Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial - Armenia - Quindío
NIT. 800.165.939-0

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO								
Item	Requisitos							
1	Consecutivo	2025-040						
2	Nro del Contrato/ Carta de Acept	44 DE 2023 VF 2024						
3	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
4	Proveedor	UT RAMA E&C 2023						
5	70950321	901.781.932-8						
6	Nro Factura	FEUT-40, FEUT-41 Y FEUT-42						
7	Periodo Facturado	DICIEMBRE DE 2024						
8	Valor Total a Cancelar	$ 135.334.051,38						
	Distribución por Unidades	**Unidad Ejecutora 2**		**Unidad Ejecutora 8**		**Unidad Ejecutora 9**		
	Valor de la Unidad	$ 13.533.405,78		$ 119.946.570,96		$ 1.854.074,64		
	Certificado de Disponiblidad Presupuestal	**Nro**	7424	**Nro**	7024	**Nro**	3424	
	Registro Presupuestal	**Nro**	19624	**Nro**	41824	**Nro**	9024	
9	Autorización Superviso para el Pago	**Si**	X		**No**			
9.1	Informe de Novedades	**Si**	X		**No**			
9.2	Soportes	**Si**	X		**No**			
9.3	Listado de Personal a Cargo	**Si**	X		**No**			
9.4	Certificaciones de los Despachos	**Si**	X		**No**			
10	Ingreso a Almacén	**Si**			**No**			
11	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	**Si**	X		**No**			
12	Informe de Accidentes Laborales	**Si**	X		**No**			
13	Informe del Supervisor	**Si**	X		**No**			
14	Balance Financiero	**Si**	X		**No**			
NOTA: Verifique la anterior información:								

DEPENDENCIAS	FIRMAS	FECHA
Unidad Administrativa		**06/02/2025**

Pagaduría remitira copia de la orden de pago a el área de Unidad Administrativa

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial - Armenia - Quindío
NIT. 800.165.939-0

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO								
Item	Requisitos							
1	Consecutivo	2025-040						
2	Nro del Contrato/ Carta de Acept	44 DE 2023 VF 2024						
3	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
4	Proveedor	UT RAMA E&C 2023						
5	70950321	901.781.932-8						
6	Nro Factura	FEUT-40, FEUT-41 Y FEUT-42						
7	Periodo Facturado	DICIEMBRE DE 2024						
8	Valor Total a Cancelar	$ 419.450,62						
	Distribución por Unidades	**Unidad Ejecutora 2**		**Unidad Ejecutora 8**		**Unidad Ejecutora 9**		
	Valor de la Unidad	$ 41.944,22		$ 371.758,04		$ 5.748,36		
	Certificado de Disponiblidad Presupuestal	**Nro**	8624	**Nro**	8424	**Nro**	3924	
	Registro Presupuestal	**Nro**	24424	**Nro**	55424	**Nro**	11324	
9	Autorización Superviso para el Pago	**Si**	X		**No**			
9.1	Informe de Novedades	**Si**	X		**No**			
9.2	Soportes	**Si**	X		**No**			
9.3	Listado de Personal a Cargo	**Si**	X		**No**			
9.4	Certificaciones de los Despachos	**Si**	X		**No**			
10	Ingreso a Almacén	**Si**			**No**			
11	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	**Si**	X		**No**			
12	Informe de Accidentes Laborales	**Si**	X		**No**			
13	Informe del Supervisor	**Si**	X		**No**			
14	Balance Financiero	**Si**	X		**No**			
NOTA: Verifique la anterior información:								

DEPENDENCIAS	FIRMAS	FECHA
Unidad Administrativa		**06/02/2025**

Pagaduría remitira copia de la orden de pago a el área de Unidad Administrativa

INFORME DETALLADO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 44 DE 2023 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CELEBRADO CON LA UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023.

El contrato No. 44 vigencia 2023, tiene por objeto: "Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equiposy sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío."

A través del aplicativo SECOP II, fueron aprobadas las pólizas expedidas el día 18 de diciembre de 2023, por SEGUROS MUNDIAL, para amparar el contrato de prestación de servicio No. 44 de 2023, Suscrito entre la Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío y la UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023, así:

Garantía única de cumplimiento en favor entidades estatales, No. CSC-100039747 con los siguientes amparos: Cumplimiento, Prestaciones sociales y Calidad del servicio.

Póliza segura de responsabilidad civil extracontractual No. CSC-100009796, expedida el día 18 de diciembre de 2023 con los siguientes amparos: Amparo básico, predios, labores y operaciones, patronal, contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios.

El acta de inicio del Contrato No. 44 de 2023, fue suscrita el día 15 de diciembre de 2023. La UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023, allegó en medio magnético la siguiente documentación:

- Contrato firmado por la representante legal
- Actas de entrega de armamento
- Copia de los salvo conductos
- Contratos Laborales suscritos
- Hojas de vida del personal que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada.
- Datos del coordinador de seguridad (correo electrónico y número telefónico).
- Actas de instalación de los servicios de vigilancia, medios de comunicación y armamento.
- Consignas de cada uno de los puestos contratados

El contrato con corte al mes de noviembre ha tenido tres (03) modificatorios, de los cuales dos (2) se realizaron en el mes de agosto y uno (1) el mes de octubre. A continuación, se describe en detalle cada uno:

Modificatorio No. 1: (a partir del 26/08/2024)

CLÁUSULA PRIMERA: *Modificar la cláusula tercera "Valor del Contrato", en el sentido de adicionar el valor de* ***TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($36.852.736)****, Soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6224 del 16 de agosto de 2024 para un valor total del contrato de* ***MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.281.756.052,58). MCTE. INCLUIDO IVA, INCLUIDO IVA Y AIS.***

CLÁUSULA SEGUNDA: *Modificar la cláusula segunda "Descripción técnica del objeto a contratar", incluyendo en el ítem denominado "Servicios personales de vigilancia y seguridad privada", el siguiente servicio:*

(1) Un guarda de seguridad 24 horas al día siete días a la semana, para la sede de la Unidad de Infancia y Adolescencia ubicada en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Calle 5 No. 22-67 de Armenia Quindío, así:

SERVICIO	CANT.	DIRECCIÓN
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, **CON ARMA**, SIN CANINO, CON RADIO DE COMUNICACIONES, CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO (UNIDAD DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA-ARMENIA).**	1	Calle 5 No. 22-67 ARMENIA QUINDIO

El valor de la adición expresada en SMMLV equivale al 2.96% del valor del contrato, y ésta no supera el límite del 50% del valor total del contrato.

El contratista realizó la ampliación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. CSC-100009796 y de cumplimiento en favor entidades estatales, No. CSC-100039747, para amparar el anterior modificatorio.

Modificatorio No. 2: (a partir del 29/08/2024)

CLÁUSULA PRIMERA: *Modificar la cláusula segunda "Descripción técnica del objeto a contratar", actualizando tabla 1 denominada "Servicios personales de vigilancia y seguridad privada" en el municipio de Quimbaya de la siguiente manera:*

MUNICIPIO	DIRECCIÓN – SEDE JUDICIAL
Quimbaya	EDIFICIO ALTAMIRA PARQUE CENTRAL/Carrera 5 Calle 16 esquina #16-09 loca 1-02 piso 2

Modificatorio No. 3:

CLÁUSULA PRIMERA*: Modificar la cláusula tercera "Valor del Contrato", en el sentido de adicionar el valor total de* ***CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($195.670.371),*** *Soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal No.****7424, 7024 y 3424*** *del 4/10/2024, para un valor total del contrato de* ***MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($1.477.426.423,58) INCLUIDO IVA, INCLUIDO IVA Y AIS****.*

CLÁUSULA SEGUNDA*: Modificar la cláusula cuarta "Plazo de ejecución", en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.*

Modificatorio No. 4:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula segunda "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR", *en el sentido, de modificar el siguiente servicio a partir de la suscripción del presente documento modificatorio:*

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN IDONEO (RADIO DE COMUNICACIONES, CELULAR Ó COMUNICACIÓN SATELITAL O TRUNKING DIGITAL), CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL MES/12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS **(EDIFICIO CERVANTES)**

El cual quedará de la siguiente manera:

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA, SIN CANINO, CON RADIO DE COMUNICACIONES, CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS (SEDE SAN MARTIN- CARRERA 14 7N-00 / 7N-02 EDIFICIO SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO)**

Asimismo, se modifica a partir del día 23 al 31 de diciembre de 2024 el siguiente servicio:

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN IDONEO (RADIO DE COMUNICACIONES, CELULAR Ó COMUNICACIÓN SATELITAL O TRUNKING DIGITAL), CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS (PALACIO DE JUSTICIA - ARMENIA)**
1 SERVICIO PARA EL BIOMETRICO

El cual quedará de la siguiente manera:

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, CON ARMA, SIN CANINO, CON RADIO DE COMUNICACIONES, CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL MES/12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS (**EDIFICIO CERVANTES CALLE 22 No. 16-54 ARMENIA QUINDIO**)
1 SERVICIO PUERTA PRINCIPAL

Adicionar el siguiente servicio en periodo del 23 al 31 de diciembre de 2024, así:

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA CON MEDIO HUMANO, **CON ARMA**, SIN CANINO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN IDONEO (RADIO DE COMUNICACIONES, CELULAR Ó COMUNICACIÓN SATELITAL O TRUNKING DIGITAL), CON DETECTOR MANUAL DE METALES, JORNADA LABORAL **MES/24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO (SEDE SAN MARTIN- CARRERA 14 7N-00 / 7N-02 EDIFICIO SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO)**

CLÁUSULA SEGUNDA: *Modificar la cláusula tercera "VALOR Y FORMA DE PAGO", en el sentido de adicionar la suma total de* ***TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($3.996.080,00) INCLUIDO IVA.***

Modificatorio No. 5:

CLÁUSULA PRIMERA: *Modificar la cláusula tercera "VALOR Y FORMA DE PAGO", en el sentido de adicionar la suma total de* ***CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO***

PESOS M/CTE ($135.614.695,00),

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El contrato No. 44 de 2023, tiene 74 obligaciones discriminadas entre específicas y generales, así:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	RESPONSABLE
43	Obligaciones específicas respecto a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	CONTRATISTA
1	Obligación No. 34	ENTIDAD/ CONTRATISTA
13	Obligaciones específicas respecto al servicio de medios tecnológicos y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos propios de la Rama Judicial	CONTRATISTA
1	Obligación específica respecto al fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	CONTRATISTA
12	Obligaciones generales.	CONTRATISTA
4	Obligaciones Entidad.	ENTIDAD

Como supervisora del contrato No. 44 de 2023, se ha revisado el informe de gestión presentado por la empresa de vigilancia y seguridad UT RAMA E&C 2023, para el periodo comprendido entre el ***01/12/2024*** y el ***31/12/2024,*** con el objetivo de constatar que el contratista, haya cumplido con las obligaciones relacionadas en el contrato y que están a su cargo.

El presente Informe de supervisión, corresponde al periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre de 2024, se elabora para TRAMITAR y AUTORIZAR el pago de las facturas: FEUT-40, FEUT-41, FEUT-42.

A continuación, se describen las obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:

OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO
1. El contratista a la firma del acta de inicio del contrato deberá dotar de un arma de fuego para cada uno de los puestos contratados por la Entidad.	CUMPLIDA. Para efecto de este informe la cláusula fue cumplida al inicio del contrato. El contratista adjunta en el informe de gestión de diciembre registro fotográfico donde se evidencia el cumplimiento en la dotación de armas de cada puesto contratado.
2. El contratista a la firma del acta de inicio del contrato, deberá dotar a todos los puestos de vigilancia contratados por la Entidad, de un medio de comunicación idóneo de modo que se garantice la intercomunicación entre todos los puestos y todas las sedes judiciales donde se prestará el servicio dentro del departamento del Quindío. Cada radio de comunicaciones se deberá entregar con su respectiva batería, cargador y demás accesorios que garanticen su correcto funcionamiento, así mismo deberá disponer de una frecuencia que permita el intercambio de información a través de los radios de comunicación de cada uno de los servicios	CUMPLIDA. Para efecto de este informe la cláusula fue cumplida al inicio del contrato. El contratista adjunta en el informe de gestión del mes de diciembre registro fotográfico donde se evidencia el cumplimiento en la dotación de los equipos de comunicación.

contratados para todas las sedes judiciales, tratándose de celular, comunicación satelital o trunking digital, el mismo deberá permitir la instalación de aplicaciones de mensajería instantánea y contar con planes de minutos y datos suficientes de modo tal que pueda existir intercomunicación por cualquier medio para cada uno de los puestos. En todo caso, se deberá dotar a todos los puestos de un mismo medio de comunicación, sea radio, celular o dispositivos de comunicación satelital o trunking digital, aclarando que la totalidad de los equipos deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato".	
3. El contratista deberá dotar a todos los puestos de vigilancia contratados por la Entidad, de un detector manual de metales, los cuales deberán estar en perfecto estado de funcionamiento	CUMPLIDA. Para efecto de este informe la cláusula fue cumplida al inicio del contrato. El contratista adjunta en el informe de gestión del mes de diciembre registro fotográfico donde se evidencia el cumplimiento en la dotación de los equipos de detección de metales.
4. El contratista deberá fortalecer y apoyar el servicio de vigilancia y seguridad privada a través de visitas de supervisión a todas las sedes judiciales incluidas en el presente estudio. Igualmente, deberá verificar el cumplimiento de las normas y protocolos emitidas por la Entidad.	CUMPLE. Durante el mes de diciembre se realizaron visitas de supervisión por parte del contratista, COOPSERVIPP en la minuta de cada puesto relaciona las visitas del supervisor y ESTATAL anexa actas de visita.
5. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio copia de dieciséis (16) salvoconductos de armas de fuego del armamento destinado para la prestación del servicio. Los salvoconductos deberán estar vigentes durante el tiempo de ejecución del contrato los cuales deberán ser expedidos por la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1.993	CUMPLIDA. Para efecto de este informe la cláusula fue cumplida al inicio del contrato y los adjuntan igualmente como soporte del mes de diciembre.
6. El contratista deberá suministrar el personal debidamente seleccionado que reúna las condiciones en cuanto a responsabilidad, seriedad, criterio, capacitación, honorabilidad, entrenamiento y presentación personal, que garanticen una óptima prestación del servicio. No obstante, el supervisor del contrato mediante solicitud escrita o telefónica podrá exigir el cambio de cualquier guarda o coordinador, en forma inmediata cuando no reúna los requisitos enunciados anteriormente o que dé muestras de indisciplina o incapacidad para el desarrollo de su labor.	CUMPLIDA. Durante el mes de diciembre el contratista cumplió satisfactoriamente con el suministro de personal idóneo para la óptima prestación del servicio. Para el reemplazo de los guardas que disfrutaron de vacaciones, se cubrieron con los guardas de los municipios que no se contratan durante la vacancia.
7. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato documento digital con las consignas de cada uno de los puestos contratados, dicho documento se deberá presentar a la suscripción del acta de inicio.	CUMPLIDA. Para efecto de este informe la cláusula fue cumplida al inicio del contrato y al habilitarse el servicio en la Unidad de Infancia y Adolescencia.
8. El contratista deberá disponer del coordinador de seguridad ofertado, el cual debe ser de carácter permanente.	CUMPLIDA. El contratista cuenta con un coordinador de seguridad, Sr CARLOS ALBERTO CABEZA TORO el cual atiende los requerimientos que se presentan, se adjuntan actas de visitas.
9. El contratista deberá garantizar a la Entidad, que dispone del personal requerido para la correcta ejecución del contrato.	CUMPLE. El contratista suministra en el Informe de gestión de diciembre la especificación de los guardas por puesto.

10. El contratista deberá garantizar a la Entidad la disponibilidad permanente del personal requerido durante la ejecución del contrato, con el fin de cubrir las ausencias que se presenten por concepto de incapacidades, aislamientos, licencias, permisos entre otros, sin que ello afecte la correcta prestación del servicio. Lo anterior no debe afectar el descanso del personal regular.	Durante el mes de diciembre de 2024, el contratista contó con el personal en cada uno de los puestos.
11. El contratista deberá mantener actualizadas las pólizas exigidas por la entidad, durante la ejecución del contrato y terminación del contrato.	CUMPLIDA. Para efecto de este informe el contratista actualizó las pólizas de acuerdo con el modificatorio No. 1, 3, 4 y 5 que aplican con corte al presente informe y que obedecen a prorroga y adición.
12. El contratista deberá garantizar a la Entidad el buen estado de uso y funcionamiento el armamento suministrado para la ejecución del contrato que se suscriba.	CUMPLE. El contratista suministra en el Informe de gestión de diciembre las respectivas actas de mantenimiento de armas, las asignadas (uso) están en correctas condiciones.
13. La vigilancia y seguridad de los puntos fijos y aleatorios designados por la entidad estarán bajo la responsabilidad total de la empresa que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada	CUMPLE. El contratista suministra en el Informe de gestión de diciembre una certificación de cumplimiento durante el periodo del 1/12/2024 al 31/12/2024.
14. El contratista deberá responder a la Entidad, por la reposición, pago o arreglo de bienes que se encuentren en los sitios que están bajo vigilancia por pérdida odaño, cuando se determine su responsabilidad. Para efecto de lo anterior, la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO**, comunicará por escrito la ocurrencia de pérdida o daño de elementos al contratista a través del supervisor del contrato que designe para tal fin. El contratista presentará su versión de los hechos mediante el informe respectivo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha en que recibió la comunicación por parte de la Administración Judicial, el contratista debe proceder dentro de los cinco (05) días siguientes a dicha comunicación, efectuar la reposición, pago o arreglo de los bienes.	CUMPLE. El contratista suministra en el Informe de gestión de noviembre certificación por parte del representante legal manifestando que no se presentaron pérdidas o daños de bienes durante el periodo del 1/12/2024 al 30/12/2024
15. El contratista deberá efectuar los traslados del personal cuando no cumplan con las exigencias, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la Entidad.	Durante el mes de diciembre no se presentaron traslados de personal por cumplimiento de exigencias. Por parte de esta supervisión, se solicitó por necesidad del servicio en otra sede y quedo incluido en modificatorio al contrato.
16. El contratista deberá advertir al supervisor del contrato, de las situaciones que puedan llegar a comprometer la seguridad de las sedes judiciales a su cargo, así como de sus ocupantes.	El contratista en el informe de gestión diciembre 2024, adjunta certificación por parte del representante legal manifestando el cumplimiento de la obligación del 1/12/2024 al 31/12/2024
17. El contratista deberá presentar por escrito al supervisor del contrato, informes mensuales de gestión en los que se evidencie el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones referidas en el presente estudio previo	El contratista allega el documento “Informe de Gestión diciembre 2024”, que describe cada una de las obligaciones y como se da cumplimiento.
18. El contratista deberá mantener comunicación permanente durante las 24 horas del día, durante el término de ejecución del contrato con los puestos de vigilancia por intermedio del coordinador de seguridad, a través de radios de comunicaciones, líneas telefónicas o cualquier medio idóneo de comunicación.	En el documento “Informe de Gestión diciembre 2024”, el contratista manifiesta: “se mantiene comunicación constante durante las 24 horas de la prestación del servicio”. Adjunta archivo digital planilla de vigilantes.

19. El contratista deberá prestar entrenamiento y capacitación en el área específica al personal encargado de prestar el servicio sobre labores particulares que debe realizar, según instrucciones del Supervisor designado, las cuales deben permanecer por escrito y cumplirse estrictamente. Cualquier modificación requiere orden escrita del mismo.	En el documento "Informe de Gestión diciembre 2024" el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación. Adjuntan planillas de asistencia a Capacitaciones sobre: manejo de residuos sólidos, preparación ámbito laboral, manejo de las emociones, manejo defensivo, hábitos vida saludable.
20. El contratista deberá entregar a la Entidad una copia digital de los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta, los cuales serán entregados a la finalización del contrato y antes de la suscripción del acta de liquidación.	El cumplimiento de la presente obligación se hará exigible al contratista al finalizar el tiempo de ejecución del contrato y antes de la suscripción del acta de liquidación.
21. El contratista deberá conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato. Los cuales estarán a disposición de la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** o del supervisor del contrato.	En el informe de gestión diciembre 2024, el Contratista deja de manifiesto que: *"Conservaremos los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato".*
22. El contratista deberá presentar a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO a través del supervisor del contrato informes escritos dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecte en forma importante el servicio contratado (hurto, inundación, caída de muros, entre otros), haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas.	En el documento "Informe de Gestión diciembre 2024" el contratista manifiesta que no se presentaron eventos.
23. El contratista será responsable ante las autoridades competentes, de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración Judicial o a terceros.	En el documento "Informe de Gestión diciembre 2024" el contratista manifiesta que no se presentaron solicitudes.
24. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO,** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, ésta se lo comunicará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.	En el documento "Informe de Gestión diciembre 2024" el contratista manifiesta que no se presentaron solicitudes.
25. El contratista deberá hacer los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como a las cajas de compensación familiar, conforme a los porcentajes exigidos por la ley.	El contratista presenta planillas pagadas de seguridad Social del periodo "pensión diciembre 2024 y salud enero 2025", del personal operativo del dispositivo de la Rama Judicial.
26. El contratista deberá reconocer y pagar oportunamente al personal que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, todos sus derechos laborales como lo son el salario, las prestaciones, dotaciones, indemnizaciones, y demás prestaciones de ley, también cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad industrial. El pago se deberá realizar dentro de los cinco (5) primeros días calendarios de cada mes.	El contratista presenta soporte de pago de la nómina del mes de diciembre de 2024.

27. El contratista deberá velar con integridad por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios de las sedes de la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO**.	En el documento "Informe de Gestión diciembre 2024" el contratista manifiesta que *"velamos con integridad por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios de las sedes de la Rama Judicial.*
28. El servicio de vigilancia con y sin arma deberá ser prestado en los sitios designados por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, cuyas tarifas se determinan conforme a los establecido para la vigilancia privada, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1070 de 2015 y Circular Externa 20221300000675 emitida por la SuperVigilancia el 29 de diciembre de 2022, por medio la cual se establecen las TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2023.	En el mes de diciembre de 2024, el contratista allega informe de gestión donde da cuenta de las obligaciones contractuales según servicios contratados. Lo anterior es verificado en visita sorpresiva a los puestos de vigilancia y por medio de minutas en la entrega y recepción del puesto. El contrato 44 de 2023 comprende dos (02) servicio de vigilancia sin arma (OMT).
29. El contratista deberá garantizar a la Entidad que, en caso de modificación o cambio de algún puesto de vigilancia por parte de la entidad, la empresa contratista deberá disponer el traslado de su personal hasta el nuevo puesto señalado por la entidad, sin costo adicional y bajo las mismas condiciones del servicio, para lo cual la entidad comunicará oportunamente a la empresa de vigilancia adjudicataria y esta cumpla con lo correspondiente.	Durante el mes de diciembre de 2024, se realizó traslado del puesto biométrico del Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero al Edificio Cervantes portería, lo anterior se evidencia en modificatorio n°4.
30. El contratista deberá tener un reglamento interno de trabajo, que cumpla con la normatividad vigente en el cual se consignen las obligaciones de los vigilantes, las cuales deberán estar acordes con las necesidades básicas de la entidad que deberá contener como mínimo: A) Ingresar oportunamente al sitio de trabajo y cumplir el horario de entrada y de salida; B) Presentarse al trabajo en óptimas condiciones de presentación; C) No abandonar el sitio del servicio sin justificación valida; D) Mantener relaciones respetuosas y adecuadas con la comunidad, personal que preste el servicio la entidad y a sus superiores; E) Prestar colaboración en caso de siniestro o peligro; F) Realizar de manera directa la prestación del servicio asignado; G) No consumir bebidas embriagantes ni sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o presentarse a prestar el servicio bajo el efecto de los mismos.	El contratista en el informe de gestión manifiesta: "Se cumple con esta obligación". Al inicio del contrato se realizó entrega de los reglamentos de las empresas que integran la Unión Temporal, con lo cual cumple con lo estipulado en la cláusula.
31. El contratista deberá de manera previa coordinar e informar por escrito al supervisor del contrato, todas las novedades que se presenten relacionadas con retiro y reemplazo del personal de seguridad que apoya en la ejecución del contrato.	Durante el mes de diciembre de 2024 se trasladó el guarda Edgar Alonso Álvarez Escobar y lo reemplazó el guarda Dixon Javier Echeverri Ramírez.
32. El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.	En el documento "Informe de Gestión de diciembre 2024" el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación, presenta informe de SST que en calidad de la supervisión es remitido al área competente de la Seccional para la certificación.
33. El contratista que resulte seleccionado asumirá toda la responsabilidad y los riesgos de los vigilantes que llevaran a cabo las actividades en atención al objeto del contrato, por lo tanto, las normas laborales y los derechos y prerrogativas que contemplan el código sustantivo de	En el documento "Informe de Gestión diciembre 2024" el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación, el personal de vigilancia está afiliada a la ARL AXA COLPATRIA, el contratista adjunta certificación de la ARL para la empresa

trabajo y demás normas que regulen la actividad del contratista, deberán ser cumplidas por estos.	ESTATAL de no ocurrencia de accidentes laborales y la certificación por parte de la Coordinadora HSEQ de la empresa COSERVIPP de no ocurrencia de accidentes laborales.
34. El valor del reajuste será pagado una vez sea situado el presupuesto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2024, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, procederá a realizar el modificatorio al contrato con el reajuste de acuerdo a las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para 2024, previa presentación de la cotización acompañada de los documentos requeridos para la suscripción del modificatorio, documentos que deberán ser allegados a solicitud del supervisor.	Mediante la Resolución No. 0002 del 02/01/2024, *"Por la cual se efectúa la apropiación inicial del Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial",* se situaron los recursos para soportar los CDP de las vigencias futuras VF-2024 del contrato y el presupuesto para el pago del reajuste, sin embargo, debido a los modificatorios que se ha debido realizar, en reunión efectuada por teams el día 21/10/2024 con las personas de compras públicas y el director, plantearon el no realizarlo durante la vigencia porque el contrato se debía adicionar dos (2) meses más (enero y febrero 2025), por la demora en la aprobación de VF 2025-2026 por parte del Ministerio de Hacienda que impiden iniciar un nuevo proceso durante la actual vigencia, porque los tiempos de que requiere un proceso contractual no alcanzan para que se adjudique y la opción del nivel central fue solicitar VF para contratos en curso, previendo no quedar sin el servicio de vigilancia. Esta proyectado para hacer el modificatorio de reajuste en el mes de febrero 2025.
35. El contratista deberá contar con vehículos para la supervisión de las labores de vigilancia: como mínimo con cinco (05) vehículos (automóviles, camionetas, y/o motocicletas) propios o arrendados para las labores de vigilancia, supervisión y reacción inmediata en caso de emergencia, con disponibilidad de tiempo las veinticuatro (24) horas al día y siete (7) días a la semana, los cuales deben estar a disposición en el Departamento del Quindío y debidamente registrados en la plataforma RENOVA de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	En el documento "Informe de Gestión diciembre 2024" el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación, que se acreditó de manera inicial cuando se presentaron los documentos de la oferta.
36. Presentar al supervisor del contrato, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) e igualmente el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas y demás involucrados en la ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	El contratista anexó los soportes del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riegos laborales) y el pago de los aportes parafiscales, certificados por la profesional en seguridad y salud en el trabajo de la Rama Judicial.
37. El contratista deberá radicar las facturas a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa autorización del supervisor del contrato. Las facturas que se remitan sin aprobación previa del supervisor, serán rechazadas.	El contratista cumplió con la obligación, radicando las facturas para la debida aprobación en el SIIF.

38. El contratista deberá presentar las facturas de los servicios de vigilancia y seguridad privada real y efectivamente prestados, durante el mes o periodo proporcional que se cobra. Lo anterior de conformidad con los precios ofertados en la propuesta económica, los cuales en todo caso deben cumplir los precios mínimos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la Circular Externa 20221300000675 emitida por la SuperVigilancia el 29 de diciembre de 2022, por medio la cual se establecen las TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2023.	Las facturas presentadas corresponden al cobro de los servicios efectivamente prestados en el período comprendido del 01/12/2024 al 31/12/2024.
39. El contratista deberá mantener vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, las licencias o autorizaciones que se relacionan a continuación, sin perjuicio de aquellas de orden legal que se requieran para la ejecución del contrato que se suscriba: Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información Licencia de funcionamiento Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con una cobertura no inferior a 400 SMMLV Permisos de porte correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. Resolución de Aprobación de horas extras.	En el documento “Informe de Gestión diciembre 2024” el contratista manifiesta que la empresa mantiene vigente las licencias y autorizaciones, que cumplió durante el periodo con la obligación.
40. A la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar por escrito al supervisor del contrato la siguiente información: Correo electrónico de la empresa de vigilancia y seguridad privada. Números telefónicos de contacto para atención de solicitudes. Relación y hojas de vida del personal que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. Datos del coordinador de seguridad (correo electrónico y número telefónico).	El día 18 de diciembre de 2023, el contratista suministró al supervisor del contrato los correos electrónicos y números telefónicos de los coordinadores operativos y los gerentes regionales de la empresa de vigilancia Estatal de Seguridad y Coservipp Ldta. con el informe del mes de enero de 2024, allegaron las hojas de vida del personal que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, las cuales son actualizadas cuando hay cambio de guarda.
41. El contratista se obliga a mantener vigentes durante el plazo de ejecución del contrato, los contratos de arrendamiento de los vehículos exigidos en el pliego de condiciones. Lo anterior aplica cuando los vehículos no son de propiedad de la empresa de vigilancia y seguridad privada.	En el documento “Informe de Gestión diciembre 2024” el contratista manifiesta “Se cumple con esta obligación”.
42. El contratista, deberá realizar un diagnóstico de seguridad para la sede del palacio de justicia “Fabio Calderón Botero” de Armenia Quindío, así como para la sede en el “Rafael Uribe Uribe” de Calarcá Quindío, el cual debe ser entregado en el mes de febrero de 2024.	El diagnostico fue presentado en el mes de abril de 2024.
43. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes.	En el documento “Informe de Gestión diciembre 2024 el contratista deja de manifiesto que: *“Cumpliremos a cabalidad esta obligación.”*
44. El personal de vigilancia y seguridad privada que apoyará la ejecución del contrato deberá hacer uso correcto de los recursos naturales y adoptar buenas prácticas de racionalización del agua.	En el documento “Informe de Gestión diciembre 2024” el contratista manifiesta e informa: “Cumplió con el correcto uso de los recursos naturales y se adoptaron buenas

	prácticas de racionalización del agua" en el informe hay evidencia fotográfica.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO AL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PROPIOS DE LA RAMA JUDICIAL.

OBLIGACION	SEGUIMIENTO
1. El contratista deberá instalar y poner en funcionamiento en el término de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato todos los elementos necesarios para la debida prestación del servicio.	Frente al cumplimiento de las obligaciones específicas respecto al servicio de medios tecnológicos y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos propios de la rama judicial. El contratista una vez cumplido los diez (10) días calendario, arrendó los medios tecnológicos a la empresa que tenía el contrato hasta el día 17/12/2023, lo anterior para garantizar el servicio.
2. El contratista a su costo deberá coordinar con la empresa de seguridad y vigilanciaprivada saliente, la permanencia de los medios tecnológicos instalados, por lo menos durante los primeros diez (10) días calendarios de ejecución del contrato. Lo anterior para garantizar a la Entidad la continuación en la prestación del servicio durante el proceso de empalme entre ambas empresas.	El contratista coordinó la permanencia de los medios tecnológicos y posteriormente los tomo en arrendamiento hasta realizar el empalme de los nuevos equipos, sin interrupción del servicio.
3. El contratista deberá realizar a su costo todas las adecuaciones y los trabajos necesarios para la interconexión de las señales de video análogo y digital de las cámaras instaladas en la Entidad.	El contratista realizó a su costo todas las adecuaciones y los trabajos necesarios para la interconexión de las señales de video análogo y digital de las cámaras. Presenta informe de medios tecnológicos de diciembre de 2024 donde se encuentra al detalle el servicio de mantenimiento realizado a los equipos que hacen parte del contrato.
4. El contratista deberá garantizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación permanente de cada cámara durante las 24 horas del día.	En el documento "Informe de Gestión diciembre 2024, el contratista manifiesta que se cumple con dicha obligación. En informe de medios tecnológicos se reporta mantenimiento de cámaras fijas XTS y PTZ, en el informe se describe el mantenimiento y puesta a punto de los sistemas de grabación de manera detallada. Igualmente, las cámaras que no sean operativas durante el respectivo periodo se descuentan proporcionalmente.
5. El contratista a su costo deberá garantizar los Backups de seguridad de los sistemas de los CCTV propios de la Entidad y los alquilados. El contratista deberá conservar los Backups por un plazo de mínimo tres (3) meses para atender cualquier requerimiento que realice la entidad, o partes interesadas.	En el documento "informe de medios tecnológicos", el contratista describe las fechas de las solicitudes de grabaciones.
6. El contratista a su costo y durante la ejecución del contrato, deberá reemplazar las líneas de cableado que no presten optima condición de operación para las señales de las cámaras que se instalen o remplacen.	En el documento "Informe de Gestión diciembre 2024, el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación, en el informe de medios tecnológicos se dan las recomendaciones para los equipos de propiedad de la Rama en cuanto a cables deteriorados.

7. El contratista a su costo deberá reubicar, cuando la Entidad lo requiera, bien sea por necesidad del servicio o traslado de sede, los equipos y medios tecnológicos de seguridad contratados.	Durante el mes de diciembre 2024, no se presentaron solicitudes por este concepto, puesto que el traslado de los juzgados administrativos se termina en el mes de enero 2025.
8. El contratista a su costo y durante la ejecución del contrato deberá reemplazar los elementos de CCTV cuando estos presentan fallas de funcionamiento.	Durante el mes de diciembre 2024, el contratista presenta informe independiente de medios tecnológicos donde se detallan las actividades de mantenimiento realizadas.
9. El contratista deberá aportar la totalidad de los repuestos requeridos para llevar a cabo una correcta ejecución del contrato de mantenimiento de cámaras. Estos repuestos deberán ser originales y el costo de estos repuestos, instalación y transporte correrán en su totalidad por cuenta del contratista.	En el documento "Informe de medios tecnológicos de diciembre" el contratista describe las actividades realizadas.
10. El contratista debe garantizar la limpieza de las áreas de trabajo durante las actividades, así como el retiro de todo tipo de material sobrante de la entidad a lugares autorizados por la autoridad ambiental.	En el documento "Informe de Gestión diciembre 2024", referencia el Informe de medios tecnológicos donde se describen las actividades de mantenimiento realizados, cumplió con la limpieza de las respectivas áreas.
11. El contratista correrá con todos los costos de transporte y acarreos que sean necesarios para la realización de los trabajos.	En el documento "Informe de Gestión diciembre 2024, el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación y efectivamente la Seccional no ha incurrido en costo por este concepto.
12. El contratista debe tener la herramienta y equipo que se necesita para la realización de los trabajos.	En el documento "Informe de Gestión diciembre 2024, el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación"
13. El contratista debe incluir los insumos de limpieza, escaleras, andamios, equipos especiales de altura, elementos de seguridad, la mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo y todolo necesario para una correcta ejecución del contrato.	El contratista ingresa los elementos necesarios para realizar los trabajos de mantenimiento.

B) FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el contratista deberá vincular para el cumplimiento del objeto contractual en su personal operativo, en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal operativo requerido para la ejecución del contrato, a mujeres cabeza de familia o adultos mayores. La condición de mujer cabeza de familia o de adulto mayor se acreditará conforme las reglas generales para acreditar esta condición y será verificado por el supervisor del contrato durante toda la ejecución del contrato. El incumplimiento de lo anterior se penalizará con multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento.	El contratista informa que tiene incorporado al esquema de seguridad del juzgado 1 y 2 del municipio de Circasia, Quimbaya y Sede de Juzgados Administrativos en el Edificio Cervantes; 3 mujeres cabeza de hogar (Cárdenas García Julieth, Jazmín Andrea Hoyos y Jurado Vargas Ana Carolina) respectivamente, y (2) dos vigilantes de tercera edad (Rossemberg Ordoñez González y Jorge Enrique Rayo Guinand).

C. OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	SEGUIMIENTO
1. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Rama Judicial para cada una de las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, cuando a ello haya lugar.	Dicha cláusula se hará exigible cuando a ello haya lugar.
2. Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓNJUDICIAL DE ARMENIA, QUINDÍO**, ni de los empleados que de este dependan y que vincule para el desarrollo del objetocontractual estipulado.	El contratista en el informe de gestión de dicembre de 2024 manifiesta. *"No se presentaron novedades referentes a subordinación, vínculo laboral durante este periodo del contrato entre el 1 de diciembre al 30 de diciembre del 2024".*
3. Cumplir el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones del contrato.	El contratista ha cumplido con el objeto contractual.
4. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	El contratista en el informe de gestión de diciembre de 2024 manifiesta. *"Se cumple con esta obligación".*
5. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.	El contratista en el informe de gestión de diciembre de 2024 manifiesta. *"No se presentaron novedades en la prestación del servicio de vigilancia contratado entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024".*
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración delcontrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	*No se presentaron novedades referentes a la celebración del contrato y ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Durante este periodo del contrato entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.*
7. Garantizar respecto al personal que vincule con ocasión al cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento de las normas que hacen relación a los riesgos laborales, salud ocupacional, y demás normas de bienestar laboral; para lo cual, asumirá toda la responsabilidad respecto a su protección y seguridad en el trabajo.	El responsable de SSST del contratista es el responsable de la inspección de las condiciones de seguridad, mediante visita que realiza de manera mensual, adjunta informe de gestión del SGSST.
8. Mantener indemne a la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓNJUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO**, respecto al desarrollo de las relaciones de orden laboral que ostente con el personal que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. En ningún caso **LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** es solidaria o responsable frente a las obligaciones laborales del personal que se dedique a la prestación del servicio.	Del 01/12/2024 al 30/12/2024, el contratista cumplió con la obligación contractual.
9. Mantener indemne a la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓNJUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos en general, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a cualquier persona, o bienes de propiedades	El contratista en el informe de gestión del mes de diciembre deja de manifiesto que: "*No se presentaron novedades, reclamaciones, demandas que se generen por la prestación del servicio de vigilancia contratado durante este periodo del contrato entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre*

de beneficiarios del servicio o terceros, que se generen con ocasión de la prestación del servicio y durante el término de ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda, acción legal o reclamación alguna en virtud de lo anteriormente relacionado, la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** lo comunicará lo más pronto posible al contratista, con el fin que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerlo indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.	*del 2024.*
10. Acatar con diligencia todas las recomendaciones que sobre la prestación del servicio efectúe la Entidad a través del servidor que se designe para ejercer la vigilancia y control del contrato a suscribir.	Del 01/12/2024 al 31/12/2024, la comunicación, se atendió por parte del contratista a través de los dos supervisores operativos, de manera personal y por medio telefónico las solicitudes de esta supervisión.
11. El contratista deberá dar cumplimiento íntegro y estricto al Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, así como la **MATRIZ DE REQUISITOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL**, para lo anterior el contratista deberá incluir en el informe de gestión mensual el cumplimiento de las siguientes actividades. *1. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, deben ser de materiales reciclados. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe donde se anexen las especificaciones técnicas de los materiales utilizados.* *2. El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe donde se evidencie el desarrollo de esta actividad.* *3. El contratista deberá promover en el equipo de vigilancia el uso de vaso propio para reducir la generación de residuos sólidos. Para dar cumplimiento a esta cláusula ambiental, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe que permita evidenciar el cumplimiento de esta cláusula.* *4. Los equipos electrónicos como computadores que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato, deben contar con la certificación Energy Star que cumple con la función de aumentar la conservación de la energía y reduce las emisiones de gases de efecto invernadero. El certificado Energy Star (copia manual del equipo).* *5. En caso de que se generen residuos peligrosos y/o especiales en la prestacióndel servicio, como lo son: radios, cámaras de seguridad, computadores, entre otros,* *deberán ser entregados a una empresa*	El contratista adjunta los soportes para el cumplimiento de esta cláusula, enfatiza que se encuentra actualizado.

gestora autorizada por los entes de control (en establecimientos que cumplan con los requisitos y cuenten con la documentación requerida por la normatividad ambientalvigente). Para ello se solicita el certificado emitido por el gestor autorizado de los residuos entregados durante la prestación del servicio. (certificado de tratamiento o disposición final, si es necesario acopio ytransporte). *6. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de agosto de 2014.*	
12. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del Contrato conforme al artículo 11 Ley 1150 de 2007.	Esta obligación se cumplirá una vez se termine el contrato y se proceda a la liquidación.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

OBLIGACION	SEGUIMIENTO
1. Efectuar la vigilancia y control del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.	Durante el mes de diciembre de 2024, se realizaron todas las actividades de control y vigilancia para la correcta ejecución del contrato, se realizaron los seguimientos respectivos al servicio de monitoreo en el Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero y Rafael Uribe Uribe, se revisaron las consignas y se mantuvo comunicación constante con el director operativo.
2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el presente contrato.	La cuenta y todos los soportes son revisados, al igual que la liquidación de la factura, se envían las observaciones y una vez el informe cumple con los requisitos y los soportes están completos, se inicia el trámite de cadena presupuestal adjuntando el informe de supervisión de la Rama. El informe de gestión del mes de diciembre de 2024, fue allegado el día 04/02/2025.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL, y parafiscales siempre que se requiera.	El supervisor del contrato ha recibido del contratista los soportes documentales que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago delos aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL, y parafiscales. Los soportes anteriores, se han remitido a la coordinadora de seguridad y salud en el trabajo para la respectiva revisión y certificación de cumplimiento, el informe se recibe el 30/01/2025, es allegado por el área de SST de la Seccional el día 04/02/2025.
4. Liquidar el contrato.	Para el mes de diciembre de 2024, no aplica el cumplimiento de esta obligación, se hará una vez terminado el contrato.

Se revisó el informe de gestión de diciembre 2024 y los demás soportes presentados por la UT RAMA E&C 2023, para el periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024.

Con base en los documentos anteriores y a la verificación que se realiza a los puestos de vigilancia, incluyendo las minutas y las grabaciones, se establece el grado de cumplimiento de

las obligaciones, las actividades realizadas y los aspectos a destacar para retroalimentación, tanto del contratista como de la Entidad.

El servicio de vigilancia se prestó en el Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero de Armenia, Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe de Calarcá, Edificio Gómez Arbeláez, Edificio Cervantes, Unidad de Infancia y Adolescencia y en las sedes Judiciales de los Municipios de Tebaida, Montenegro, Quimbaya y Circasia, con el personal que se relaciona a continuación.

No.	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	PUESTO	SERVICIO
Palacio de Justicia FabioCalderón Botero – Armenia					
1	FERNEY ALBERTO	CHAVARRIAGA OROZCO	1094900670	PUERTA PPAL	24HCA
2	ANDRES FELIPE	LONDOÑO	1098307112	PUERTA PPAL	24HCA
3	WILMER	ZAPATA CIFUENTES	89009040	PUERTA PPAL	24HCA
4	DIEGO ALEXANDER	CÁRDENAS MENDEZ	18399341	SOTANO 1	24HSA
5	ELIECER DE JESUS	OSORIO RODRIGUEZ	89008036	SOTANO 1	24HCA
6	ROSEMBERG	ORDOÑEZ GONZALEZ	7529901	SOTANO 1	24HCA
7	JUAN CARLOS	PEÑA GONZALEZ	11312140	MONITOREO	24HSA
8	LUIS MAURICIO	SANCHEZ TORRES	9734670	MONITOREO	24HSA
9	DIEGO MAURICIO	RAMIREZ RAMIREZ	18420527	MONITOREO	24HSA
10	JORGE ENRIQUE	RAYO GUINAND	18496089	SOTANO 2	24HCA
11	EDGAR ALONSO	ALVAREZ ESCOBAR	94406797	RONDA	12HDLVSFCA
	DIXON JAVIER	ECHEVERRI RAMIREZ	1128624730	RONDA	12HDLVSFCA
12	JOHN EDISON	GONZALEZ JARAMILLO	9772269	BIOMÉTRICO	12HDLVSFCA
Edificio Gómez Arbeláez -Armenia					
13	GERMAN ANDRES	ARDILA PALOMINO	89003113	PUERTA PPAL	24HCA
14	JUAN DAVID	POSSO CASTRO	1094948200	PUERTA PPAL	24HCA
15	JHON ALEXANDER	CARDONA BENAVIDEZ	1097033943	PUERTA PPAL	24HCA
16	JOSE ELIBERTO	GONZALES HOYOS	79267829	BIOMETRICO	12HDLVSFCA
Edificio Cervantes -Armenia					
17	ANA CAROLINA	JURADO VARGAS	33819546	PUERTA PPAL	12HDLVSFCA
Unidad de Infancia y Adolescencia					
18	JUAN DAVID	CERON CARDONA	1094911053	PUERTA PPAL	24HCA
19	CARLOS FERNANDO	PANTOJA ESCOBAR	1094940031	PUERTA PPAL	24HCA
20	CRISTIAN CAMILO	SALAZAR ALVAREZ	1096037775	PUERTA PPAL	24HCA
Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe – Calarcá					
21	JHON ALEXANDER	MONTOYA ROJAS	18420373	PUERTA PPAL	24HCA
22	JAMES FABIAN	GOMEZ PIEDRAHITA	18419489	PUERTA PPAL	24HCA
23	JHAIR ANDRES	VALENCIA CASANOVA	1097391988	PUERTA PPAL	24HCA
24	LUIS ALFONSO	ALDANA PAPAMIJA	16887540	MONITOREO	24HSA
25	WILLIAM ANDRES	GONZALES	1094896357	MONITOREO	24HSA
26	CARLOS LEANDRO	QUICENO ARANGO	9771863	MONITOREO	24HSA
27	CARLOS ANDRES	VILLADA DIAZ	9726241	PARQUEADERO	12HDLVSFCA
La Tebaida					
28	JHON ESTIVENSON	ESTRADA VALENCIA	1114399236	PUERTA PPAL	12HDLVSFCA
Montenegro					
29	CESAR GIOVANNI	ROJAS MORALES	18398633	PUERTA PPAL	12HDLVSFCA
Quimbaya					
30	JASMIN ANDREA	HOYOS OCAMPO	41929984	PUERTA PPAL	12HDLVSFCA
Circasia					
31	JULIEDTH	GARCIA CARDENAS	1094913916	PUERTA PPAL	12HDLVSFCA
31	JORGE IVAN	COLORADO LONDOÑO	9807367	CUBRE VACACIONES	

Durante el periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, el seguimiento y control a los servicios de vigilancia y seguridad privada, lo realiza la empresa de vigilancia Estatal de Seguridad Ltda y Copservipp Ldta., por medio de los supervisores asignados para dicha labor.

Desde la supervisión del contrato, se realizó seguimiento por medio de visita a algunos puestos, de llamadas permanentes a los guardas, revisión de las minutas y comunicación telefónica permanente que se mantiene con el coordinador de seguridad.

Las visitas eventuales no se informan a los guardas del puesto ni a los supervisores del contratista, los puestos objeto de visita fueron entrada principal, cuarto de monitoreo y en los

sótanos 1 y 2 del Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero, edificio Cervantes, y edificio Gómez Arbeláez de la ciudad de Armenia, Quindío y Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero.

Todos los permisos que requieren los guardas de seguridad son solicitados directamente al coordinador de seguridad de la empresa de vigilancia y seguridad Estatal de Seguridad Ltda. y Copservipp Ltda., para su respectiva aprobación y coordinación del reemplazo, igualmente deben informar al supervisor del contrato por medio telefónico, las situaciones que se presenten.

En lo relacionado con el puesto de trabajo, los supervisores de la empresa de vigilancia realizan las respectivas visitas y en la minuta se registra dejando constancia de alguna novedad en cuanto a la carnetización o identificación, los equipos que deben tener en el puesto de trabajo, el uniforme, el comportamiento o cumplimiento de su labor en el horario laboral, lo anterior en todos los puestos de trabajo contratados.

Durante el periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, el Contratista dispuso del personal requerido para garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles, así como, el control de acceso de algunos servidores y funcionarios a las sedes judiciales.

Durante el periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, el contratista en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo de medios tecnológicos describe las actividades realizadas de manera detallada en el Informe que hace parte integral de los soportes del mes.

La Entidad realizó un inventario detallado de las cámaras de seguridad de propiedad de la Rama Judicial y se determinó en conjunto con el personal encargado de los medios tecnológicos de la UT RAMA E&C, que seis (*6) Cámaras Domo Exterior Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero*, no estaban funcionales, un (1) arco detector de metales del Palacio de Justicia que fue retirado en el mes de marzo del 2024.

Las anteriores situaciones fueron objeto de descuento, el contratista elaboró la factura descontando del valor mensual, el arco detector de metales, el mantenimiento de las 6 cámaras domo, en razón a que el descuento se realizó directamente no se realiza nota crédito.

Medio tecnológico	***cantidad***	***Valor mes***	***Días a descontar***	***Valor a descontar***
Arco detector de metales	1	$109.203	30	$109.203
Cámaras Domo Exterior	6	$38.365	30	$230.190
TOTAL				***$339.393***

FACTURAS OBJETO DE COBRO

Subunidad Ejecutora 27-01-02-019
Factura electrónica de venta No FEUT-40, por valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($13.575.350,00).

Subunidad Ejecutora 27-01-08-019
Factura electrónica de venta FEUT-41, por valor de CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($120.318.329,00).

Subunidad Ejecutora 27-01-09-019
Factura electrónica de venta FEUT-42, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($1.859.823,00).

Distribución presupuestal:

Subunidad	**27-01-02-019**	**27-01-08-019**	**27-01-09-019**
RP	19624	41824	9024
CDP	7424	7024	3424
VR factura aplicar a la factura	$13.533.405,78	$119.946.570,96	$1.854.074,64

RP	24424	55424	11324
CDP	8624	8424	3924
VR factura aplicar a la factura	$41.944,22	$371.758,04	$5.748,36
Valor a pagar	***$13.575.350,00***	***$120.318.329,00***	***$1.859.823,00***

Las facturas antes señaladas, fueron enviadas por el contratista UT RAMA E&C 2023, al buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Con fundamento en lo antes expuesto, como supervisora del contrato No. 44 de 2023, se AUTORIZA realizar el pago de las facturas en mención.

A continuación, se relaciona la documentación allegada por el contratista para soportar el pago:

1. Facturas electrónicas de venta No. FEUT-40, FEUT-41, FEUT-42
2. Certificación de seguridad y salud en el trabajo
3. Informe de gestión cumplimiento obligaciones UT RAMA E&C 2023
4. Informe mensual SST UT RAMA
5. Planillas de seguridad social pagada
6. Certificado del pago de aportes al SSS y parafiscales Estatal Ltda
7. Certificado de pago de aportes al SSS y parafiscales Coservipp Ldta
8. Registro de Asistencia a capacitaciones
9. Documentos que identifican y acreditan el revisor fiscal de Estatal Ldta.
10. Documentos que identifican y acreditan el revisor fiscal de Copservipp Ldta.
11. Comprobante de pago de nómina
12. Informe de Gestión de medios tecnológicos
13. Acta de aseo armamento Estatal de seguridad Ltda y Coservipp Ldta
14. Formato informe financiero de supervisión
15. Balance financiero
16. Certificado de antecedentes de la procuraduría
17. Certificado de antecedentes de la contraloría
18. Antecedentes penales de la policía
19. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente

María Eugenia Restrepo Zapata
Supervisora

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
acab8b8c8a748a8c89bff6abd9258de023661e8dd3dbba3fddaed958fbbda496ee4f6004aeeec855cff87c328d2b363f

Número de Factura: FEUT-40
Fecha de Emisión: 31/01/2025
Fecha de Vencimiento: 25/02/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nit del Emisor: 901781932
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 63 28 94
Teléfono / Móvil: 3113520410
Correo: contabilidad@estataldeseguridad.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800165939
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
Teléfono / Móvil: 3114153993
Correo: mrestrez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	046	SERV VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA PRESTADOS SEGUN CONTRATO 44 DE 2023 27 01 02 019	NIU	1,00	$ 8.900.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 8.900.000,00
2	047	SERVICIO DE AIU CONTRATO 44 DE 2023 27 01 02 019	NIU	1,00	$ 890.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 169.100,00	19.00			$ 890.000,00
3	048	SERVICIO DE ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS CONTRATO 44 DE 2023 27 01 02 019	NIU	1,00	$ 3.038.865,55	$ 0,00	$ 0,00	$ 577.384,45	19.00			$ 3.038.865,55

Notas Finales

Factura correspondiente del 01 al 31 de Diciembre 2024
Linea de negocio: 27-01-02-019; Contrato 44-2023-mrestrez@cendoj.ramajudical.gov.co

Datos Totales

Documento generado el:
31/01/2025 10:05:16
Documento validado por la DIAN:
31/01/2025 10:05:17
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	12828865.55
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	12828865.55
IVA	746484.45
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	746484.45
Total neto factura (=)	13575350
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 13575350

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	12.828.865,55
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	12.828.865,55
IVA	746.484,45
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	746.484,45
Total neto factura (=)	13.575.350,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 13.575.350,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764088023573 Rango desde: 40 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-01-30

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
0c4dd9d2b18534aa135e175209167d813b2c33b75b8de3f2eedfa2a659d2938cef9250bb5bb9b53aa83b069858a9761d

Número de Factura: FEUT-41
Fecha de Emisión: 31/01/2025
Fecha de Vencimiento: 25/02/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nit del Emisor: 901781932
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 63 28 94
Teléfono / Móvil: 3113520410
Correo: contabilidad@estataldeseguridad.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800165939
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
Teléfono / Móvil: 3114153993
Correo: mrestrez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	049	SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA PRESTADOS SEGUN CONTRATO 44 de 2023 27 01 08 019	NIU	1,00	$ 105.800.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 105.800.000,00
2	050	SERVICIO DE AIU CONTRATO 44 de 2023 27 01 08 019	NIU	1,00	$ 10.580.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.010.200,00	19.00			$ 10.580.000,00
3	051	SERVICIO DE ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS CONTRATO 44 DE 2023 27 01 08 019	NIU	1,00	$ 1.620.276,47	$ 0,00	$ 0,00	$ 307.852,53	19.00			$ 1.620.276,47

Notas Finales

Factura correspondiente del 01 al 31 de diciembre 2024
Linea de negocio: 27-01-08-019; Contrato 44-2023-mrestrez@cendoj.ramajudical.gov.co

Datos Totales

Documento generado el:
31/01/2025 10:10:28
Documento validado por la DIAN:
31/01/2025 10:10:29
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	118000276.47
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	118000276.47
IVA	2318052.53
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	2318052.53
Total neto factura (=)	120318329
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 120318329

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	118.000.276,47
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	118.000.276,47
IVA	2.318.052,53
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.318.052,53
Total neto factura (=)	120.318.329,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$120.318.329,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764088023573 Rango desde: 40 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-01-30

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
8ca2fe546bff32ee349c21ab46fe790eeed5f698b3c29e08eb20047cd1b5b22087ac321deffe7fa67f14e90dd829524f

Número de Factura: FEUT-42
Fecha de Emisión: 31/01/2025
Fecha de Vencimiento: 25/02/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nit del Emisor: 901781932
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 63 28 94
Teléfono / Móvil: 3113520410
Correo: contabilidad@estataldeseguridad.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800165939
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
Teléfono / Móvil: 3114153993
Correo: mrestrez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	052	SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA PR ESTADOS SEGUN CONTR ATO 44 DE 2023 27 01 09 019	NIU	1,00	$ 1.132.982,13	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.132.982,13
2	053	SERVICIO DE AIU CONTR ATO 44 DE 2023 27 01 09 019	NIU	1,00	$ 113.298,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 21.526,66	19.00			$ 113.298,21
3	054	SERVICIO DE ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS CONTRATO 44 DE 2023 2 7 01 09 019	NIU	1,00	$ 497.492,44	$ 0,00	$ 0,00	$ 94.523,56	19.00			$ 497.492,44

Notas Finales

Factura correspondiente del 01 al 31 de diciembre 2024
Linea de negocio: 27-01-09-019; Contrato 44-2023-mrestrez@cendoj.ramajudical.gov.co

Datos Totales

Documento generado el:
31/01/2025 10:16:08
Documento validado por la DIAN:
31/01/2025 10:16:09
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	1743772.78
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1743772.78
IVA	116050.22
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	116050.22
Total neto factura (=)	1859823
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 1859823

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.743.772,78
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.743.772,78
IVA	116.050,22
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	116.050,22
Total neto factura (=)	1.859.823,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 1.859.823,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764088023573 Rango desde: 40 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-01-30

Armenia, febrero 04 del 2025

Doctora
María Eugenia Restrepo Zapata
Coordinadora Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Administración Judicial

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito comunicarle que los documentos presentados por **UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023**, correspondientes a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada entre el 1 y el 31 de diciembre de 2024, según Contrato de Prestación de Servicios Nro. 44 de 2023, se encuentran revisados y con visto bueno respecto a los aspectos que atañen al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

1. Reporte de novedades: Según informe suscrito por los señores CARLOS ALBERTO CABEZA TORO y JULIANA MURILLO MUÑOZ, Director Operaciones Regional Quindío y Representante Legal ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023, durante el período informado, no hubo novedades en cuanto a incapacidades. Las vacaciones y reemplazos se ven reflejados en el cuadro adjunto:

NOVEDADES OPERATIVAS MES DE DICIEMBRE DE 2024

LICENCIAS, TRASLADOS O RENUNCIAS:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
19-12-2024	COLORADO LONDOÑO JORGE IVAN	VACACIONERO	INICIA INDUCCION EN SOTANO 1 COMO VACACIONERO
2-12-2024	ECHEVERRI RAMIREZ DIXON JAVIER	INGRESO	INGRESA A CUBRIR AL VIGILANTE ALVAREZ ESCOBAR EDGAR ALONSO POR TRASLADO
2-12-2024	EDGAR ALONSO ALVAREZ ESCOBAR	TRASLADO	2-12-2024 SOLICITO TRASLADO PROBLEMAS FAMILIARES.

VACACIONES

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
20-12-2024	JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND	VACACIONES	DEL 20 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE; LO REEMPLAZA VIG. ESTRADA VALENCIA JHON ESTIVENSON
20-12-2024	ANDRES FELIPE LONDOÑO	VACACIONES	DEL 20 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE LO REEMPLAZA VIG. COLORADO LONDOÑO JORGE IVAN
20-12-2024	JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ	VACACIONES	DEL 20 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE LO REEMPLAZA VIG. CARDENAS GARCIA JULIEDTH

31-12-2024	ROSEMBERG ORDOÑEZ GONZALEZ	VACACIONES	DEL 31 DE DICIEMBRE 2024 AL 10 DE ENERO 2025 LO REEMPLAZA VIG. ESTRADA VALENCIA JHON ESTIVENSON
31-12-2024	LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES	VACACIONES	DEL 31 DE DICIEMBRE 2024 AL 10 DE ENERO 2025 LO REEMPLAZA VIG. CARDENAS GARCIA JULIEDTH
31-12-2024	FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA OROZCO	VACACIONES	DEL 31 DE DICIEMBRE 2024 AL 10 DE ENERO 2025 LO REEMPLAZA VIG. COLORADO LONDOÑO JORGE IVAN

INCAPACIDADES

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

2. Listado de treinta y un (31) trabajadores reseñados como prestadores del servicio de vigilancia y seguridad privada durante el mes de diciembre de 2024.

3. Planillas de pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social en la cual aparecen registrados cada uno de los trabajadores que prestaron el servicio por el mes de diciembre de 2024; las planillas comprenden aportes a pensión de diciembre y salud de enero de 2025.

4. Certificaciones expedidas el 9 de enero y el 03 de enero de 2025, la primera suscrita por FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ, Representante Legal de LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA y JAIRO ALBERTO RODRÍGUEZ Revisor Fiscal, en las cuales consta encontrarse a paz y salvo con el pago de seguridad social y aportes parafiscales y la segunda por EUCLIDES ALFONSO ANGULO MENDOZA Revisor Fiscal de Estatal de Seguridad**.**

5. Sendos certificados de Junta Central de Contadores del 8 de enero y el 20 de enero de 2025, en las cuales se evidencia que los revisores fiscales precitados no presentan antecedentes.

Atentamente,

DORIÁN STELLA FERNÁNDEZ LÓPEZ
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

Armenia 31 de diciembre del 2024. **VP-400-2024**

Señores
PALACIO DE JUSTICIA
Doctora. María Eugenia Restrepo Zapata.
Jefe Contratación Rama Judicial.
Ciudad.

Asunto: Informe de actividades del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024

Con el fin de dar cumplimiento al informe de actividades operativas de la **RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** se presenta ante la supervisión de la entidad, el seguimiento de actividades a los servicios de vigilancia, el cual se desarrolló seguimiento al servicio en el óptimo desempeño de los guardas de seguridad asignados.

INTRODUCCIÓN

El presente informe de actividades operativa en seguridad privada está enfocado en aquellos procedimientos que se adelantan en la ejecución del servicio en el Palacio de Justicia de la ciudad de Armenia - Quindío, mediante guardas de seguridad capacitados que día a día cumplen tan importante labor.

En tal sentido la UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023, se rige en el marco legal, de acuerdo con la seguridad privada en Colombia.

Esto con el fin de generar conciencia en todo el personal que cumplen las misiones de vigilancia y seguridad privada en todos los sectores de la economía.

Es por eso por lo que uno de nuestros puntos en el desarrollo del servicio es el decreto 356 de 1994, los protocolos de seguridad establecidos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, temas relacionados con la seguridad y las vivencias del personal de vigilantes asignados al contrato que celebramos con ustedes.

Entrando en materia la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, y, por ende, fijar criterios técnicos y jurídicos, así como procedimientos y políticas que estandaricen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, como lo cumple la **UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023.**

El Decreto-ley 356 de 1994, en su artículo 108 establece que “El Gobierno Nacional expedirá los manuales de operación, de inspección de uniformes y demás que se requieran para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.”

Teniendo en cuenta que la función operativa de la vigilancia privada es de medios, mas no de resultados, los servicios de vigilancia son responsables en el momento en el que fallen en la aplicación del protocolo de seguridad establecido y se incumplan así los acuerdos y compromisos adquiridos en el contrato de prestación de servicio.

La UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023, tiene como finalidad un personal operativo con el fin de generar recomendaciones preventivas, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar la seguridad de las instalaciones que se custodian adoptando medidas de prevención y control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que los servicios puedan ser utilizados como instrumentos para la realización de actos ilegales, en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directa o indirectamente vinculadas con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas.”

La UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023 aplica procesos de selección de personal que garanticen la idoneidad profesional y moral del personal que integra el servicio. Bajo su exclusiva responsabilidad, este personal será destinado para la prestación del servicio en RAMA JUDICIAL del Quindío, y responderá por sus actuaciones en los términos previsto de acuerdo con la sugerencia establecida del contrato. Atendiendo las sugerencias operativas y administrativas de la supervisión en el caso que alguno de los guardas de seguridad se vea involucrados por acción o por omisión, en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios a las cuales se brindan vigilancia o protección de las instalaciones de la Rama Judicial del departamento del Quindío.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES
DE 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 44 - 2023

1. INFORMACION GENERAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO.

Contratista	**UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023**
Informe de Actividades	N.º **013**
Periodo	Del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024
Número del Contrato	44 - 2023
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EL CUAL INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MONITOREO ELECTRÓNICO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
Contratante	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO
Contratista	UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
NIT	901.781.932-8
Representante Legal	JULIANA MURILLO MUNOZ
C.C	42.136.429
Fecha de Inicio	18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DE 2023
Valor	MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($1.617.037.198,58) INCLUIDO IVA
Dirección	CALLE 16 NORTE #12-15
Teléfono	3127876011 – 3113080260
Plazo de Ejecución	DOCE (13) MESES Y 13 DIAS.

A. SUPERVISORES

Responsable del Proceso	Supervisores del contrato	Período reportado
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA	DEL 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

2. EJECUCION DEL CONTRATO.

- **INFORME DE ACTIVIDADES No. 013:**

El suscrito contratista que está ejecutando el contrato de Prestación de Servicios 44 - 2023 se permite detallar a continuación las actividades cumplidas en desarrollo del objeto contractual:

➢ **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO AL SERVICIO, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PROPIOS DE LA RAMA JUDICIAL**

No	OBLIGACIONES O ALCANCES DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO	REGISTRO Y/ (O EVIDENCIA)
1.	El contratista a la firma del acta de inicio del contrato deberá dotar de un arma de fuego para cada uno de los puestos contratados por la Entidad.	Se realizo entrega arma de dotación los puestos contratados	Registro fotográfico se (anexa al informe de actividades digita paginas desde la 22 hasta la página 28). Acta asignación armamento.
2.	El contratista a la firma del acta de inicio del contrato deberá dotar a todos los puestos de vigilancia contratados por la Entidad, de un medio de comunicación idóneo de modo que se garantice la intercomunicación entre todos los puestos y todas las sedes judiciales donde se prestará el servicio dentro del departamento del Quindío. Cada radio de comunicaciones se deberá entregar con su respectiva batería, cargador y demás accesorios que garanticen su correcto funcionamiento, así mismo deberá disponer de una frecuencia que permita el intercambio de información a través de los radios de comunicación de cada uno de los servicios contratados para todas las sedes judiciales, tratándose de celular, comunicación satelital o trunking digital, el mismo deberá permitir la instalación de aplicaciones de mensajería instantánea y contar con planes de minutos y datos suficientes de modo tal que pueda existir intercomunicación por cualquier medio para cada uno de los puestos. En todo caso, se deberá dotar a todos los puestos de un mismo medio de comunicación, sea radio, celular o dispositivos de comunicación satelital o trunking digital, aclarando que la totalidad de los equipos deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato".	El dispositivo de seguridad cuenta actualmente con 09 equipo celular (REDMI A02), así mismo 11 radios MOTOROLA DEP 250 asignados a los siguientes puestos: Monitoreo, Juzgado 1 y 2 tebaida, Juzgado 1 y 2 circasia, palacio de Justicia armenia, palacio de justicia Municipio Calarcá, Edificio Gómez Arbeláez, Edificio Cervantes, Juzgado municipio Montenegro, Juzgado municipio Quimbaya, Infancia y adolescencia armenia.	Registro fotográfico se anexa al informe de actividades pagina 38,39 Y 40 (digital). Acta asignación material de comunicaciones. (PDF) OE_ ACTAS DE COMUNICACIONES

3.	El contratista deberá dotar a todos los puestos de vigilancia contratados por la Entidad, de un detector manual de metales, los cuales deberán estar en perfecto estado de funcionamiento.	Actualmente cada puesto cuenta con detector de metales en perfecto estado para la adecuada prestación del servicio	Evidencias: elementos en cada puesto Registro fotográfico que se anexa y evidencia en este informe de actividades páginas 29 y 30 (digital)
4.	El contratista deberá fortalecer y apoyar el servicio de vigilancia y seguridad privada a través de visitas de supervisión a todas las sedes judiciales incluidas en el presente estudio. Igualmente, deberá verificar el cumplimiento de las normas y protocolos emitidas por la Entidad.	Durante el mes de diciembre se realizaron visitas de supervisión para la sede judicial del Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero diariamente, para las demás sedes del distrito.	Copia de Minuta del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024, donde se encuentran relacionada la visita del supervisor (anexa actas visitas operativas, archivo OE_ 4_ ACTAS VISITAS OPERATIVAS DICIEMBRE y carpeta OE_ MINUTAS DICIEMBRE. Digital)
5.	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio copia de dieciséis (16) salvoconductos de armas de fuego del armamento destinado para la prestación del servicio. Los salvoconductos deberán estar vigentes durante el tiempo de ejecución del contrato los cuales deberán ser expedidos por la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1.993.	Se cumple con esta Obligación	Ya se acreditó al inicio del contrato # 44 – 2023. Se anexa en forma digital salvoconductos asignados al contrato, nombre del archivo OE_5_SALVOCONDUCTOS
6.	El contratista deberá suministrar el personal debidamente seleccionado que reúna las condiciones en cuanto a responsabilidad, seriedad, criterio, capacitación, honorabilidad, entrenamiento y presentación personal, que garanticen una óptima prestación del servicio. No obstante, el supervisor del contrato mediante solicitud escrita o telefónica podrá exigir el cambio de cualquier guarda o coordinador, en forma inmediata cuando no reúna los requisitos enunciados anteriormente o que dé muestras de indisciplina o incapacidad para el desarrollo de su labor.	En el proceso de contratación se realiza el estudio de antecedentes judiciales anta los diferentes entes del estado (Contraloría, Procuraduría y policía), sin estos datos no se continua con el proceso de incorporación; en la superintendencia de vigilancia se puede consultar la credencial de cada vigilante, con el número de NIT de Estatal de Seguridad, Coservipp y la cedula de cada vigilante	Ya se acreditó al inicio del contrato # 44 – 2023; durante el periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024 se presentó el ingreso del vigilante ECHEVERRI RAMIREZ DIXON JAVIER al puesto de ronda Palacio de Justicia Armenia.
7.	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato documento digital con las consignas de cada uno de los puestos contratados, dicho documento se deberá presentar a la suscripción del acta de inicio.	Se cumple con esta obligación, el día 10/01/2024 se realizó la entrega de las consignas de los puestos del Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero,	Las consignas generales y particulares se encuentran en la carpeta operativa de cada puesto

		Juzgados Circasia y Juzgados Tebaida y el día 08/02/2024 las consignas del Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe, Edificio Gómez, Edificio Cervantes, Juzgado de Montenegro y Quimbaya, Infancia y adolescencia armenia.	
8.	El contratista deberá disponer del coordinador de seguridad ofertado, el cual debe ser de carácter permanente.	Se cumple con esta obligación	Ver archivo adjunto OE_8_CARTA PRESENTACION
9.	El contratista deberá garantizar a la Entidad, que dispone del personal requerido para la correcta ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación	Copia programación vigilantes del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024. (informe de gestión página 20 Y 21).
10.	El contratista deberá garantizar a la Entidad la disponibilidad permanente del personal requerido durante la ejecución del contrato, con el fin de cubrir las ausencias que se presenten por concepto de incapacidades, aislamientos, licencias, permisos entre otros, sin que ello afecte la correcta prestación del servicio. Lo anterior no debe afectar el descanso del personal regular.	Se cumple con esta obligación	Se anexa soporte en el informe de SST correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024. (PDF)
11.	El contratista deberá mantener actualizadas las pólizas exigidas por la entidad, durante la ejecución del contrato y terminación del contrato.	Actualmente las pólizas se encuentran actualizadas.	Ya se acreditó al inicio del contrato # 44 – 2023 póliza # CSC-100009796 DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL; póliza #CSC-100039747 DE SEGURO CUMPLIMIENTO.
12.	El contratista deberá garantizar a la Entidad el buen estado de uso y funcionamiento del armamento suministrado para la ejecución del contrato que se suscriba.	Se garantiza el buen estado de uso y funcionamiento del armamento.	Ver archivo digital OE_12_ACTA ASEO ARMAMENTO correspondiente al mes de diciembre del 2024, el cual se anexa al informe de gestión.
13.	La vigilancia y seguridad de los puntos fijos y aleatorios designados por la entidad estarán bajo la responsabilidad total de la empresa que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada.	No se presentaron novedades durante este periodo del contrato entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN periodo del 1 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre del 2024. (informe de gestión, relación personal por puestos, ver páginas 18 y 19)
14.	El contratista deberá responder a la Entidad, por la reposición, pago o arreglo de bienes que se encuentren en los sitios que están bajo vigilancia por pérdida o daño, cuando se determine su responsabilidad. Para efecto de lo anterior, la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, comunicará por escrito la ocurrencia de pérdida o daño de	No se presentaron novedades durante este periodo del contrato entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN periodo del 1 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

	elementos al contratista a través del supervisor del contrato que designe para tal fin. El contratista presentará su versión de los hechos mediante el informe respectivo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha en que recibió la comunicación por parte de la Administración Judicial, el contratista debe proceder dentro de los cinco (05) días siguientes a dicha comunicación, efectuar la reposición, pago o arreglo de los bienes.		
15.	El contratista deberá efectuar los traslados del personal cuando no cumplan con las exigencias, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la Entidad.	Se cumple con esta obligación	Ver informe de gestión periodo del 1 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre del 2024, se relaciona el personal por puestos, ver páginas 18 y 19)
16.	El contratista deberá advertir al supervisor del contrato, de las situaciones que puedan llegar a comprometer la seguridad de las sedes judiciales a su cargo, así como de sus ocupantes.	No se presentaron novedades durante este periodo del contrato entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN periodo del 1 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre del 2024
17.	El contratista deberá presentar por escrito al supervisor del contrato, informes mensuales de gestión en los que se evidencie el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones referidas en el presente estudio previo.	Se cumple con esta obligación	Se envía informe de gestión correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024
18.	El contratista deberá mantener comunicación permanente durante las 24 horas del día, durante el término de ejecución del contrato con los puestos de vigilancia por intermedio del coordinador de seguridad, a través de radios de comunicaciones, líneas telefónicas o cualquier medio idóneo de comunicación.	Se mantiene comunicación constante durante las 24 horas de la prestación del servicio.	Se anexa planillas de reportes ver archivo OE_18_PLANILLA REPORTE VIGILANTES (PDF)
19.	El contratista deberá prestar entrenamiento y capacitación en el área específica al personal encargado de prestar el servicio sobre labores particulares que debe realizar, según instrucciones del Supervisor designado, las cuales deben permanecer por escrito y cumplirse estrictamente. Cualquier modificación requiere orden escrita del mismo.	Se cumple con esta obligación	Se anexa soporte en el informe de SST correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024. (PDF)
20.	El contratista deberá entregar a la Entidad una copia digital de los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta, los cuales serán entregados a la finalización del contrato y antes de la suscripción del acta de liquidación.	N\A	No se ha finalizado en contrato
21.	El contratista deberá conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato. Los cuales estarán a disposición de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE	Conservaremos los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato,	No se ha finalizado en contrato

	ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO o del supervisor del contrato.	por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato	
22.	El contratista deberá presentar a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO a través del supervisor del contrato informes escritos dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecte en forma importante el servicio contratado (hurto, inundación, caída de muros, entre otros), haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas.	No se presentaron eventos durante este periodo del contrato entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN periodo del 1 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre del 2024
23.	El contratista será responsable ante las autoridades competentes, de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración Judicial o a terceros.	No se presentaron solicitudes durante este periodo del contrato entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023
24.	En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, ésta se lo comunicará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.	No se presentaron solicitudes durante este periodo del contrato entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023
25.	El contratista deberá hacer los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como a las cajas de compensación familiar, conforme a los porcentajes exigidos por la ley.	Se realizan los aportes correspondientes al sistema de seguridad social.	Se anexa soporte en el informe de SST correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024. (PDF)
26.	El contratista deberá reconocer y pagar oportunamente al personal que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, todos sus derechos laborales como lo son el salario, las prestaciones, dotaciones, indemnizaciones, y demás prestaciones de ley, también cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad industrial. El pago se deberá realizar dentro de los cinco (5) primeros días calendarios de cada mes.	Se cumple con esta Obligación oportunamente.	Soporte de pago de nómina del mes de diciembre del 2024. Ver archivo adjunto (PDF) OE_26_DESPRENDIBLES PAGO DICIEMBRE
27.	El contratista deberá velar con integridad por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios de las sedes de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE	Velamos con integridad por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023

	ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO.	hacen parte de los inventarios de las sedes de la Rama Judicial.	
28.	El servicio de vigilancia con y sin arma deberá ser prestado en los sitios designados por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, cuyas tarifas se determinan conforme a los establecido para la vigilancia privada, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1070 de 2015 y Circular Externa 20221300000675 emitida por la Supervigilancia el 29 de diciembre de 2022, por medio la cual se establecen las TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2023.	Relación de personal - puestos	Se anexa en el Informe de Gestión correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024 páginas 18 y 19.
29.	El contratista deberá garantizar a la Entidad que, en caso de modificación o cambio de algún puesto de vigilancia por parte de la entidad, la empresa contratista deberá disponer el traslado de su personal hasta el nuevo puesto señalado por la entidad, sin costo adicional y bajo las mismas condiciones del servicio, para lo cual la entidad comunicará oportunamente a la empresa de vigilancia adjudicataria y esta cumpla con lo correspondiente.	Durante este periodo del contrato entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024 se presentó el traslado del vigilante del puesto biométrico al edificio Cervantes.	Ver informe de gestión del 1 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre de las 2024 páginas 18, 19 y 21
30.	El contratista deberá tener un reglamento interno de trabajo, que cumpla con la normatividad vigente en el cual se consignen las obligaciones de los vigilantes, las cuales deberán estar acordes con las necesidades básicas de la entidad que deberá contener como mínimo: A) Ingresar oportunamente al sitio de trabajo y cumplir el horario de entrada y de salida; B) Presentarse al trabajo en óptimas condiciones de presentación; C) No abandonar el sitio del servicio sin justificación valida; D) Mantener relaciones respetuosas y adecuadas con la comunidad, personal que preste el servicio la entidad y a sus superiores; E) Prestar colaboración en caso de siniestro o peligro; F) Realizar de manera directa la prestación del servicio asignado; G) No consumir bebidas embriagantes ni sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o presentarse a prestar el servicio bajo el efecto de los mismos.	Se cumple con esta obligación.	OT-RH-02 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO ESTATAL DE SEGURIDAD Y COSERVIPP

31.	El contratista deberá de manera previa coordinar e informar por escrito al supervisor del contrato, todas las novedades que se presenten relacionadas con retiro y reemplazo del personal de seguridad que apoya en la ejecución del contrato.	Durante este periodo del contrato entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024 se presentó el traslado del vigilante EDGAR ALONSO ALVAREZ ESCOBAR y lo reemplazo el vigilante ECHEVERRI RAMIREZ DIXON JAVIER.	Ver informe de gestión del 1 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre del 2024 página 21.
32.	El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Se cumple con esta obligación	Se anexa soporte en el informe de SST correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024. (PDF)
33.	El contratista que resulte seleccionado asumirá toda la responsabilidad y los riesgos de los vigilantes que llevaran a cabo las actividades en atención al objeto del contrato, por lo tanto, las normas laborales y los derechos y prerrogativas que contemplan el código sustantivo de trabajo y demás normas que regulen la actividad del contratista, deberán ser cumplidas por estos.	Se cumple con esta obligación	Se anexa soporte en el informe de SST correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024. (PDF)
34	El valor del reajuste será pagado una vez sea situado el presupuesto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2024, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, procederá a realizar el modificatorio al contrato con el reajuste de acuerdo a las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para 2024, previa presentación de la cotización acompañada de los documentos requeridos para la suscripción del modificatorio, documentos que deberán ser allegados a solicitud del supervisor.	Se cumple con esta obligación	Una vez la Rama judicial nos informa sobre la asignación de los recursos.
35.	El contratista deberá contar con vehículos para la supervisión de las labores de vigilancia: como mínimo con cinco (05) vehículos (automóviles, camionetas, y/o motocicletas) propios o arrendados para las labores de vigilancia, supervisión y reacción inmediata en caso de emergencia, con disponibilidad de tiempo las veinticuatro (24) horas al día y siete (7) días a la semana, los cuales deben estar a disposición en el Departamento del Quindío y debidamente registrados en la plataforma RENOVA de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Se cumple con esta obligación	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023

36.	Presentar al supervisor del contrato, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) e igualmente el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas y demás involucrados en la ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	Se cumple con esta Obligación oportunamente.	Se anexa soporte en el informe de SST correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024. (PDF)
37.	El contratista deberá radicar las facturas a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa autorización del supervisor del contrato. Las facturas que se remitan sin aprobación previa del supervisor serán rechazadas.	Se cumple con esta obligación.	Ver carpeta adjunta OE_37_FACTURACIÓN DICIEMBRE 2024
38.	El contratista deberá presentar las facturas de los servicios de vigilancia y seguridad privada real y efectivamente prestados, durante el mes o periodo proporcional que se cobra. Lo anterior de conformidad con los precios ofertados en la propuesta económica, los cuales en todo caso deben cumplir los precios mínimos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la Circular Externa 20221300000675 emitida por la Supervigilancia el 29 de diciembre de 2022, por medio la cual se establecen las TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2023.	Se cumple con esta obligación.	Ver carpeta adjunta OE_37_FACTURACIÓN DICIEMBRE 2024
39.	El contratista deberá mantener vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, las licencias o autorizaciones que se relacionan a continuación, sin perjuicio de aquellas de orden legal que se requieran para la ejecución del contrato que se suscriba: •Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información •Licencia de funcionamiento •Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos •Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con una cobertura no inferior a 400 SMMLV •Permisos de porte correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. •Resolución de Aprobación de Horas Extras.	La empresa mantiene vigente las licencias y autorizaciones, y cumplió con esta obligación durante el periodo Se cumple con esta obligación	Ya se acreditó de manera inicial, se presentaron con los documentos de la oferta, con la siguiente información: •Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información •Licencia de funcionamiento •Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos •Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con una cobertura no inferior a 400 SMMLV •Permisos de porte correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. •Resolución de Aprobación de Horas Extras.

40	A la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar por escrito al supervisor del contrato la siguiente información: •Correo electrónico de la empresa de vigilancia y seguridad privada. •Números telefónicos de contacto para atención de solicitudes. •Relación y hojas de vida del personal que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. •Datos del coordinador de seguridad (correo electrónico y número telefónico).	Se cumple con esta obligación	Durante el periodo del contrato entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024 se presentó el ingreso del vigilante ECHEVERRI RAMIREZ DIXON JAVIER.
41	El contratista se obliga a mantener vigentes durante el plazo de ejecución del contrato, los contratos de arrendamiento de los vehículos exigidos en el pliego de condiciones. Lo anterior aplica cuando los vehículos no son de propiedad de la empresa de vigilancia y seguridad privada.	Se cumple con esta obligación	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023
42	El contratista, deberá realizar un diagnóstico de seguridad para la sede del palacio de justicia “Fabio Calderón Botero” de Armenia Quindío, así como para la sede en el “Rafael Uribe Uribe” de Calarcá Quindío, el cual debe ser entregado en el mes de febrero de 2024.	N\A	Se entrega diagnóstico de seguridad en el mes de abril 2024
43	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes.	“Cumpliremos a cabalidad esta obligación”	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023
44	El personal de vigilancia y seguridad privada que apoyará la ejecución del contrato deberá hacer uso correcto de los recursos naturales y adoptar buenas prácticas de racionalización del agua.	Se cumple con esta obligación	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023

B OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO AL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PROPIOS DE LA RAMA JUDICIAL

1	El contratista deberá instalar y poner en funcionamiento en el término de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato todos los elementos necesarios para la debida prestación del servicio.	Se cumple con esta obligación	N\A
2	El contratista a su costo deberá coordinar con la empresa de seguridad y vigilancia privada saliente, la permanencia de los medios tecnológicos instalados, por lo menos durante los primeros diez (10) días calendarios de ejecución del contrato. Lo	Acta de reunión con empresa saliente Contrato de arrendamiento de medios	Ver documento OEMT_2_ACTA ENTREGA EQUIPOS inicio contrato # 44 – 2023.

	anterior para garantizar a la Entidad la continuación en la prestación del servicio durante el proceso de empalme entre ambas empresas.	tecnológicos	
3	El contratista deberá realizar a su costo todas las adecuaciones y los trabajos necesarios para la interconexión de las señales de video análogo y digital de las cámaras instaladas en la Entidad.	Se cumple con esta obligación	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS, correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024
4	El contratista deberá garantizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación permanente de cada cámara durante las 24 horas del día.	Se cambia 4 discos duros de 4 TB, palacio de justicia de Calarca por capacidad llena	Se anexa informe novedad presentada Ver documento OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLÓGICOS DICIEMRE correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024
5	El contratista a su costo deberá garantizar los Backups de seguridad de los sistemas de los CCTV propios de la Entidad y los alquilados. El contratista deberá conservar los Backups por un plazo de mínimo tres (3) meses para atender cualquier requerimiento que realice la entidad, o partes interesadas.	Se cumple con esta obligación	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS, correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024
6	El contratista a su costo y durante la ejecución del contrato, deberá reemplazar las líneas de cableado que no presten optima condición de operación para las señales de las cámaras que se instalen o remplacen.	Se cumple con esta obligación	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS, correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024
7	El contratista a su costo deberá reubicar, cuando la Entidad lo requiera, bien sea por necesidad del servicio o traslado de sede, los equipos y medios tecnológicos de seguridad contratados.	No se presentaron solicitudes durante este periodo del contrato entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS, correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024
8	El contratista a su costo y durante la ejecución del contrato deberá reemplazar los elementos de CCTV cuando estos presentan fallas de funcionamiento.	Se presento el cambio de la fuente de 01 monitor	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS, correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024
9	El contratista deberá aportar la totalidad de los repuestos requeridos para llevar a cabo una correcta ejecución del contrato de mantenimiento de cámaras. Estos repuestos deberán ser originales y el costo de estos repuestos, instalación y transporte correrán en su totalidad por cuenta del contratista.	Durante este periodo del contrato entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024 se realizaron los mantenimientos respectivos.	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS, correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024
10	El contratista debe garantizar la limpieza de las áreas de trabajo durante las actividades, así como el retiro de todo tipo de material sobrante de la entidad a lugares autorizados por la autoridad ambiental.	Se realizaron trabajos de mantenimiento al sistema de CCTV durante este periodo del contrato entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS, dejando registro de las recomendaciones CCTV, correspondiente al periodo del 1

			de diciembre al 31 de diciembre del 2024
11	El contratista correrá con todos los costos de transporte y acarreos que sean necesarios para la realización de los trabajos.	Se cumple con esta obligación	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS, correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024
12	El contratista debe tener la herramienta y equipo que se necesita para la realización de los trabajos.	Se cumple con esta obligación	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS, correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024
13	El contratista debe incluir los insumos de limpieza, escaleras, andamios, equipos especiales de altura, elementos de seguridad, la mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo y todo lo necesario para una correcta ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS, correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024

B) FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

1	El contratista deberá vincular para el cumplimiento del objeto contractual en su personal operativo, en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal operativo requerido para la ejecución del contrato, a mujeres cabeza de familia o adultos mayores.	Se cumple con esta obligación	Actualmente se tiene incorporado al esquema de seguridad del juzgado 1 y 2 del municipio de circasia y Edificio Gómez Arbeláez; 1 mujer cabeza de hogar (Cárdenas García Julieth), juzgado Quimbaya 1 mujer cabeza de hogar (Jazmín Andrea Hoyos) vigilantes tercera edad (Rossemberg Ordoñez González y Jorge Enrique Rayo Guinand

OBLIGACIONES GENERALES

No	OBLIGACIONES O ALCANCES DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO	REGISTRO Y/ (O EVIDENCIA)
1.	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Rama Judicial para cada una de las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, cuando a ello haya lugar.	N\A	N\A

2.	Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA, QUINDÍO, ni de los empleados que de este dependan y que vincule para el desarrollo del objeto contractual estipulado.	No se presentaron novedades referentes a subordinación, vínculo laboral durante este periodo del contrato entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023
3.	Cumplir el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones del contrato.	Se cumple con esta Obligación	Se anexa Informe de Gestión correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024
4.	Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Se cumple con esta Obligación	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023
5.	Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.	No se presentaron novedades en la prestación del servicio de vigilancia contratado durante este periodo del contrato entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023
6.	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	No se presentaron novedades referentes a la celebración del contrato y ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. durante este periodo del contrato entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.	Se anexa en el Informe de Gestión correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.
7.	Garantizar respecto al personal que vincule con ocasión al cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento de las normas que hacen relación a los riesgos laborales, salud ocupacional, y demás normas de bienestar laboral; para lo cual, asumirá toda la responsabilidad respecto a su protección y seguridad en el trabajo.	Se cumple con esta obligación	Se anexa soporte en el informe de SST correspondiente al periodo del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024. (PDF)
8.	Mantener indemne a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, respecto al desarrollo de las relaciones de orden laboral que ostente con el personal que vincule para el cumplimiento	Se cumple con esta obligación	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023

	del objeto contractual. En ningún caso LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO es solidaria o responsable frente a las obligaciones laborales del personal que se dedique a la prestación del servicio.		
9.	Mantener indemne a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos en general, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a cualquier persona, o bienes de propiedades de beneficiarios del servicio o terceros, que se generen con ocasión de la prestación del servicio y durante el término de ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda, acción legal o reclamación alguna en virtud de lo anteriormente relacionado, la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO lo comunicará lo más pronto posible al contratista, con el fin que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerlo indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.	No se presentaron novedades, reclamaciones, demandas que se generen por la prestación del servicio de vigilancia contratado durante este periodo del contrato entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 44 – 2023
10.	Acatar con diligencia todas las recomendaciones que sobre la prestación del servicio efectúe la Entidad a través del servidor que se designe para ejercer la vigilancia y control del contrato a suscribir.	Durante el periodo del contrato entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024; se realizan recomendaciones en cuanto al sistema de CCTV.	Ver documento anexo OM_3_INFORME MEDIOS TECNOLOGICOS_DICIEMBRE
11.	El contratista deberá dar cumplimiento íntegro y estricto al Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, así como la MATRIZ DE REQUISITOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL, para lo anterior el contratista deberá incluir en el informe de gestión mensual el cumplimiento de las siguientes actividades. 1. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, deben ser de materiales reciclados. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe donde se anexen las especificaciones técnicas de los materiales utilizados.	Actualmente se encuentra actualizando	Ver carpeta adjunta OG_11_SOPORTES (digital)

	2. El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera 18 Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial Armenia – Quindío Carrera 12 No. 20 63 piso 3 Tel: 7 414713 www.ramajudicial.gov.co 17 en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe donde se evidencie el desarrollo de esta actividad. 3. El contratista deberá promover en el equipo de vigilancia el uso de vaso propio para reducir la generación de residuos sólidos. Para dar cumplimiento a esta cláusula ambiental, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe que permita evidenciar el cumplimiento de esta cláusula. 4. Los equipos electrónicos como computadores que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato, deben contar con la certificación Energy Star que cumple con la función de aumentar la conservación de la energía y reduce las emisiones de gases de efecto invernadero. El certificado Energy Star (copia manual del equipo). 5. En caso de que se generen residuos peligrosos y/o especiales en la prestación del servicio, como lo son: radios, cámaras de seguridad, computadores, entre otros, deberán ser entregados a una empresa gestora autorizada por los entes de control (en establecimientos que cumplan con los requisitos y cuenten con la documentación requerida por la normatividad ambiental vigente). Para ello se solicita el certificado emitido por el gestor autorizado de los residuos entregados durante la prestación del servicio. (certificado de tratamiento o disposición final, si es necesario acopio y transporte). 6. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial		

	adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014.		
12.	Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del Contrato conforme al artículo 11 Ley 1150 de 2007	Actualmente el contrato # 44 – 2023 se encuentra en ejecución	una vez finalice el contrato contrato # 44 – 2023

ANEXOS

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO
OBLIGACIÓN ESPECIFICA # 13 - 15 – 28 - 29
El dispositivo actual para el contrato de RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO es el siguiente:

MES DE DICIEMBRE 2024

PUESTO	SERVICIO	VIGILANTES
PORTERIA PRINCIPAL	24 HORAS CON ARMA	FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA OROZCO
		ZAPATA CIFUENTES WILMER
		ANDRES FELIPE LONDOÑO
MONITOREO	24 HORAS SIN ARMA	RAMIREZ RAMIREZ DIEGO MAURICIO
		JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ
		LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES
SOTANO 1	24 HORAS CON ARMA	DIEGO ALEXANDER CARDENAS MENDEZ
		ELIECER DE JESUS OSORIO RODRIGUEZ
		ROSEMBERG ORDOÑEZ GONZALEZ
RONDA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	ECHEVERRI RAMIREZ DIXON JAVIER EDGAR ALONSO ALVAREZ ESCOBAR
BIOMÉTRICO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	GONZALEZ JARAMILLO JOHN EDISON
SOTANO 2	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND
JUZGADO 1 Y 2 DE TEBAIDA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	ESTRADA VALENCIA JHON ESTIVENSON
JUZGADO 1 Y 2 DE CIRCASIA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	CARDENAS GARCIA JULIEDTH
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	24 HORAS CON ARMA	CARLOS FERNANDO PANTOJA ESCOBAR
		CRISTIAN CAMILO SALAZAR ALVAREZ
		JUAN DAVID CERON CARDONA

SEDE	PUESTO	SERVICIO	VIGILANTES
PALACIO DE JUSTICIA CALARCA	PORTERIA PRINCIPAL	24 HORAS CON ARMA	MONTOYA ROJAS JHON ALEXANDER
			VALENCIA CASANOVA YAIR ANDRES
			GOMEZ PEDRAHITA JAMES FABIAN

	MONITOREO	24 HORAS CON ARMA	GONZALEZ WILLIAM ANDRES
			QUICENO ARANGO CARLOS LEANDRO
			ALDANA PAPAMIJA LUIS ALFONSO
	RECORREDOR PARQUEADERO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	VILLADA DIAZ CARLOS ANDRES
EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ	PUERTA PRINCIPAL	24 HORAS SIN ARMA	POSSO CASTRO JUAN DAVIS
			ARDILA PALOMINO GERMAN
			CARDONA BENAVIDEZ JHON ALEXANDER
	BIOMETRICO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	GONZALEZ HOYOS JOSE EDILBERTO
EDIFICIO CERVANTES	PORTERIA PRINCIPAL	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	JURADO VARGAS ANA CAROLINA
JUZGADO MUNICIPAL DE MONTENEGRO	PORTERIA PRINCIPAL	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	ROJAS MORALES CESAR GIOVANY
JUZGADO MUNICIPAL DE QUIMBAYA	PORTERIA PRINCIPAL	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	HOYOS OCAMPO JAZMIN ANDREA

OBLIGACIÓN ESPECIFICA # 9 PROGRAMACIÓN DISPOSITIVO PALACIO DE JUSTICIA Y JUZGADOS 1 Y 2 DE LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA Y TEBAIDA MES DE DICIEMBRE DEL 2024

DEPENDENCIA:	743101 - SOTANO 1 PALACIOS DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha Inicial:			01/12/2024				Fecha				31/12/2024			
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA
DIEGO ALEXANDER CARDENAS ME	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D
ELIECER DE JESUS OSORIO RODF	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z
ROSEMBERG ORDOÑEZ GONZALE	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA:	743102 - MONITOREO PALACIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha Inicial:			01/12/2024				Fecha				31/12/2024			
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA
DIEGO MAURICIO RAMIREZ RAMIRE	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D
JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N
LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

ESTATAL DE SEGURIDAD

DEPENDENCIA:	743103 - PORTERIA 1-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha				01/12/2024					Fecha			31/12/2024		
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA
ANDRES FELIPE LONDOÑO	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N
FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA C	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D
WILMER ZAPATA CIFUENTES	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA:	743104 - BIOMETRICO PALACIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha				01/12/2024					Fecha			31/12/2024		
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA
JOHN EDISON GONZALEZ JARAMILL	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	Z	D	D	Z	Z	D	D

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA:	743105 - RONDA PALACIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha				01/12/2024					Fecha			31/12/2024		
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA
DIXON JAVIER ECHEVERRI RAMIREZ	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	Z	D	D	Z	Z	D	D

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA:	743106 - SOTANO 2 PALACIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha				01/12/2024					Fecha			31/12/2024		
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA
JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	Z	D	D	Z	Z	D	D

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA:	743107 - PALACIO DE JUSTICIA CIRCACIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha				01/12/2024					Fecha			31/12/2024		
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA
JUIETH CARDENAS GARCIA	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	Z	D	D	Z	Z	D	D

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA:	743108 - PALACIO DE JUSTICIA TEBAIDA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha				01/12/2024					Fecha			31/12/2024		
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA
JHON ESTIVENSON ESTRADA VALEN	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	Z	D	D	Z	Z	D	D

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

DEPENDENCIA:	743109 - INFANCIA Y ADOLESCENCIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha				01/12/2024					Fecha			31/12/2024		
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA
CARLOS FERNANDO PANTOJA ESC	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N
CRISTIAN CAMILO SALAZAR ALVAR	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z
JUAN DAVID CERON CARDONA	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D

TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)

TURNO "D" 06:00 A 18:00 HORAS 12 HORAS DIURNO

TURNO "N" 18:00 A 06:00 HORAS 12 HORAS NOCTURNO

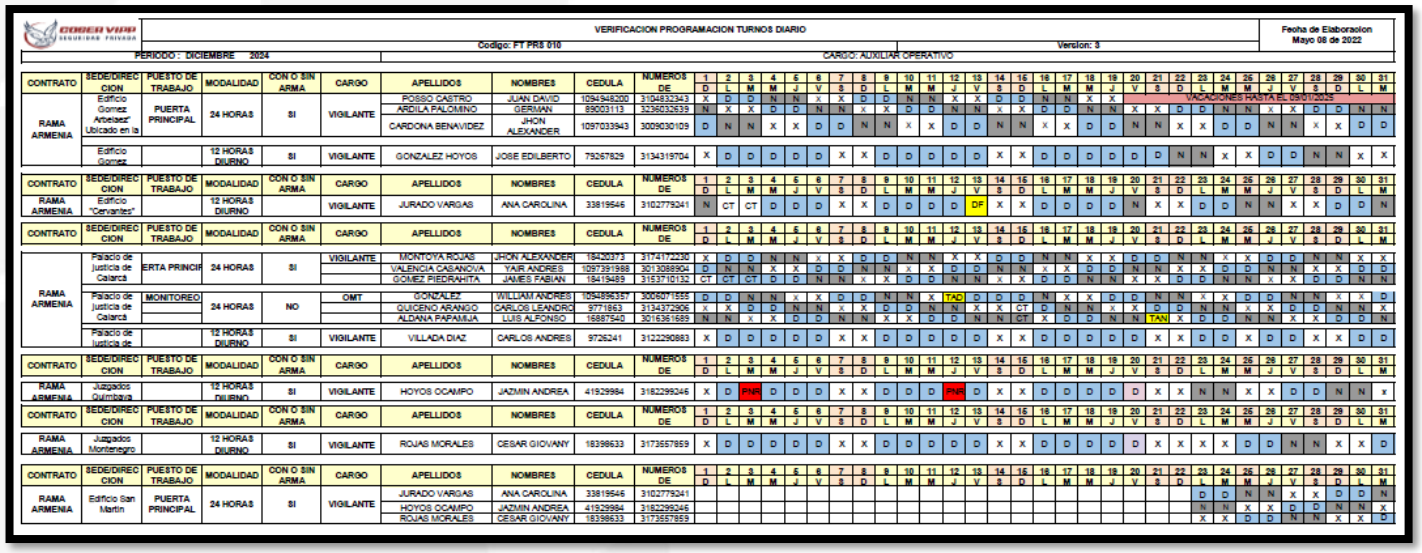
TURNO "Z" DESCANSO

TURNO "A" 06:00 A 14:00 HORAS 8 HORAS DIURNO

TURNO "B" 14:00 A 22:00 HORAS 8 HORAS DIURNO NOCTURNO

TURNO "C" 22:00 A 06:00 HORAS 8 HORAS NOCTURNAS

OBLIGACIÓN ESPECIFICA # 9 PROGRAMACIÓN DISPOSITIVO PALACIO DE JUSTICIA Y JUZGADOS 1 Y 2 DE LOS MUNICIPIOS DE CALARCÁ, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y ARMENIA MES DE DICIEMBRE DEL 2024



VERIFICACION PROGRAMACION TURNOS DIARIO — Codigo: FT PRS 010 — Version: 8 — Fecha de Elaboracion: Mayo 06 de 2022

PERIODO : DICIEMBRE 2024 — CARGO: AUXILIAR OPERATIVO

CONTRATO	SEDE/DIRECCION	PUESTO DE TRABAJO	MODALIDAD	CON O SIN ARMA	CARGO	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	NUMERO DE
RAMA ARMENIA	Edificio Gomez Arbeláez Ubicado en la	PUERTA PRINCIPAL	24 HORAS	SI	VIGILANTE	POSSO CASTRO	JUAN DAVID	1094948200	3104832343
						ARDILA PALOMINO	GERMAN	89003113	3236032639
						CARDONA BENAVIDEZ	JHON ALEXANDER	1097033943	3009030109
	Edificio Gomez		12 HORAS DIURNO	SI	VIGILANTE	GONZALEZ HOYOS	JOSE EDILBERTO	79267829	3134319704
CONTRATO	SEDE/DIRECCION	PUESTO DE TRABAJO	MODALIDAD	CON O SIN ARMA	CARGO	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	NUMERO DE
RAMA ARMENIA	Edificio "Cervantes"		12 HORAS DIURNO		VIGILANTE	JURADO VARGAS	ANA CAROLINA	33819546	3102779241
CONTRATO	SEDE/DIRECCION	PUESTO DE TRABAJO	MODALIDAD	CON O SIN ARMA	CARGO	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	NUMERO DE
RAMA ARMENIA	Palacio de Justicia de Calarcá	ERTA PRINCIP	24 HORAS	SI	VIGILANTE	MONTOYA ROJAS	JHON ALEXANDER	18420373	3174172230
						VALENCIA CASANOVA	YAIR ANDRES	1097391988	3013088904
						GOMEZ PIEDRAHITA	JAMES FABIAN	18419489	3153710132
	Palacio de Justicia de Calarcá	MONITOREO	24 HORAS	NO	OMT	GONZALEZ	WILLIAM ANDRES	1054896357	3006071555
						QUICENO ARANGO	CARLOS LEANDRO	9771863	3134372906
						ALDANA PAPAMIJA	LUIS ALFONSO	16887540	3016361689
	Palacio de Justicia de		12 HORAS DIURNO	SI	VIGILANTE	VILLADA DIAZ	CARLOS ANDRES	9726241	3122290883
CONTRATO	SEDE/DIRECCION	PUESTO DE TRABAJO	MODALIDAD	CON O SIN ARMA	CARGO	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	NUMERO DE
RAMA ARMENIA	Juzgados Quimbaya		12 HORAS DIURNO	SI	VIGILANTE	HOYOS OCAMPO	JAZMIN ANDREA	41929984	3182299246
CONTRATO	SEDE/DIRECCION	PUESTO DE TRABAJO	MODALIDAD	CON O SIN ARMA	CARGO	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	NUMERO DE
RAMA ARMENIA	Juzgados Montenegro		12 HORAS DIURNO	SI	VIGILANTE	ROJAS MORALES	CESAR GIOVANY	18398633	3173557859
CONTRATO	SEDE/DIRECCION	PUESTO DE TRABAJO	MODALIDAD	CON O SIN ARMA	CARGO	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	NUMERO DE
RAMA ARMENIA	Edificio San Martin	PUERTA PRINCIPAL	24 HORAS	SI	VIGILANTE	JURADO VARGAS	ANA CAROLINA	33819546	3102779241
						HOYOS OCAMPO	JAZMIN ANDREA	41929984	3182299246
						ROJAS MORALES	CESAR GIOVANY	18398633	3173557859

NOVEDADES OPERATIVAS MES DE DICIEMBRE DE 2024

INCAPACIDADES, LICENCIAS, TRASLADOS O RENUNCIAS:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
19-12-2024	COLORADO LONDOÑO JORGE IVAN	VACACIONERO	INICIA INDUCCION EN SOTANO 1 COMO VACACIONERO
2-12-2024	ECHEVERRI RAMIREZ DIXON JAVIER	INGRESO	INGRESA A CUBRIR AL VIGILANTE ALVAREZ ESCOBAR EDGAR ALONSO POR TRASLADO
2-12-2024	EDGAR ALONSO ALVAREZ ESCOBAR	TRASLADO	2-12-2024 SOLICITO TRASLADO PROBLEMAS FAMILIARES.

VACACIONES

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
20-12-2024	JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND	VACACIONES	DEL 20 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE; LO REEMPLAZA VIG. ESTRADA VALENCIA JHON ESTIVENSON
20-12-2024	ANDRES FELIPE LONDOÑO	VACACIONES	DEL 20 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE LO REEMPLAZA VIG. COLORADO LONDOÑO JORGE IVAN

20-12-2024	JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ	VACACIONES	DEL 20 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE LO REEMPLAZA VIG. CARDENAS GARCIA JULIEDTH
31-12-2024	ROSEMBERG ORDOÑEZ GONZALEZ	VACACIONES	DEL 31 DE DICIEMBRE 2024 AL 10 DE ENERO 2025 LO REEMPLAZA VIG. ESTRADA VALENCIA JHON ESTIVENSON
31-12-2024	LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES	VACACIONES	DEL 31 DE DICIEMBRE 2024 AL 10 DE ENERO 2025 LO REEMPLAZA VIG. CARDENAS GARCIA JULIEDTH
31-12-2024	FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA OROZCO	VACACIONES	DEL 31 DE DICIEMBRE 2024 AL 10 DE ENERO 2025 LO REEMPLAZA VIG. COLORADO LONDOÑO JORGE IVAN

INCAPACIDADES

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

3. CAMBIOS AL DISPOSITIVO

- Por solicitud del vigilante EDGAR ALONSO ALVAREZ ESCOBAR el 2 de diciembre del 2024 se traslada a otro puesto; asume el puesto el vigilante ECHEVERRI RAMIREZ DIXON JAVIER a partir del 2 de diciembre del 2024.
- Salen a disfrutar periodo de vacaciones los vigilantes JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND, ANDRES FELIPE LONDOÑO, ROSEMBERG ORDOÑEZ GONZALEZ, FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA OROZCO y los OMT LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES y JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ.
- Ingresa el vigilante COLORADO LONDOÑO JORGE IVAN como relevante vacaciones; así mismo por vacancia judicial los vigilantes ESTRADA VALENCIA JHON ESTIVENSON, el cual pertenece al dispositivo de seguridad Juzgado 1 y 2 de tebaida y la vigilante CARDENAS GARCIA JULIEDTH, la cual pertenece al dispositivo de seguridad Juzgado 1 y 2 de circasia; apoyan realizaron relevos de los vigilantes que salieron a disfrutar vacaciones.

4. ACCIONES TOMADAS

- Se realizan capacitaciones al personal de vigilancia referente al decálogo de seguridad armas de fuego y seguridad vial.

REGISTRO FOTOGRÁFICO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS #1

SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA; ACTIVIDAD 1

PUESTO RONDA







SOTANO 1



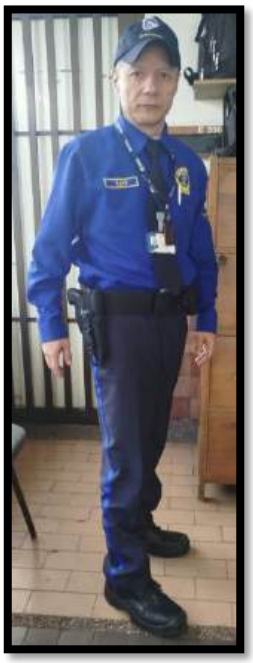




SOTANO 2



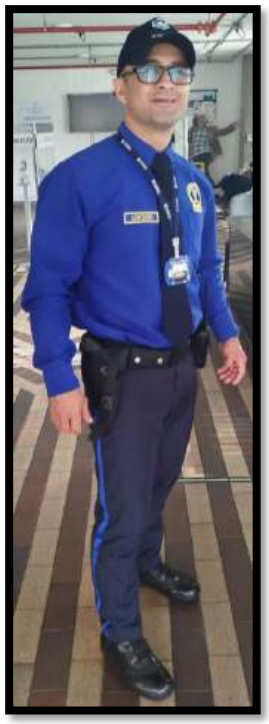




PORTERIA PRINCIPAL







PUESTO BIOMÉTRICO



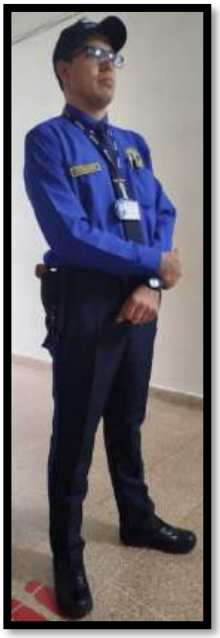




PUESTO JUZGADO 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE TEBAIDA







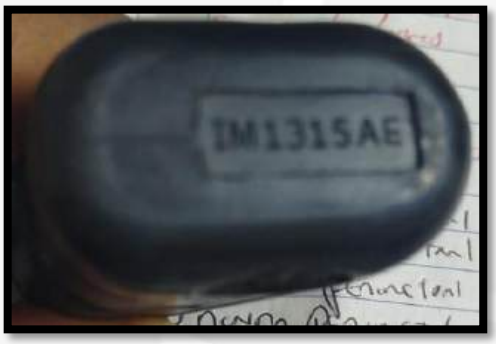
PUESTO JUZGADO 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA







INFANCIA Y ADOLESCENCIA







EDIFICIO GÓMEZ ARBELÁEZ
BIOMÉTRICO





PUERTA PRINCIPAL





EDIFICIO CERVANTES





JUZGADO MONTENEGRO





JUZGADO DE QUIMBAYA





PALACIO DE JUSTICIA DE CALARCÁ





RECORREDOR PALACIO DE JUSTICIA DE CALARCÁ





ESTATAL DE SEGURIDAD

OBLICACION ESPECIFICA # 3 DETECTORES DE METALES PUESTOS

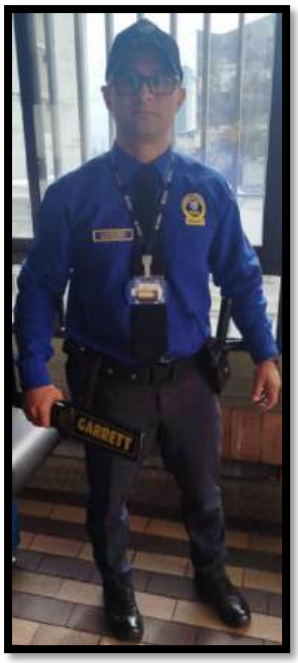
SOTANO 1



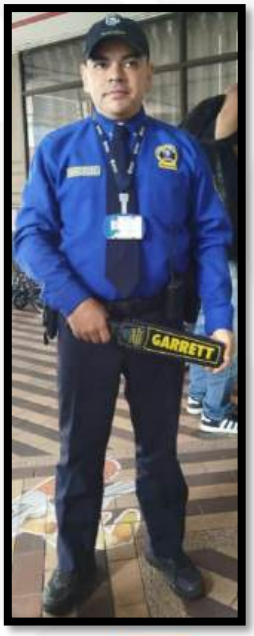
SOTANO 2



PORTERIA PRINCIPAL



BIOMÉTRICO



JUZGADO 1 Y 2 CIRCASIA



JUZGADO 1 Y 2 TEBAIDA



BASC COLPE10004-1-11 · icontec ISO 9001 SC-CER657786 · icontec ISO 45001 ST-CER657812 · icontec ISO 14001 SA-CER740383 · icontec Norsok S-006 NK-1307-1 · IQNet · USAID

JUZGADO MUNICIPAL DE MONTENEGRO



JUZGADO MUNICIPAL DE QUIMBAYA



EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ



PALACIO MUNICIPAL DE CALARCÁ



EDIFICIO CERVANTES



INFANCIA Y ADOLESCENCIA



INSPECCÍON BAÑOS, FUENTES HIDRICAS VERIFICANDO QUE NO SE PRESENTEN FUGAS DE AGUA ACTIVIDAD 43

PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA



JUZGADO 1 Y 2 CIRCASIA



JUZGADO 1 Y 2 TEBAIDA



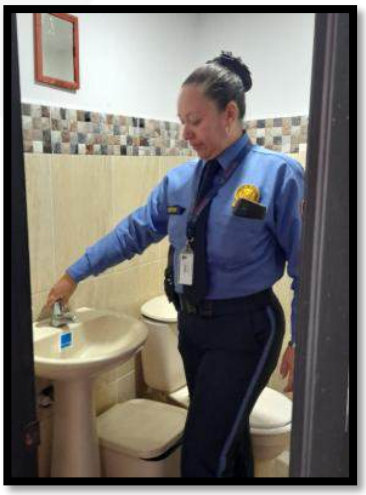
INFANCIA Y ADOLESCENCIA



PALACIO DE JUSTICIA DE CALARCA



JUZGADO QUIMBAYA



JUZGADO MONTENEGRO



EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ

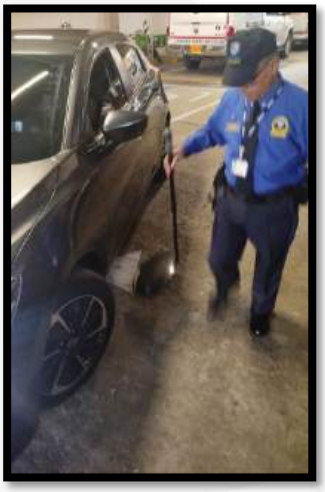


EDIFICIO CERVANTES



REVISTAS POR PARTE DEL VIGILANTE AL PERÍMETRO VERIFICANDO INSTALACIONES

PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA









INFANCIA Y ADOLESCENCIA



JUZGADO 1 Y 2 TEBAIDA



JUZGADO 1 Y 2 CIRCASIA



EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ



EDIFICIO CERVANTES



PALACIO DE JUSTICIA DE CALARCA



JUZGADO MONTENEGRO



JUZGADO DE QUIMBAYA

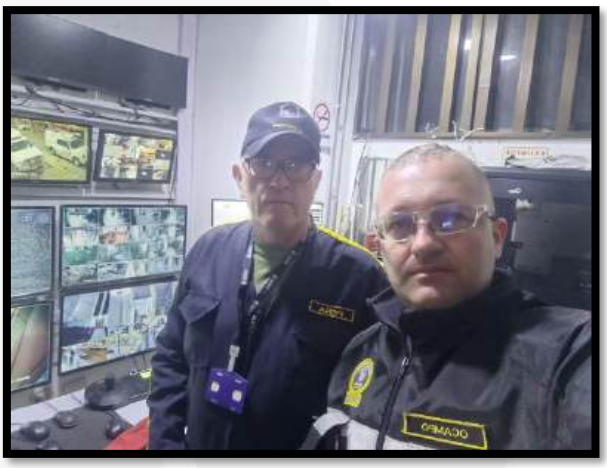


VISITA SUPERVISORES, ACTIVIDAD 8















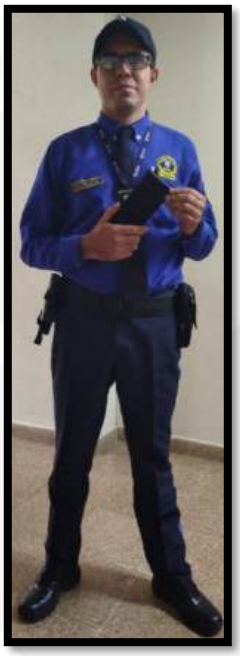


OBLIGACIÓN ESPECIFICA # 2 ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

JUZGADO 1 Y 2 CIRCASIA



JUZGADO 1 Y 2 TEBAIDA



SOTANO 2



SOTANO 1



BIOMÉTRICO



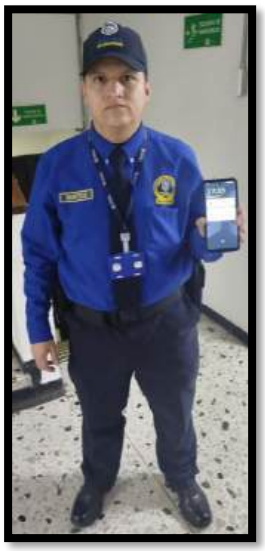
PORTERIA PRINCIPAL



RONDA



INFANCIA Y ADOLESCENCIA



EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ



PALACIO DE JUSTICIA DE CALARCÁ







EDIFICIO CERVANTES



JUZGADO MONTENEGRO



JUZGADO QUIMBAYA



MANEJO PAQUETES SOSPECHOSOS, DECÁLOGO DE SEGURIDAD ARMAS DE FUEGO, INSPECCIÓN A INSTALACIONES





CAPACITACIONES VIRTUALES

MANEJO RESIDUOS SÓLIDOS – PREPARACIÓN ÁMBITO LABORAL – MANEJO DE LAS EMOCIONES – MANEJO DEFENSIVO – HÁBITOS VIDA SALUDABLE.

Por otro lado, estaremos atentos a sus inquietudes referentes a la dinámica del servicio prestado en el mes de DICIEMBRE frente a las gestiones de actividades operativas ejecutadas por la **UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023**

CARLOS ALBERTO CABEZA TORO
Director Operaciones Regional Quindío
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA
UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023

JULIANA MURILLO MUÑOZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nit. N.º 901.781.932-8

Armenia 31 de diciembre del 2024. **VP-400-2024**

Señores
PALACIO DE JUSTICIA
Doctora. Dorian Stella Fernández López.
Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo.
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

Asunto: Informe de actividades SST del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024.

Con el fin de dar cumplimiento al informe de actividades SST de la **RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** se presenta ante la supervisión de la entidad, el seguimiento de actividades a los servicios de vigilancia, el cual se desarrolló seguimiento al servicio en el óptimo desempeño de los guardas de seguridad asignados.

INTRODUCCIÓN

El presente informe de actividades operativa en seguridad privada está enfocado en aquellos procedimientos que se adelantan en la ejecución del servicio en el Palacio de Justicia de la ciudad de Armenia - Quindío, mediante guardas de seguridad capacitados que día a día cumplen tan importante labor.

En tal sentido la UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023, se rige en el marco legal, de acuerdo con la seguridad privada en Colombia.

Esto con el fin de generar conciencia en todo el personal que cumplen las misiones de vigilancia y seguridad privada en todos los sectores de la economía.

Es por eso por lo que uno de nuestros puntos en el desarrollo del servicio es el decreto 356 de 1994, los protocolos de seguridad establecidos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, temas relacionados con la seguridad y las vivencias del personal de vigilantes asignados al contrato que celebramos con ustedes.

Entrando en materia la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, y, por ende, fijar criterios técnicos y jurídicos, así como procedimientos y políticas que estandaricen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, como lo cumple la **UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023.**

El Decreto-ley 356 de 1994, en su artículo 108 establece que "El Gobierno Nacional expedirá los manuales de operación, de inspección de uniformes y demás que se requieran para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada."

Teniendo en cuenta que la función operativa de la vigilancia privada es de medios, mas no de resultados, los servicios de vigilancia son responsables en el momento en el que fallen en la aplicación del protocolo de seguridad establecido y se incumplan así los acuerdos y compromisos adquiridos en el contrato de prestación de servicio.

La UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023, tiene como finalidad un personal operativo con el fin de generar recomendaciones preventivas, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar la seguridad de las instalaciones que se custodian adoptando medidas de prevención y control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que los servicios puedan ser utilizados como instrumentos para la realización de actos ilegales, en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directa o indirectamente vinculadas con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas."

La UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023 aplica procesos de selección de personal que garanticen la idoneidad profesional y moral del personal que integra el servicio. Bajo su exclusiva responsabilidad, este personal será destinado para la prestación del servicio en RAMA JUDICIAL del Quindío, y responderá por sus actuaciones en los términos previsto de acuerdo con la sugerencia establecida del contrato. Atendiendo las sugerencias operativas y administrativas de la supervisión en el caso que alguno de los guardas de seguridad se vea involucrados por acción o por omisión, en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios a las cuales se brindan vigilancia o protección de las instalaciones de la Rama Judicial del departamento del Quindío.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES
DE 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 44 - 2023

1. INFORMACION GENERAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO.

Contratista	**UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023**
Informe de Actividades	N.º **013**
Periodo	Del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024
Número del Contrato	44 - 2023
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EL CUAL INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MONITOREO ELECTRÓNICO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
Contratante	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO
Contratista	UNION TEMPORAL RAMA E&C 2023
NIT	901.781.932-8
Representante Legal	JULIANA MURILLO MUNOZ
C.C	42.136.429
Fecha de Inicio	18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DE 2023
Valor	MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($1.617.037.198,58) INCLUIDO IVA.
Dirección	CALLE 16 NORTE #12-15
Teléfono	3127876011 – 3113080260
Plazo de Ejecución	TRECE (13) MESES Y 13 DIAS.

2. EJECUCION DEL CONTRATO.

- **INFORME DE SST No. 013:**

El suscrito contratista que está ejecutando el contrato de Prestación de Servicios 44 - 2023 se permite detallar a continuación las novedades de personal en desarrollo del objeto contractual:

El dispositivo actual para el contrato de RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO es el siguiente:

MES DE DICIEMBRE 2024

PUESTO	SERVICIO	VIGILANTES
PORTERIA PRINCIPAL	24 HORAS CON ARMA	FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA OROZCO
		ZAPATA CIFUENTES WILMER
		ANDRES FELIPE LONDOÑO
MONITOREO	24 HORAS SIN ARMA	RAMIREZ RAMIREZ DIEGO MAURICIO
		JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ
		LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES
SOTANO 1	24 HORAS CON ARMA	DIEGO ALEXANDER CARDENAS MENDEZ
		ELIECER DE JESUS OSORIO RODRIGUEZ
		ROSEMBERG ORDOÑEZ GONZALEZ
RONDA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	ECHEVERRI RAMIREZ DIXON JAVIER EDGAR ALONSO ALVAREZ ESCOBAR
BIOMÉTRICO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	GONZALEZ JARAMILLO JOHN EDISON
SOTANO 2	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND
JUZGADO 1 Y 2 DE TEBAIDA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	ESTRADA VALENCIA JHON ESTIVENSON
JUZGADO 1 Y 2 DE CIRCASIA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	CARDENAS GARCIA JULIEDTH
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	24 HORAS CON ARMA	CARLOS FERNANDO PANTOJA ESCOBAR
		CRISTIAN CAMILO SALAZAR ALVAREZ
		JUAN DAVID CERON CARDONA

SEDE	PUESTO	SERVICIO	VIGILANTES
PALACIO DE JUSTICIA CALARCA	PORTERIA PRINCIPAL	24 HORAS CON ARMA	MONTOYA ROJAS JHON ALEXANDER
			VALENCIA CASANOVA YAIR ANDRES
			GOMEZ PEDRAHITA JAMES FABIAN
	MONITOREO	24 HORAS CON ARMA	GONZALEZ WILLIAM ANDRES
			QUICENO ARANGO CARLOS LEANDRO
			ALDANA PAPAMIJA LUIS ALFONSO
	RECORREDOR PARQUEADERO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	VILLADA DIAZ CARLOS ANDRES
EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ	PUERTA PRINCIPAL	24 HORAS SIN ARMA	POSSO CASTRO JUAN DAVIS

			ARDILA PALOMINO GERMAN
			CARDONA BENAVIDEZ JHON ALEXANDER
	BIOMETRICO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	GONZALEZ HOYOS JOSE EDILBERTO
EDIFICIO CERVANTES	PORTERIA PRINCIPAL	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	JURADO VARGAS ANA CAROLINA
JUZGADO MUNICIPAL DE MONTENEGRO	PORTERIA PRINCIPAL	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	ROJAS MORALES CESAR GIOVANY
JUZGADO MUNICIPAL DE QUIMBAYA	PORTERIA PRINCIPAL	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	HOYOS OCAMPO JAZMIN ANDREA

NOVEDADES OPERATIVAS MES DE DICIEMBRE DE 2024

LICENCIAS, TRASLADOS O RENUNCIAS:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
19-12-2024	COLORADO LONDOÑO JORGE IVAN	VACACIONERO	INICIA INDUCCION EN SOTANO 1 COMO VACACIONERO
2-12-2024	ECHEVERRI RAMIREZ DIXON JAVIER	INGRESO	INGRESA A CUBRIR AL VIGILANTE ALVAREZ ESCOBAR EDGAR ALONSO POR TRASLADO
2-12-2024	EDGAR ALONSO ALVAREZ ESCOBAR	TRASLADO	2-12-2024 SOLICITO TRASLADO PROBLEMAS FAMILIARES.

VACACIONES

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
20-12-2024	JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND	VACACIONES	DEL 20 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE; LO REEMPLAZA VIG. ESTRADA VALENCIA JHON ESTIVENSON
20-12-2024	ANDRES FELIPE LONDOÑO	VACACIONES	DEL 20 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE LO REEMPLAZA VIG. COLORADO LONDOÑO JORGE IVAN
20-12-2024	JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ	VACACIONES	DEL 20 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE LO REEMPLAZA VIG. CARDENAS GARCIA JULIEDTH

31-12-2024	ROSEMBERG ORDOÑEZ GONZALEZ	VACACIONES	DEL 31 DE DICIEMBRE 2024 AL 10 DE ENERO 2025 LO REEMPLAZA VIG. ESTRADA VALENCIA JHON ESTIVENSON
31-12-2024	LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES	VACACIONES	DEL 31 DE DICIEMBRE 2024 AL 10 DE ENERO 2025 LO REEMPLAZA VIG. CARDENAS GARCIA JULIEDTH
31-12-2024	FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA OROZCO	VACACIONES	DEL 31 DE DICIEMBRE 2024 AL 10 DE ENERO 2025 LO REEMPLAZA VIG. COLORADO LONDOÑO JORGE IVAN

INCAPACIDADES

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

3. CAMBIOS AL DISPOSITIVO

- Por solicitud del vigilante EDGAR ALONSO ALVAREZ ESCOBAR el 2 de diciembre del 2024 se traslada a otro puesto; asume el puesto el vigilante ECHEVERRI RAMIREZ DIXON JAVIER a partir del 2 de diciembre del 2024.
- Salen a disfrutar periodo de vacaciones los vigilantes JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND, ANDRES FELIPE LONDOÑO, ROSEMBERG ORDOÑEZ GONZALEZ, FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA OROZCO y los OMT LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES y JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ.
- Ingresa el vigilante COLORADO LONDOÑO JORGE IVAN como relevante vacaciones; así mismo por vacancia judicial los vigilantes ESTRADA VALENCIA JHON ESTIVENSON, el cual pertenece al dispositivo de seguridad Juzgado 1 y 2 de tebaida y la vigilante CARDENAS GARCIA JULIEDTH, la cual pertenece al dispositivo de seguridad Juzgado 1 y 2 de circasia; apoyan realizaron relevos de los vigilantes que salieron a disfrutar vacaciones.

4. ACCIONES TOMADAS

- Se realizan retroalimtaciones al personal de vigilancia referente al decálogo de seguridad armas de fuego y seguridad vial.

TEMAS TRATADOS EN LAS CAPACITACIONES

MANEJO PAQUETES SOSPECHOSOS, DECÁLOGO DE SEGURIDAD ARMAS DE FUEGO, INSPECCIÓN A INSTALACIONES





CAPACITACIONES VIRTUALES

MANEJO RESIDUOS SÓLIDOS – PREPARACIÓN ÁMBITO LABORAL – MANEJO DE LAS EMOCIONES – MANEJO DEFENSIVO – HÁBITOS VIDA SALUDABLE.

Por otro lado, estaremos atentos a sus inquietudes referentes a la dinámica del servicio prestado en el mes de DICIEMBRE frente a las gestiones de actividades operativas ejecutadas por la **UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023**

CARLOS ALBERTO CABEZA TORO
Director Operaciones Regional Quindío
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA
UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023

JULIANA MURILLO MUÑOZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023
Nit. N.º 901.781.932-8

Certificado de Aportes

Se certifica que JORGE IVAN COLORADO LONDOÑO identificado(a) con CC 9807367 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-12	2025-01	1199578005	9480263727	E	2025-01-16	X						X		X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	18	16%	$956,605	$153,100
ARL	COLPATRIA ARP	18	4.35%	$956,605	$41,700
CCF	COMFENALCO QUINDIO	18	4%	$956,605	$38,300
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	18	4%	$956,605	$38,300

Este certificado se expide el día 2025-01-24 a las 02:42.

Certificado de Aportes

Se certifica que WILMER ZAPATA CIFUENTES identificado(a) con CC 89009040 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-12	2025-01	1199578005	9480263727	E	2025-01-16									X				L				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	1	16%	$43,334	$7,000
AFP	COLFONDOS	29	16%	$1,787,989	$286,100
ARL	COLPATRIA ARP	1	0%	$43,334	$0
ARL	COLPATRIA ARP	29	4.35%	$1,787,989	$77,800
CCF	COMFENALCO QUINDIO	1	4%	$43,333	$1,800
CCF	COMFENALCO QUINDIO	29	4%	$1,787,989	$71,600
EPS	NUEVA E.P.S.	1	4%	$43,334	$1,800
EPS	NUEVA E.P.S.	29	4%	$1,787,989	$71,600

Este certificado se expide el día 2025-01-24 a las 03:02.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JULIETH CARDENAS GARCIA identificado(a) con CC 1094913916

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	1

Este certificado se expide el día 2025-01-22 a las 02:34.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIEGO ALEXANDER CARDENAS MENDEZ identificado(a) con CC 18399341

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30

Este certificado se expide el día 2025-01-22 a las 02:34.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JUAN DAVID CERON CARDONA identificado(a) con CC 1094911083

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30

Este certificado se expide el día 2025-01-22 a las 02:34.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA OROZCO identificado(a) con CC 1094900670

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	1

Este certificado se expide el día 2025-01-22 a las 02:34.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIXON JAVIER ECHEVERRI RAMIREZ identificado(a) con CC 1128624730

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	27
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	3
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	27
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	3
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	27
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	3
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	27
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	3
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	27
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	3
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	27
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	3
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	27
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	3
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	27
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	3

Este certificado se expide el día 2025-01-22 a las 02:34.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JHON ESTIVENSON ESTRADA VALENCIA identificado(a) con CC 1114399236

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	1

Este certificado se expide el día 2025-01-22 a las 02:34.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOHN EDISON GONZALEZ JARAMILLO identificado(a) con CC 9772269

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30

Este certificado se expide el día 2025-01-22 a las 02:34.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANDRES FELIPE LONDOÑO identificado(a) con CC 1098307112

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	11
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	11
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	11
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	11
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	11
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	11
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	11
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	11

Este certificado se expide el día 2025-01-22 a las 02:34.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ROSEMBERG ORDOÑEZ GONZALEZ identificado(a) con CC 7529901

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	1

Este certificado se expide el día 2025-01-22 a las 02:34.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ELIECER DE JESUS OSORIO RODRIGUEZ identificado(a) con CC 89008036

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30

Este certificado se expide el día 2025-01-22 a las 02:34.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ identificado(a) con CC 11312140

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	11
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	11
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	11
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	11
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	11
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	11
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	11
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	11

Este certificado se expide el día 2025-01-22 a las 02:34.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIEGO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ identificado(a) con CC 18420527

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30

Este certificado se expide el día 2025-01-22 a las 02:34.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND identificado(a) con CC 18496089

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	11
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	11
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	11
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	11
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	11
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	11
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	11
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	19
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	11

Este certificado se expide el día 2025-01-22 a las 02:34.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CRISTIAN CAMILO SALAZAR ALVAREZ identificado(a) con CC 1096037775

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30

Este certificado se expide el día 2025-01-22 a las 02:34.

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES identificado(a) con CC 9734670

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	1
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	29
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	1

Este certificado se expide el día 2025-01-22 a las 02:34.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA identificado(a) con NI 816004965 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EDGAR ALONSO ALVAREZ ESCOBAR identificado(a) con CC 94406797

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30
9480263727	1199578005	E	2025-01-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30

Este certificado se expide el día 2025-01-22 a las 01:42.

Certificado de Aportes

Se certifica que CARLOS FERNANDO PANTOJA ESCOBAR identificado(a) con CC 1097394403 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-12	2025-01	1199578005	9480263727	E	2025-01-16									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,034,801	$325,600
ARL	COLPATRIA ARP	30	4.35%	$2,034,801	$88,600
CCF	COMFENALCO QUINDIO	30	4%	$2,034,801	$81,400
EPS	NUEVA E.P.S.	30	4%	$2,034,801	$81,400

Este certificado se expide el día 2025-01-29 a las 09:11.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	RAMA OUI	RAMA OUI	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	08/01/2025	83142412	$7.091.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	283.900	0		0		0	0	0	0	283.900	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	72.900	0		0		0	0	0	0	72.900	1
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	70.800	0		0		0	0	0	0	70.800	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	501.900	0		0		0	0	0	0	501.900	7
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	71.500	0		0		0	0	0	0	71.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	855.400	0	0	0	0	0	0		855.400	3
230301	Porvenir	800224808-8	1.992.100	0	0	0	0	0	0		1.992.100	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.153.500	0	0	0	0	0	0		1.153.500	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.088.000				1.088.000	0	0	1.088.000			10.880	1.088.000	14

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	1.001.000	0	0	1.001.000	14

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	RAMA OUI	RAMA OUI	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	08/01/2025	83142412	$7.091.000	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.001.000	1.001.000
Pensión	3	4.001.000	4.001.000
Riesgos Laborales	1	1.088.000	1.088.000
CCF	1	1.001.000	1.001.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	7.091.000	7.091.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800163265-6	COSERVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 93 78	7433277	nominacoservipp@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	RAMA OUI	RAMA OUI	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	08/01/2025	83142412	$7.091.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1094948200 | POSSO CASTRO JUAN DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1.629.714 | 260.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.629.714 | 65.200 | 14-4 | 1.629.714 | 4 | 70.900 | CCF43 | 1.629.714 | 65.200 | 1.629.714 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 9771863 | QUICENO ARANGO CARLOS LEANDRO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 1.820.600 | 291.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.820.600 | 72.900 | 14-4 | 1.820.600 | 4 | 79.200 | CCF43 | 1.820.600 | 72.900 | 1.820.600 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 41929984 | HOYOS OCAMPO YASMIN ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1.768.540 | 283.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS018 | 1.768.540 | 70.800 | 14-4 | 1.768.540 | 4 | 77.000 | CCF43 | 1.768.540 | 70.800 | 1.768.540 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 79267829 | GONZALEZ HOYOS JOSE ELIBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 1.747.344 | 279.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.747.344 | 69.900 | 14-4 | 1.747.344 | 4 | 76.100 | CCF43 | 1.747.344 | 69.900 | 1.747.344 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 18420373 | MONTOYA ROJAS JHON ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1.820.600 | 291.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.820.600 | 72.900 | 14-4 | 1.820.600 | 4 | 79.200 | CCF43 | 1.820.600 | 72.900 | 1.820.600 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1097391988 | VALENCIA CASANOVA JHAIR ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1.820.600 | 291.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.820.600 | 72.900 | 14-4 | 1.820.600 | 4 | 79.200 | CCF43 | 1.820.600 | 72.900 | 1.820.600 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 16887540 | ALDANA PAPAMIJA LUIS ALFONSO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 1.820.600 | 291.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.820.600 | 72.900 | 14-4 | 1.820.600 | 4 | 79.200 | CCF43 | 1.820.600 | 72.900 | 1.820.600 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 9726241 | VILLADA DIAZ CARLOS ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 1.704.932 | 272.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.704.932 | 68.200 | 14-4 | 1.704.932 | 4 | 74.200 | CCF43 | 1.704.932 | 68.200 | 1.704.932 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1097033943 | CARDONA BENAVIDES JOHN ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 1.820.600 | 291.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.820.600 | 72.900 | 14-4 | 1.820.600 | 4 | 79.200 | CCF43 | 1.820.600 | 72.900 | 1.820.600 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 18419489 | GOMEZ PIEDRAHITA JAMES FABIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1.820.600 | 291.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.820.600 | 72.900 | 14-4 | 1.820.600 | 4 | 79.200 | CCF43 | 1.820.600 | 72.900 | 1.820.600 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 89003113 | ARDILA PALOMINO GERMAN ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 1.820.600 | 291.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.820.600 | 72.900 | 14-4 | 1.820.600 | 4 | 79.200 | CCF43 | 1.820.600 | 72.900 | 1.820.600 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 1094896357 | GONZALEZ WILLIAM ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 1.820.600 | 291.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.820.600 | 72.900 | 14-4 | 1.820.600 | 4 | 79.200 | CCF43 | 1.820.600 | 72.900 | 1.820.600 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 18398633 | ROJAS MORALES CESAR GIOVANNI | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1.785.894 | 285.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN002 | 1.785.894 | 71.500 | 14-4 | 1.785.894 | 4 | 77.700 | CCF43 | 1.785.894 | 71.500 | 1.785.894 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 33819546 | JURADO VARGAS ANA CAROLINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1.803.247 | 288.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.803.247 | 72.200 | 14-4 | 1.803.247 | 4 | 78.500 | CCF43 | 1.803.247 | 72.200 | 1.803.247 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
NIT. 860.002.183-G

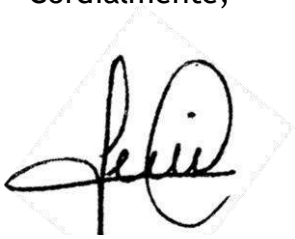
CERTIFICA QUE:

La empresa **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.**, identificada con NIT **816.004.G65-0**, y número de afiliación **155053**, presentó durante el periodo de diciembre de 2024, los accidentes de trabajo relacionados continuación con la empresa cliente **RAMA JUDICIAL QUINDÍO**

No de accidentes laborales	0

La presente se expide a solicitud de la empresa el 27 de diciembre de 2024, siendo las 14:00 horas.

Cordialmente,



Mesa de Servicio Zona Antioquia y Eje Cafetero.
www.axacolpatria.co

Elaboró LJOSORIOE

AXA COLPATRIA

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con el análisis efectuado el 22/11/2024 en la empresa COSERVIPP LTDA, identificada con el NIT. 800163265 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un CIEN por ciento (100%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 13/01/2025.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **ANGELA MARCELA BAQUERO RODRIGUEZ**.

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RAMA JUDICIAL QUINDIO

Para el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2024 se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó capacitación SST en los siguientes temas:

1. Manejo defensivo.
2. Manejo de las emociones.
3. Riesgo público preparación ámbito laboral.
4. Folleto ambiental Manejo de residuos sólidos.

Durante el periodo informado no se presentaron accidentes laborales.

Elaboró,

JULIANA ARTUNDUAGA MARIN

JULIANA ARTUNDUAGA MARÍN
Asesora SST Axa Colpatria
Estatal de Seguridad Ltda.

AUSENTISMO (REPORTE DE INCAPACIDADES)

TIPO DE AUSENTISMO	
AT	ACCIDENTE DE TRANSITO
AL	ACCIDENTE LABORAL
EG	ENFERMEDAD GENERAL
LM	LICENCIA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD
P	PERMISOS
S	SANCIONES Y AUSENCIA NO JUSTIFICADA

PROYECTO: RAMA JUDICIAL

FECHA DE ACTUALIZACIÓ 1 AL 31 DICIEMBRE/ 2024 **RESPONSABLE:** LUISA FALLA

No	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PROYECTO	EPS	ORIGEN	TIPO DE AUSENTISMO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	NUMERO DE DIAS	CODIGO DIAGNOSTICO	NOMBRE DIAGNOSTICO
										1		No aplica
										1		No aplica
										1		No aplica

COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

Bogotá**,** Enero 07 del 2025

Señores

Rama judicial del Quindío
Ciudad

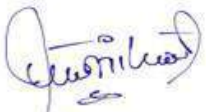
REFERENCIA Informe de Accidentalidad y ausentismo mes de diciembre

Cordial saludo.

Por parte del personal asignado al contrato de **Rama judicial del Quindío** en el mes de diciembre no se generaron accidentes de trabajo, no hubo incapacidades que generen ausentismo.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente;



SANDRA MILENA SOTO CRUZ
COORDINADORA HSEQ NIVEL NACIONAL
CEL.3203393032

Correo: coordinador.sst@coservippltda.com.co

COGERVIPP SEGURIDAD PRIVADA	CONTROL DE ASISTENCIA		Fecha Actualización: Marzo de 2021
	Código: FT-GTH-022	Versión:3	Página 1 de 1

Ciudad y fecha: Armenia Duración 1 HR Horas (de 15:00 16:00)

Tema: Habitos de vida S. Lugar: Armenia.

Nombre del capacitador: Alvaro Lopez Firma:

No	Nombres y Apellidos	Identificación	Contrato	Cargo	Firma
1	Ang Constructores V	38819546	Rama Judicial	Vigilante	
2	Eliberto Gonzalez	79267829	Rama Judicial	Vigilante	
3	Carlos L. Cifuentes A	9741863	Rama Judicial	OMT	
4	James F Gomez P	18419485	Rama Judicial	Vigilante	
5	John S Cardona B	1094033943	Rama Judicial	Vigilante	
6	Ingrid A. Valencia	1094998859	Rama Judicial	Vigilante	
7	Germán L. A. P	89003113	Rama Judicial	Cuerdo seguridad	
8	Yasmin Hoyos	41989984	Rama J.	Cuarda	
9	Oscar Andrés Villada D.	9726241	Rama J.	Cuarda	
10	Jairo Alfonso Arbeláez	16987.540	Rama J.	O.m.t	
11	Oscar Andrés Villada D.	9726241	Rama J.	Cuarda	
12	Jairo Alfonso Arbeláez	16987.540	Rama J.	O.m.t	
13	Cesar Ruiz	18398633	RAMA J	Cuarda seguridad	
14	Jairo Alfonso Arbeláez	16.987.540	Rama J.	O.m.t	
15					
16					
17					
18					
19					
21					
21					
22					
23					
24					
25					

Powered by CamScanner

ESTATAL DE SEGURIDAD

CONTROL DE ASISTENCIA

codigo:	FO-RH-09
versión:	6
Pagina:	Página 1 de 1
Fecha:	29/05/2023

Capacitación X Induccion ____ Re-induccion ____ Reunion ____ Otro ____

Fecha 6 Mes: 12 Año: 2024 Sede: ARMENIA - PALACIO DE JUSTICIA (TODOS LOS PUESTOS)
Rama judicial

AMBIENTAL: FOLLETO MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Nombre del Facilitador JULIANA ARTUNDUAGA MARÍN Duracion: ____ Página ____ de ____

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1-	Rengifo Juan Carlos	O M T.	1131214O	Monitoreo	
2-	Rosemberg Ordoñez G	Vigilante	7529901	Sotano #1	Rosemberg Ordoñez G
3-	Eliecer de J Osorio Rodriguez	Vigilante	89008036	Sotano 1	Eliecer Osorio
4-	Sanchez Tovar Mauricio	OMT.	9734610	monitoreo	
5-	Diego Alexander Cardenas	seguridad	1039934H1	Sotano 1	
6-	Diego Mauricio Ramirez	O.M.T	7842052H	Monitoreo	
7-	Andres Felipe Londoño	Vigilante	1098307112	Puerta principal	
8-	Ferney Chavarriaga Orozco	Guarda seguridad	1094900870	puerta principal	Ferney Chavarriaga O
9-	JOHN E. GONZALEZ	GUARDA SEGURIDAD	9442769	BIOMETRICO	
10-	Dixon Javier Echeverri	Guarda seguridad	1128824730	Rondero	Dixon Echeverri
11-	WILMAN ZAPATA C	CARNET SCG	9.009.0	PUNTERIA	Wilman Zapata
12-	Jorge E. Rayo Guinand	Vigilante	18496089	Sotano 2	
13-	Thin Estrella Valencia	6. Seguridad	1.104.399.73	Juzgados	
14-	JULIETH CARVAJAL GARCIA	VIGILANTE	1094913914	JUZGADO CIRCUITO	
15-	Carlos Fdo Pantoja	Guarda Seguridad	1097394403	Infancia y adolescencia	
16-	Cristian Camilo Sabogal	vigilante	1096037775	Infancia y adolescencia	Cristian Camilo Sabogal A.
17-	Juan David Cano Ramos	Guarda	1094911083	Infancia y adolescencia	
18-					
19-					
20-					
21-					
22-					
23-					
24-					
25-					
26-					
27-					
28-					
29-					
30-					

JULIANA ARTUNDUAGA MARIN	ASESORA SST	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

ESTATAL DE SEGURIDAD

CONTROL DE ASISTENCIA

codigo:	FO-RH-09
versión:	6
Pagina:	Página 1 de 1
Fecha:	29/05/2023

Capacitación X Induccion _____ Re-induccion _____ Reunion _____ Otro _____

Fecha Día: 13 Mes: 12 Año: 2024 Sede: ARMENIA - PALACIO DE JUSTICIA (TODOS LOS PUESTOS) Rama judicial

RIESGO PÚBLICO - PREPARACIÓN ÁMBITO LABORAL

Nombre del Facilitador JULIANA ARTUNDUAGA MARÍN Duracion: _____ Página ____ de ____

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1- Eliecer de Jesus Rodriguez	Vigilante	89008036	Sotano 1	Eliecer Rodriguez
2- Sanchez Tomas Mauricio	OMT.	9734690	Monitoreo	
3- Perez Juan Carlos	OMT.	11312140	Monitoreo	
4- Diego Alexander Cardenas	Seguridad	1839934	Sotano 1	
5- Diego Mauricio Ramirez	O.M.T	18470827	Monitoreo	
6- Andres Felipe Londoño	Guarda de Seguridad	1.098307112	Puerta principal	
7- Jerney Chavarriaga Orozco	Guarda Seguridad	1094900670	puerta principal	Jerney Chavarriaga O
8- Rozemberg Ordoñez G	vigilante	75299 01	Sotano 1	Rozemberg Ordoñez G
9- JOHN G. GONZALEZ	GUARDA SEGURIDAD	9777269	BROKETRECE	
10- Diana Javier Echeverri	Guarda seguridad	1088	Rondas	Diana Echeverri
11- Wilmer Zapata C	GUARDA SEG	94009611	PUNTERA 1	Wilmer Zapata C
12- Rozemberg Ordoñez G	vigilante	75299 01	Sotano # 1	Rozemberg Ordoñez G
13- Juan Esteban Estrada	G. Seguridad	1.114.399.236	Juzgados Tob	
14- JULIETH CARDENAS GARCIA	VIGILANTE	1094913916	JUZGADO SEGUNDO	
15- Carlos Fdo Pacheco	Guarda Seguridad	1097394403	Infancia y adolescencia	
16- Jorge E. Rayo Guinand	Vigilante.	18496089	Sotano 2	
17- Cristian Camilo Sabogal A.	vigilante	1096037775	Infancia y adolescencia	Cristian Sabogal A.
18- Juan David Cano Tamayo	Guarda	1094911087	Infancia y adolescencia	
19-				
20-				
21-				
22-				
23-				
24-				
25-				
26-				
27-				
28-				
29-				
30-				

JULIANA ARTUNDUAGA MARIN	ASESORA SST	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

ESTATAL DE SEGURIDAD

CONTROL DE ASISTENCIA

codigo:	FO-RH-09
versión:	6
Pagina:	Página 1 de 1
Fecha:	29/05/2023

Capacitación x Induccion ____ Re-induccion ____ Reunion ____ Otro ____

Fecha 20 Mes: 12 Año: **2024** Sede: ARMENIA - PALACIO DE JUSTICIA (TODOS LOS PUESTOS) Rama judicial

MANEJO DE LAS EMOCIONES

Nombre del Facilitador JULIANA ARTUNDUAGA MARÍN Duracion: ____ Página ____ de ____

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1-	Sanchez Torres Luis Mauricio	O. M. T.	9734610	monitoreo	
2-	Diego Alexander Cardenas	Seguridad	1033997141	Sotano 1	
3-	Diego Mauricio Ramirez	O. M. T.	7842057	Monitoreo	
4-	Andres Felipe londoño	Seguridad	1.098307112	puerta principal	
5-	Eliecer de J osorio rodriguez	vigilante	89008036	Sotano 1	Eliecer Osorio
6-	Jerney Chavarriaga Orozco	Guarda seguridad	1094900670	puerta principal	Jerney Chavarriaga O
7-	Rosemberg Ordoñez B	vigilante	75299021	Sotano #1	Rosemberg Ordoñez B
8-	Pena G. Juan Carlos	O.M.T.	11312445	Monitoreo	
9-	JOHN GONZALEZ	GUARDA SEGURIDAD	9772769	BIOMETRICO	
10-	Dixon Sanchez Echeverri	Guarda Seguridad	1128076350	Rampa	Dixon Echeverri
11-	Wilmer ZAPATA C	GUARDA SEG	94006040	PUNTO 1	Wilmer Zapata C
12-	Jhon Estiverson Estrada	G. Seguridad	1.004.399.836	Juz Telecivil	
13-	JULIETH CARDENAS GARCIA	VIGILANTE	1.094913916	JUZGADO CIRCASTA	
14-	Jorge E. Rayo Guirado	Vigilante.	18496089	Sotano 2	
15-	Carlos Pelo Gonzalez	Guarda Seguridad	1097394463	Ventanilla Radicacion	
16-	Cristian Camilo Salazar A.	vigilante	1096037775	Entrega y Recepcion	Cristian Salazar A.
17-	Juan Jose Cano Cardona	Guarda	1094911053	Entrega y Recepcion	
18-					
19-					
20-					
21-					
22-					
23-					
24-					
25-					
26-					
27-					
28-					
29-					
30-					

JULIANA ARTUNDUAGA MARIN	ASESORA SST	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

ESTATAL DE SEGURIDAD

CONTROL DE ASISTENCIA

codigo:	FO-RH-09
versión:	6
Pagina:	Página 1 de 1
Fecha:	29/05/2023

Capacitación x Induccion ____ Re-induccion ____ Reunion ____ Otro ____

Fecha 27 Mes: 12 Año: 2024 Sede: ARMENIA - PALACIO DE JUSTICIA (TODOS LOS PUESTOS) Rama judicial

MANEJO DEFENSIVO

Nombre del Facilitador JULIANA ARTUNDUAGA MARÍN Duracion: ____ Página ____ de ____

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1- Carlos Fdo Pontoja	Guarda Seguridad	1097394403	Infancia y adolescencia	
2- Perla Griselda Castillo	O.M.T.	41312440	Monitora	
3- Diego Mauricio Ramírez	O.M.T	18470877	Monitores	
4- Jerney Chavarriaga Orozco	Guarda seguridad	1094990670	puerta principal	Jerney Chavarriaga O
5- Andres Felipe Londoño	Seguridad	1098307112	Puerta Principal Seguridad	
6- Sanchez Luis Mauricio	O.M.T.	9734670	Monitores	
7- Diego Alexander Cortazar	Seguridad	1839931	Sotano 1	
8- Eliecer Del Osorio Rodriguez	Vigilante	89008036	Sotano 1	Eliecer Osorio
9- John Egison Gonzalez	Guarda seguridad	94+2269.	Bzamento	
10- Roseniberg Ordoñez G	vigilante	75299 01	sotano #1	Roseniberg G
11- Diana Sanchez Echeverri	Guarda Seguri	1088246330	Rampa	Diana Echeverri
12- Wilmer Tapia C	Guarda SCC	8460900	Puntero	Wilmer
13- Luis Guillermo Estrada	G. Seguridad	1.114.399733	Jz Tobaida	
14- Julieth Cardenas Garcia	Vigilante	1094913916	Juzgado Segundo	
15- Jorge E. Rayo Guevara	Vigilante	18496089	Sotano 2	
16- Cristian Camilo Sabogal A.	vigilante	1096037775	infancia y adolescencia	Cristian Sabogal A.
17- Juan David Perez Carmona	Escolta	1094911407	Juez Sexto	
18-				
19-				
20-				
21-				
22-				
23-				
24-				
25-				
26-				
27-				
28-				
29-				
30-				

JULIANA ARTUNDUAGA MARÍN	ASESORA SST	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

ESTATAL	CONTROL DE ASISTENCIA	codigo:	FO-RH-09
		versión:	6
		Pagina:	Página 1 de 1
		Fecha:	29/5/2023

Capacitación X Induccion ____ Re-induccion ____ Reunion ____ Otro ____

Fecha Día: 16 Mes: 12 Año: 2024 Sede: Armenia Dispositivos Varios

Temas Tratados: Manejo Paquetes Sospechosos - Decalogo seguridad Armas de fuego - inspección Instalaciones

Nombre del Facilitador Carlos Alberto Cabrera Duracion: 1 hora Página 1 de 1

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1	Eliecer Dey Osorio R.	Vigilante	89.008.036	Sotano 1	Eliecer Osorio
2	Ferney Chavarriaga Orozco	Guarda seguridad	1094900670	puerta principal	Ferney Chavarriaga O
3	Diego Mauricio Ramirez	O.M.T	7842577	Monitoreo	
4	Sangabriel Tomas Paramo	OMT.	9734670	Monitoreo	
5	Carlos Fabio Cantor	Guarda seguridad	1097394403	INF. adolescente	
6	Jesus Andres Cerezo	Guarda segur	6.406.390	Comite Cafeteros	
7	Jose Didier Cruz	Guarda Segu	18417889	Colegio SLR	
8	Luis Adrian Londoño	guarda	1093535847	Colegio SLR	
9	Jeffrey Alcano Mena	Vigilancia	1729105	C. Comercial	Alcano
10	Diego Alejandro Cardenas	Seguridad	1836943411	Sotano 1	
11	Jhon David Ceron Correa	Seguridad	1094911093	Infancia y Adolescencia	
12	Diego Javier Chavarro Perez	Guarda seguridad	1128067930	Ronda	Diego Chavarro
13	Andres Felipe Londoño	Guarda de seguridad	1098307112	Puerta Principal	
14	Andrey Mauricio Muñoz	Vigilante	1115918473	Casa Roja	Andrey Muñoz S.
15	Jose manuel Cantor P.	Vigilante	9807123	EDS Tebaida	
16	Jhonatan Giraldo P	Vigilante	1094421355	Lucernes	Jhonatan G.
17	Jeison Andres Acevedo	vigilante	9774057	casa roja	Jeison Andres Acevedo
18	Mauricio Henao Marin	Vigilante	9789961	Ciudadela Comfenalco	
19	Julian Restrepo	vigilante	1097772338	Cuerpo cuidado	
20	Hugo Armando Perez Rojas	Vigilante	89.008.784	Cafe - Quindio	
21	Jhojan Daniel Mosquera	Vigilante	94.421.348	Cafe Quindio	
22	William andres Cardona	Vigilante	1097.402.657	San Luis Rey	
23	Daniel Camilo Ramirez	Vigilante	1093555524	San Luis Rey	
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA
	Director Op.	Estatal de Seguridad

Qué son los residuos sólidos

Se usa el término residuo sólido urbano para referirse a aquellos que se producen específicamente dentro de los núcleos urbanos y sus zonas de influencia. Estos residuos suelen ser producidos en los domicilios particulares (casas, apartamentos, etc.), las oficinas o las tiendas.

Ejemplos de residuos sólidos son un papel usado, una botella de plástico o de vidrio o un envase de cartón.



ESTATAL DE SEGURIDAD

Clasificación de los residuos

Los residuos sólidos se pueden clasificar en dos grandes grupos:

- **Los residuos sólidos peligrosos (RESPEL)** agrupan aquellos residuos que pueden suponer un peligro para el ciudadano o para el medio ambiente, debido a sus propiedades corrosivas, explosivas o tóxicas., ejemplo:

⇒ Restos de pintura
⇒ Pilas y baterías
⇒ Heces de animal
⇒ Productos químicos



- **Los no peligrosos** no suponen un peligro para el ciudadano ni para el medio ambiente y son generados en la rutina diaria, ejemplo:

⇒ Plástico.
⇒ Papel /cartón
⇒ Vidrio



MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

ESTATAL DE SEGURIDAD

Dónde se tiran y reciclan los

Una vez recogidos, los destinos de los residuos sólidos para desecharlos pueden ser :

- Disposición en el relleno sanitario
- Incineración
- Separación y aprovechamiento



ESTATAL DE SEGURIDAD, invita a todos sus colaboradores a implementar buenas practicas en el manejo de residuos solidos.

ESTATAL DE SEGURIDAD

Cogido de colores para la separación

- **Residuos aprovechables**: plástico, cartón, vidrio, papel, metales.



- **Residuos orgánicos** aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas..



- **Residuos no aprovechables**:: papel higiénico, servilletas, peles y carton contaminados con comida, papeles metalizados.



- **Residuos peligrosos RESPEL**: restos de pintura, pilas y baterías, heces de



Técnicas para descubrir y entender las causas de nuestras reacciones emocionales

A. Cuál es la amenaza que está percibiendo tu mente y de que tipo es

B. Evaluar si tu reacción era adecuada y congruente de acuerdo a la situación que te amenazaba.

C. Si hubo incongruencia, encontrar el error o la falla en la percepción que te hizo ver una amenaza y reaccionar a ella de una manera inadecuada.

D. Solucionar la falla de percepción para transformar la reacción emocional.



ESTATAL DE SEGURIDAD

AXA COLPATRIA

MANEJO DE LAS EMOCIONES



¿QUÉ SON LAS EMOCIONES?

Las emociones son procesos psicológicos, que duran un corto tiempo y aparecen por un estímulo en un contexto específico. Comprenden una serie de repercusiones psico corporales.

FUNCION DE LAS EMOCIONES

Según Reeve (1YY4), la emoción tiene tres funciones principales

- ⇒ ADAPTATIVAS: El sujeto se adecua a la situación, al entorno
- ⇒ SOCIALES: Permite buenas relaciones interpersonales
- ⇒ MOTIVACIONALES: La energía que da para que realice un comportamiento



¿CUÁLES SON LA EMOCIONES BÁSICAS?

- ⇒ IRA
- ⇒ TRISTEZA
- ⇒ MIEDO
- ⇒ ALEGRIA
- ⇒ SORPRESA
- ⇒ ASCO



¿PODEMOS APRENDER A GESTIONAR EMOCIONES?

Si, fortaleciendo estas 5 habilidades:

CONCIENCIA DE SI MISMO: Ser capaz de saber lo que estas sintiendo en el mismo momento en que aparece.

AUTORREGULACION: Ser capaz de controlar las emociones, de tranquilizarse uno mismo.

MOTIVACION: En las dificultades, el cansancio y el fracaso, es el momento en que mantener el pensamiento de que las cosas irán bien, puede significar el ÉXITO.

EMPATIA: Tener la capacidad de captar los estados emocionales de los demás permite reaccionar de forma apropiada socialmente.

HABILIDADES SOCIALES: Es el dominio de estrategias y formas de relacionarse afectiva y efectivamente con las demás personas, creando.



ESTATAL DE SEGURIDAD

5 REGLAS DE SMITH QUE DEBES APLICAR AL CONDUCIR





1. MIRA SIEMPRE HACIA ADELANTE

Un conductor que tiene “una mirada alta” se adelanta y ve más allá que los conductores a su alrededor. Incluso, podrías estar al tanto de los retrasos o accidentes que se ubican más adelante.



2. OBTÉN UN PANORAMA DE AMPLIA VISIÓN

Sé consciente de la distancia entre los demás vehículos y el tuyo, así como si algún conductor cercano está manejando de manera errónea.



3. MANTÉN TUS OJOS EN CONTINUO MOVIMIENTO

Ten en cuenta las condiciones del tráfico, el comportamiento de los conductores y las condiciones de la ruta.



4. DEJA UNA RUTA DE SALIDA

Asegúrate de no estar muy cerca de los otros autos. De esta forma, tendrás un escape en caso de emergencia.



5. HAZ QUE TE VEAN

Evita conducir en el punto ciego de otro conductor. Haz uso de los faros, las luces de señalización y la bocina de ser necesario.

Fuente: FREMAP

ESTATAL DE SEGURIDAD

RIESGO PÚBLICO

PREPARACIÓN

ÁMBITO LABORAL

Identifique y clasifique las **áreas publicas y restringidas** para el desarrollo de sus actividades, refuerce la seguridad con **inspecciones permanentes,** a fin de determinar la eficacia o vulnerabilidad de los sistemas existentes.





Haga partícipe al personal que labora con usted de todas l**as medidas de seguridad** que se deben adoptar en caso de presentarse una eventualidad, en especial, tenga a mano **un listado de números telefónicos** en caso de emergencia.

Lleve un registro de todas las personas que ingresen a sus instalaciones.

LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto seguridad social y parafiscal del mes de diciembre 2024 según planilla No 83142412 pagada el 08/01/2025 del personal que hace parte de la ejecución del contrato de vigilancia entre COSERVIPP LTDA y la RAMA JUDICIAL DEL QUINDIO.

Se expide a los primeros nueve (09) días del mes de enero (01) del dos mil veinticinco (2025)

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Rep. Legal
CC 9528882

JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P 18036-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.159.766
NUMERO



RODRIGUEZ RIVERA
APELLIDOS

JAIRO ALBERTO
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1946
JUNIN
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	AB-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-DIC-1967 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500110-45145445-M-0017159766-20060424 06904 06114A 02 203782106

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



18036-T

JAIRO ALBERTO
RODRIGUEZ RIVERA
C.C. 17.158.766
RESOLUCION INSCRIPCION 1356-T FECHA 4-VI-87
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

00025530

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17159766 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B2E2B0D78064BB88

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EUCLIDES ALFONSO ANGULO MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73147280 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 90739-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



90739-T

EUCLIDES ALFONSO
ANGULO MENDOZA
C.C. 73147280
RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 2003/03/13
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

97802

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 009656

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 73.147.280
ANGULO MENDOZA
APELLIDOS
EUCLIDES ALFONSO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1971
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
28-ABR-1989 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2400100-00202289-M-0073147280-20091207
0018780477A 1
4540110690

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal **EUCLIDES ALFONSO ANGULO MENDOZA** de la sociedad **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**, identificada con el Nit. N.º **816.004.965-0**, se permiten certificar que, a la fecha de expedición del presente certificado, la mencionada sociedad no presenta mora en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de elaboración de este documento.

Dado en Pereira a los tres (03) días del mes de enero del 2025.

Atentamente,

EUCLIDES ALFONSO ANGULO MENDOZA.
Revisor Fiscal.
T.P.90739-T.

04/02/2025 11:37:55 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Enero 20 de 2025

ALVAREZ ESCOBAR EDGAR ALONSO C.C.: 94,406,797

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
006	HORA EXTRA NOCTURNA	12.00	9,891	$118,696		
161	RECARGO NOCTURNO **	171.00	2,072	$354,351		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	6.00	11,841	$71,048		
162	HORA EXTRA DIURNA **	8.00	7,401	$59,207		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	16.00	10,361	$165,778		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	6.00	14,802	$88,809		
166	FESTIVOS LABORADOS**	44.00	10,361	$455,891		
023	INTERESES CESANTIAS	0.00		$-871		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	6,033	$181,000		
001	SALARIO BASICO	30.00	45,392	$1,361,750		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$91,919	
185	PORVENIR AFP	30.00			$107,022	
203	NUEVA EPS	30.00			$107,022	
			Totales	**$2,855,659**	**$305,963**	

NETO A PAGAR **$2,549,696**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 94,406,797

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Diciembre de 2024 Hasta el 15 de Enero de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

27/01/2025 08:51:05 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Enero 20 de 2025

CARDENAS GARCIA JUIETH C.C.: 1,094,913,916

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
001	SALARIO BASICO	30.00	45,392	$1,361,750		
011	RECARGO HORAS EXTRAS	2.00	81,908	$163,815		
233	A. EXTRAS 2	2.00	62,500	$125,000		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	6,033	$181,000		
023	INTERESES CESANTIAS	0.00		$-8,187		
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$5,500	
152	PREVER LA PIEDAD	1.00			$4,000	
203	NUEVA EPS	30.00			$61,023	
185	PORVENIR AFP	30.00			$61,023	
			Totales	**$1,823,378**	**$131,546**	

NETO A PAGAR **$1,691,832**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,094,913,916

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Diciembre de 2024 Hasta el 15 de Enero de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

27/01/2025 08:51:05 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Enero 20 de 2025

CARDENAS MENDEZ DIEGO ALEXANDER C.C.: 18,399,341

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	28.00	5,988	$167,667		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	12.00	10,831	$129,972		
261	INCAPACIDADES DOS DIAS	2.00	47,450	$94,900		
161	RECARGO NOCTURNO **	17.34	2,066	$35,819		
023	INTERESES CESANTIAS	0.00		$-12,015		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	7.47	14,747	$110,161		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	9.33	10,331	$96,391		
166	FESTIVOS LABORADOS**	7.47	10,323	$77,112		
162	HORA EXTRA DIURNA **	14.93	7,378	$110,161		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	7.47	11,798	$88,128		
001	SALARIO BASICO	28.00	45,245	$1,266,850		
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$5,500	
152	PREVER LA PIEDAD	1.00			$4,000	
203	NUEVA EPS	28.00			$80,379	
185	PORVENIR AFP	28.00			$80,379	
			Totales	**$2,165,146**	**$170,258**	

NETO A PAGAR **$1,994,888**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 18,399,341

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Diciembre de 2024 Hasta el 15 de Enero de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

27/01/2025 08:51:05 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Enero 20 de 2025

CERON CARDONA JUAN DAVID C.C.: 1,094,911,083

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
162	HORA EXTRA DIURNA **	16.00	7,401	$118,413		
161	RECARGO NOCTURNO **	18.58	2,072	$38,502		
005	HORA EXTRA DIURNA	12.00	7,065	$84,783		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	12.00	10,831	$129,972		
166	FESTIVOS LABORADOS**	8.00	10,361	$82,889		
023	INTERESES CESANTIAS	0.00		$-655		
001	SALARIO BASICO	30.00	45,392	$1,361,750		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	8.00	11,841	$94,730		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	6,033	$181,000		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	8.00	14,802	$118,413		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	10.00	10,361	$103,612		
184	PROTECCION AFP	30.00			$85,323	
176	EPS SURA	30.00			$85,323	
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$91,919	
			Totales	**$2,313,409**	**$262,565**	

NETO A PAGAR **$2,050,844**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,094,911,083

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Diciembre de 2024 Hasta el 15 de Enero de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

27/01/2025 08:51:05 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Enero 20 de 2025

CHAVARRIAGA OROZCO FERNEY ALBERTO C.C.: 1,094,900,670

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
166	FESTIVOS LABORADOS**	1.33	10,858	$14,441		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	1.33	12,409	$16,504		
023	INTERESES CESANTIAS	0.00		$-12,187		
161	RECARGO NOCTURNO **	3.10	2,164	$6,708		
162	HORA EXTRA DIURNA **	2.67	7,727	$20,630		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	5.00	6,667	$33,333		
001	SALARIO BASICO	5.00	47,450	$237,250		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	1.33	15,511	$20,630		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	1.67	10,810	$18,052		
176	EPS SURA	5.00			$13,369	
185	PORVENIR AFP	5.00			$13,369	
			Totales	**$355,361**	**$26,738**	

NETO A PAGAR **$328,623**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,094,900,670

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Diciembre de 2024 Hasta el 15 de Enero de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

27/01/2025 08:51:05 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Enero 20 de 2025

COLORADO LONDOÑO JORGE IVAN C.C.: 9,807,367

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	6,033	$181,000		
023	INTERESES CESANTIAS	0.00		$-42		
011	RECARGO HORAS EXTRAS	1.00	105,993	$105,993		
021	PRIMAS	18.00	4,879	$87,817		
233	A. EXTRAS 2	1.00	50,000	$50,000		
001	SALARIO BASICO	30.00	45,392	$1,361,750		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	12.00	15,473	$185,674		
011	RECARGO HORAS EXTRAS	0.00		$-15,899		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	5.00	10,831	$54,155		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	4.00	12,378	$49,513		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	4.00	15,473	$61,891		
166	FESTIVOS LABORADOS**	4.00	10,831	$43,324		
161	RECARGO NOCTURNO **	9.29	2,166	$20,124		
162	HORA EXTRA DIURNA **	8.00	7,736	$61,891		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$167,418	
176	EPS SURA	30.00			$77,137	
183	COLPENSIONES AFP	30.00			$77,137	
			Totales	**$2,247,191**	**$321,692**	

NETO A PAGAR **$1,925,499**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 9,807,367

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Diciembre de 2024 Hasta el 15 de Enero de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

27/01/2025 08:51:05 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Enero 20 de 2025

ECHEVERRI RAMIREZ DIXON JAVIER C.C.: 1,128,624,730

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	6,033	$181,000		
001	SALARIO BASICO	30.00	45,392	$1,361,750		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	10.00	10,361	$103,612		
023	INTERESES CESANTIAS	0.00		$-121		
161	RECARGO NOCTURNO **	18.58	2,072	$38,502		
162	HORA EXTRA DIURNA **	16.00	7,401	$118,413		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	8.00	11,841	$94,730		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	8.00	14,802	$118,413		
166	FESTIVOS LABORADOS**	8.00	10,361	$82,889		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	12.00	10,831	$129,972		
203	NUEVA EPS	30.00			$81,931	
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$77,474	
185	PORVENIR AFP	30.00			$81,931	
			Totales	**$2,229,160**	**$241,336**	

NETO A PAGAR **$1,987,824**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,128,624,730

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Diciembre de 2024 Hasta el 15 de Enero de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

27/01/2025 08:51:05 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Enero 20 de 2025

ESTRADA VALENCIA JHON ESTIVENSON C.C.: 1,114,399,236

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	10.00	10,361	$103,612		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	8.00	11,841	$94,730		
166	FESTIVOS LABORADOS**	8.00	10,361	$82,889		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	8.00	14,802	$118,413		
023	INTERESES CESANTIAS	0.00		$-8,421		
162	HORA EXTRA DIURNA **	16.00	7,401	$118,413		
161	RECARGO NOCTURNO **	18.58	2,072	$38,502		
001	SALARIO BASICO	30.00	45,392	$1,361,750		
005	HORA EXTRA DIURNA	12.00	7,736	$92,837		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	6,033	$181,000		
152	PREVER LA PIEDAD	1.00			$4,000	
185	PORVENIR AFP	30.00			$80,445	
176	EPS SURA	30.00			$80,445	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$5,500	
			Totales	**$2,183,725**	**$170,390**	

NETO A PAGAR **$2,013,335**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,114,399,236

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Diciembre de 2024 Hasta el 15 de Enero de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

27/01/2025 08:51:05 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Enero 20 de 2025

GONZALEZ JARAMILLO JOHN EDISON C.C.: 9,772,269

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
023	INTERESES CESANTIAS	0.00		$-9,679		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	25.00	5,907	$147,667		
011	RECARGO HORAS EXTRAS	2.00	54,951	$109,902		
233	A. EXTRAS 2	1.00	50,000	$50,000		
060	LICENCIA DE LUTO	5.00	47,450	$237,250		
001	SALARIO BASICO	25.00	44,980	$1,124,500		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$77,474	
183	COLPENSIONES AFP	25.00			$58,866	
174	SANITAS EPS	25.00			$58,866	
			Totales	**$1,659,640**	**$195,206**	

NETO A PAGAR **$1,464,434**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 9,772,269

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Diciembre de 2024 Hasta el 15 de Enero de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

27/01/2025 08:51:05 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Enero 20 de 2025

LONDOÑO ANDRES FELIPE C.C.: 1,098,307,112

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
001	SALARIO BASICO	15.00	47,450	$711,750		
019	VACACIONES LIQUIDADAS	7.00	47,450	$332,150		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	15.00	6,667	$100,000		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	5.00	10,831	$54,155		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	4.00	12,378	$49,513		
166	FESTIVOS LABORADOS**	4.00	10,831	$43,324		
162	HORA EXTRA DIURNA **	8.00	7,736	$61,891		
161	RECARGO NOCTURNO **	9.29	2,166	$20,124		
023	INTERESES CESANTIAS	0.00		$-11,937		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	4.00	15,473	$61,891		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	12.00	10,831	$129,972		
183	COLPENSIONES AFP	15.00			$45,305	
176	EPS SURA	15.00			$45,305	
			Totales	**$1,552,833**	**$90,610**	

NETO A PAGAR **$1,462,223**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,098,307,112

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Diciembre de 2024 Hasta el 15 de Enero de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

27/01/2025 08:51:05 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Enero 20 de 2025

ORDOÑEZ GONZALEZ ROSEMBERG C.C.: 7,529,901

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
023	INTERESES CESANTIAS	0.00		$-12,037		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	1.33	15,511	$20,630		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	5.00	6,667	$33,333		
001	SALARIO BASICO	5.00	47,450	$237,250		
166	FESTIVOS LABORADOS**	1.33	10,858	$14,441		
161	RECARGO NOCTURNO **	3.10	2,164	$6,708		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	1.33	12,409	$16,504		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	1.67	10,810	$18,052		
162	HORA EXTRA DIURNA **	2.67	7,727	$20,630		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$77,474	
182	COLFONDOS AFP	5.00			$13,369	
174	SANITAS EPS	5.00			$13,369	
			Totales	**$355,511**	**$104,212**	

NETO A PAGAR **$251,299**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 7,529,901

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Diciembre de 2024 Hasta el 15 de Enero de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

27/01/2025 08:51:05 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Enero 20 de 2025

OSORIO RODRIGUEZ ELIECER DE JESUS C.C.: 89,008,036

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
162	HORA EXTRA DIURNA **	16.00	7,401	$118,413		
166	FESTIVOS LABORADOS**	8.00	10,361	$82,889		
001	SALARIO BASICO	30.00	45,392	$1,361,750		
161	RECARGO NOCTURNO **	18.58	2,072	$38,502		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	8.00	14,802	$118,413		
023	INTERESES CESANTIAS	0.00		$-11,833		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	10.00	10,361	$103,612		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	8.00	11,841	$94,730		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	6,033	$181,000		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$117,474	
185	PORVENIR AFP	30.00			$76,732	
189	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTI	30.00			$76,732	
			Totales	**$2,087,476**	**$270,938**	

NETO A PAGAR **$1,816,538**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 89,008,036

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Diciembre de 2024 Hasta el 15 de Enero de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

27/01/2025 08:51:05 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Enero 20 de 2025

PANTOJA ESCOBAR CARLOS FERNANDO C.C.: 1,097,394,403

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
023	INTERESES CESANTIAS	0.00		$-12,653		
161	RECARGO NOCTURNO **	18.58	2,072	$38,502		
162	HORA EXTRA DIURNA **	16.00	7,401	$118,413		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	10.00	10,361	$103,612		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	8.00	11,841	$94,730		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	8.00	14,802	$118,413		
166	FESTIVOS LABORADOS**	8.00	10,361	$82,889		
001	SALARIO BASICO	30.00	45,392	$1,361,750		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	6,033	$181,000		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$544,719	
203	NUEVA EPS	30.00			$76,732	
185	PORVENIR AFP	30.00			$76,732	
			Totales	**$2,086,656**	**$698,183**	

NETO A PAGAR **$1,388,473**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,097,394,403

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Diciembre de 2024 Hasta el 15 de Enero de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

27/01/2025 08:51:05 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Enero 20 de 2025

PEÑA GONZALEZ JUAN CARLOS C.C.: 11,312,140

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
023	INTERESES CESANTIAS	0.00		$-9,556		
001	SALARIO BASICO	15.00	47,450	$711,750		
161	RECARGO NOCTURNO **	9.29	2,166	$20,124		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	15.00	6,667	$100,000		
162	HORA EXTRA DIURNA **	8.00	7,736	$61,891		
166	FESTIVOS LABORADOS**	4.00	10,831	$43,324		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	4.00	15,473	$61,891		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	4.00	12,378	$49,513		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	5.00	10,831	$54,155		
174	SANITAS EPS	15.00			$40,106	
183	COLPENSIONES AFP	15.00			$40,106	
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$77,474	
			Totales	**$1,093,092**	**$157,686**	

NETO A PAGAR **$935,406**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 11,312,140

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Diciembre de 2024 Hasta el 15 de Enero de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

27/01/2025 08:51:05 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Enero 20 de 2025

RAMIREZ RAMIREZ DIEGO MAURICIO C.C.: 18,420,527

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
006	HORA EXTRA NOCTURNA	12.00	10,831	$129,972		
023	INTERESES CESANTIAS	0.00		$-4,868		
161	RECARGO NOCTURNO **	18.58	2,072	$38,502		
162	HORA EXTRA DIURNA **	16.00	7,401	$118,413		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	10.00	10,361	$103,612		
166	FESTIVOS LABORADOS**	8.00	10,361	$82,889		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	8.00	11,841	$94,730		
001	SALARIO BASICO	30.00	45,392	$1,361,750		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	6,033	$181,000		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	8.00	14,802	$118,413		
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$5,500	
174	SANITAS EPS	30.00			$81,931	
152	PREVER LA PIEDAD	1.00			$4,000	
185	PORVENIR AFP	30.00			$81,931	
			Totales	**$2,224,413**	**$173,362**	

NETO A PAGAR **$2,051,051**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 18,420,527

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Diciembre de 2024 Hasta el 15 de Enero de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

27/01/2025 08:51:05 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Enero 20 de 2025

RAYO GUINAND JORGE ENRIQUE C.C.: 18,496,089

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
001	SALARIO BASICO	15.00	47,450	$711,750		
011	RECARGO HORAS EXTRAS	1.00	13,146	$13,146		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	15.00	6,667	$100,000		
023	INTERESES CESANTIAS	0.00		$-9,867		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$77,474	
174	SANITAS EPS	15.00			$28,996	
184	PROTECCION AFP	15.00			$28,996	
			Totales	**$815,029**	**$135,466**	

NETO A PAGAR **$679,563**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 18,496,089

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Diciembre de 2024 Hasta el 15 de Enero de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

27/01/2025 08:51:05 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Enero 20 de 2025

SALAZAR ALVAREZ CRISTIAN CAMILO C.C.: 1,096,037,775

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	6,033	$181,000		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	8.00	14,802	$118,413		
166	FESTIVOS LABORADOS**	8.00	10,361	$82,889		
161	RECARGO NOCTURNO **	18.58	2,072	$38,502		
162	HORA EXTRA DIURNA **	16.00	7,401	$118,413		
023	INTERESES CESANTIAS	0.00		$-2,239		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	8.00	11,841	$94,730		
001	SALARIO BASICO	30.00	45,392	$1,361,750		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	10.00	10,361	$103,612		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$146,691	
172	SALUD TOTAL EPS	30.00			$76,732	
185	PORVENIR AFP	30.00			$76,732	
			Totales	**$2,097,070**	**$300,155**	

NETO A PAGAR **$1,796,915**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,096,037,775

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Diciembre de 2024 Hasta el 15 de Enero de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

27/01/2025 08:51:05 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Enero 20 de 2025

SANCHEZ TORRES LUIS MAURICIO C.C.: 9,734,670

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
161	RECARGO NOCTURNO **	3.10	2,164	$6,708		
162	HORA EXTRA DIURNA **	2.67	7,727	$20,630		
001	SALARIO BASICO	5.00	47,450	$237,250		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	1.33	12,409	$16,504		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	1.67	10,810	$18,052		
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	1.33	15,511	$20,630		
166	FESTIVOS LABORADOS**	1.33	10,858	$14,441		
023	INTERESES CESANTIAS	0.00		$-9,725		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	5.00	6,667	$33,333		
183	COLPENSIONES AFP	5.00			$13,369	
174	SANITAS EPS	5.00			$13,369	
			Totales	**$357,823**	**$26,738**	

NETO A PAGAR **$331,085**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 9,734,670

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Diciembre de 2024 Hasta el 15 de Enero de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

27/01/2025 08:51:05 AM

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Enero 20 de 2025

ZAPATA CIFUENTES WILMER C.C.: 89,009,040

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
165	HORA EXTRA NOCTURNA FESTI **	6.67	14,660	$97,783		
019	VACACIONES LIQUIDADAS	7.00	47,450	$332,150		
020	VACACIONES DISF	10.00	47,450	$474,500		
161	RECARGO NOCTURNO **	15.48	2,054	$31,794		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	25.00	5,907	$147,667		
162	HORA EXTRA DIURNA **	13.33	7,336	$97,783		
166	FESTIVOS LABORADOS**	6.67	10,262	$68,448		
163	HORA EXTRA NOCTURNA **	8.33	10,271	$85,560		
164	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA **	6.67	11,728	$78,226		
023	INTERESES CESANTIAS	0.00		$-10,561		
001	SALARIO BASICO	25.00	44,980	$1,124,500		
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$5,500	
182	COLFONDOS AFP	35.00			$82,343	
152	PREVER LA PIEDAD	1.00			$4,000	
203	NUEVA EPS	35.00			$82,343	
			Totales	**$2,527,850**	**$174,186**	

NETO A PAGAR **$2,353,664**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 89,009,040

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Diciembre de 2024 Hasta el 15 de Enero de 2025

Si te apasiona algo y trabajas duro, ¡tendrás é

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 de Diciembre 2024 al 30 de Diciembre del 2024

NOMBRE EMPLEADO: **POSSO CASTRO JUAN DAVID**
IDENTIFICACION: **CC. 1094948200**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO:VIGILANTE

FECHA INGRESO:12/18/2023
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	19	823333	Salud	82500
Auxilio de transporte	19	102600	Pensión	82500
Trabajo suplementario		329713	Fondo. De solidaridad pensional	
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		910000	Cursos	
Otros pagos o ajustes			gafas	
Rodamiento no salarial			perfil	
Bono no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**2165646**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**165000**
NETO PAGADO				**2000646**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 de Diciembre 2024 al 30 de Diciembre del 2024

NOMBRE EMPLEADO: **QUICENO ARANGO CARLOS LEANDRO**
IDENTIFICACION: **CC. 9771863**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO:VIGILANTE

FECHA INGRESO:12/18/2023
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	30	1300000	Salud	72800
Auxilio de transporte	30	162000	Pensión	72800
Trabajo suplementario		520600	Fondo. De solidaridad pensional	
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Cursos	
Otros pagos o ajustes			gafas	
Rodamiento no salarial			perfil	
Bono no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**1982600**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**145600**
NETO PAGADO				**1837000**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 de Diciembre 2024 al 30 de Diciembre del 2024

NOMBRE EMPLEADO: **HOYOS OCAMPO JAZMN ANDREA**
IDENTIFICACION: **CC. 41929984**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO:VIGILANTE

FECHA INGRESO:12/18/2023
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	27	1170000	Salud	70700
Auxilio de transporte	27	145800	Pensión	70700
Trabajo suplementario		468540	Fondo. De solidaridad pensional	
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	
Dia de la familia/licencias		130000	Servicio funerario	
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Cursos	
Otros pagos o ajustes			gafas	
Rodamiento no salarial			perfil	
Bono no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**1914340**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**141400**
NETO PAGADO				**1772940**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 de Diciembre 2024 al 30 de Diciembre del 2024

NOMBRE EMPLEADO: **GONZALEZ HOYOS JOSE EDILBERTO**
IDENTIFICACION: **CC. 79267829**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO:VIGILANTE

FECHA INGRESO:1/11/2024
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	30	1300000	Salud	69900
Auxilio de transporte	30	162000	Pensión	
Trabajo suplementario		447344	Fondo. De solidaridad pensional	
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Cursos	
Otros pagos o ajustes			gafas	
Rodamiento no salarial			perfil	
Bono no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**1909344**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**69900**
NETO PAGADO				**1839444**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 de Diciembre 2024 al 30 de Diciembre del 2024

NOMBRE EMPLEADO: **MONTOYA ROJAS JHON ALEXANDER**
IDENTIFICACION: **CC. 18420373**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO:VIGILANTE

FECHA INGRESO:12/18/2023
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	30	1300000	Salud	72800
Auxilio de transporte	30	162000	Pensión	72800
Trabajo suplementario		520600	Fondo. De solidaridad pensional	
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Cursos	
Otros pagos o ajustes			gafas	
Rodamiento no salarial			perfil	
Bono no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**1982600**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**145600**
NETO PAGADO				**1837000**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 de Diciembre 2024 al 30 de Diciembre del 2024

NOMBRE EMPLEADO: **VALENCIA CASANOVA YAIR ANDRES**
IDENTIFICACION: **CC. 1097391988**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO:VIGILANTE

FECHA INGRESO:12/18/2023
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	30	1300000	Salud	72800
Auxilio de transporte	30	162000	Pensión	72800
Trabajo suplementario		520600	Fondo. De solidaridad pensional	
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Cursos	
Otros pagos o ajustes			gafas	
Rodamiento no salarial			perfil	
Bono no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**1982600**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**145600**
NETO PAGADO				**1837000**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 de Diciembre 2024 al 30 de Diciembre del 2024

NOMBRE EMPLEADO: **ALDANA PAPAMIJA LUIS ALFONSO**
IDENTIFICACION: **CC. 16887540**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO:VIGILANTE

FECHA INGRESO:12/18/2023
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	30	1300000	Salud	72800
Auxilio de transporte	30	162000	Pensión	72800
Trabajo suplementario		520600	Fondo. De solidaridad pensional	
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Cursos	
Otros pagos o ajustes			gafas	
Rodamiento no salarial			perfil	
Bono no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**1982600**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**145600**
NETO PAGADO				**1837000**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 de Diciembre 2024 al 30 de Diciembre del 2024

NOMBRE EMPLEADO: **WILLADA DIAZ CARLOS ANDRES**
IDENTIFICACION: **CC. 9726241**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO:VIGILANTE

FECHA INGRESO:12/18/2023
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	30	1300000	Salud	68200
Auxilio de transporte	30	162000	Pensión	68200
Trabajo suplementario		404932	Fondo. De solidaridad pensional	
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Cursos	
Otros pagos o ajustes		51267	gafas	
Rodamiento no salarial			perfil	
Bono no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**1866932**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**136400**
NETO PAGADO				**1781799**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 de Diciembre 2024 al 30 de Diciembre del 2024

NOMBRE EMPLEADO: **CARDONA BENAVIDEZ JHON ALEXANDER**
IDENTIFICACION: **CC. 1097033943**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO:VIGILANTE

FECHA INGRESO:1/11/2024
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	30	1300000	Salud	72800
Auxilio de transporte	30	162000	Pensión	72800
Trabajo suplementario		520600	Fondo. De solidaridad pensional	
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Cursos	
Otros pagos o ajustes			gafas	
Rodamiento no salarial			perfil	
Bono no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**1982600**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**145600**
NETO PAGADO				**1837000**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 de Diciembre 2024 al 30 de Diciembre del 2024

NOMBRE EMPLEADO: **GOMEZ PIEDRA JAMES FABIAN**
IDENTIFICACION: **CC. 18419489**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO:VIGILANTE

FECHA INGRESO:12/21/2023
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	30	1300000	Salud	72800
Auxilio de transporte	30	162000	Pensión	72800
Trabajo suplementario		520600	Fondo. De solidaridad pensional	
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Cursos	
Otros pagos o ajustes			gafas	
Rodamiento no salarial			perfil	
Bono no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**1982600**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**145600**
NETO PAGADO				**1837000**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 de Diciembre 2024 al 30 de Diciembre del 2024

NOMBRE EMPLEADO: **ARDILA PALOMINO GERMAN**
IDENTIFICACION: **CC. 89003113**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO:VIGILANTE

FECHA INGRESO:12/18/2023
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	30	1300000	Salud	72800
Auxilio de transporte	30	162000	Pensión	72800
Trabajo suplementario		520600	Fondo. De solidaridad pensional	
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Cursos	
Otros pagos o ajustes			gafas	
Rodamiento no salarial			perfil	
Bono no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**1982600**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**145600**
NETO PAGADO				**1837000**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 de Diciembre 2024 al 30 de Diciembre del 2024

NOMBRE EMPLEADO: **GONZALEZ WILLIAM ANDRES**
IDENTIFICACION: **CC. 1094896357**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO:VIGILANTE

FECHA INGRESO:12/18/2023
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	30	1300000	Salud	72800
Auxilio de transporte	30	162000	Pensión	72800
Trabajo suplementario		520600	Fondo. De solidaridad pensional	
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	
Dia de la familia/licencias		0	Servicio funerario	
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Cursos	
Otros pagos o ajustes		89600	gafas	
Rodamiento no salarial			perfil	
Bono no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**1982600**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**145600**
NETO PAGADO				**1926600**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 de Diciembre 2024 al 30 de Diciembre del 2024

NOMBRE EMPLEADO: **ROJAS MORALES CESAR GIOVANY**
IDENTIFICACION: **CC. 18398633**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO:VIGILANTE

FECHA INGRESO:1/11/2024
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	28	1213333	Salud	71400
Auxilio de transporte	28	151200	Pensión	71400
Trabajo suplementario		485893	Fondo. De solidaridad pensional	
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	451613
Dia de la familia/licencias		86667	Servicio funerario	
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Cursos	
Otros pagos o ajustes			gafas	
Rodamiento no salarial			perfil	
Bono no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**1937093**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**594413**
NETO PAGADO				**1342680**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 de Diciembre 2024 al 30 de Diciembre del 2024

NOMBRE EMPLEADO: **JURADO VARGAS ANA CAROLINA**
IDENTIFICACION: **CC. 33819546**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO:VIGILANTE

FECHA INGRESO:1/15/2024
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico	29	1256667	Salud	72100
Auxilio de transporte	29	156600	Pensión	72100
Trabajo suplementario		503247	Fondo. De solidaridad pensional	
Bono no salarial		0	Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial		0	Libranzas	
Dia de la familia/licencias		43333	Servicio funerario	
Incapacidades al 100%		0	Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones		0	Cursos	
Otros pagos o ajustes			gafas	
Rodamiento no salarial			perfil	
Bono no salarial				
TOTAL DEVENGADO		**1959847**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**144200**
NETO PAGADO				**1815647**

Observaciones:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
COSERVIPP LTDA
800.163.265-6

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA
Del 1 de Diciembre 2024 al 30 de Diciembre del 2024

NOMBRE EMPLEADO:
IDENTIFICACION: **CC.**
UNIDAD EJECUTORIA: RAMA JUDICIAL
CARGO:

FECHA INGRESO:
FECHA RETIRO:

DEVENGADOS			**DEDUCCIONES**	
CONCEPTO	**Días**	**Valor**	**CONCEPTO**	**VALOR**
Salario básico			Salud	
Auxilio de transporte			Pensión	
Trabajo suplementario			Fondo. De solidaridad pensional	
Bono no salarial			Fondo de ahorro UNIMOS	
Transporte no salarial			Libranzas	
Dia de la familia/licencias			Servicio funerario	
Incapacidades al 100%			Prestamos	
Incapacidades al 66.67%			Anticipos	
Vacaciones			Cursos	
Otros pagos o ajustes			gafas	
Rodamiento no salarial			perfil	
Bono no salarial				
TOTAL DEVENGADO			**TOTAL DEDUCCIONES**	
NETO PAGADO				

Observaciones:

Armenia, 02 de Enero de 2025

Señora:
Maria Eugenia Restrepo Zapata
Coordinadora Administrativa y Financiera
Rama Judicial – Concejo Superior de la Judicatura – Direccion Seccional de administracion judicial de Armenia Quindio
Ciudad

Referencia: Informe de Gestion del 01 al 31 de Diciembre de 2024

Para el mes de diciembre de 2024, se realizaron las siguientes actividades:

- Ejecucion de servicio tecnico el dia 06 de diciembre, se realizo mantenimiento preventivo a las cámaras pertenecientes al sótano 1 y 2 de la Rama Judicial. Se encuentran 02 cámaras fijas XTS con fallos, una no da imágen y la otra no da color debido a fallas en su circuito de leds. Estás cámaras de deben de cambiar para brindar un optimo funcionamiento del CCTV en el sitio, son cámaras análogas ya muy deterioradas por el paso del tiempo que fijas y 7 PTZ del lugar. Por último se verifica funcionamiento de las cámaras del centro están ubicadas en el sótano 1 entrada ascensor y en la entrada al cuarto de monitoreo. También se realiza limpieza de 4 cámaras del centro de servicios y se encuentra una nueva camara sin imagen, debido a que el cableado de alimentación de la misma está sulfatado internamente. Se le dejó la información al encargado del centro de servicios para solicitar al area de mantenimiento que recableen los puntos eléctricos de estás dos cámaras anteriormente mencionados para restablecer la visualizacion de dichos puntos.

- Ejecucion de servicio tecnico el dia 09 de diciembre, Se hace visita para realizar instalación de Joystick, el cual se habia retirado por garantía. Se instala y configura nuevamente, sin embargo se deja en observacion por si el joystick sigue presentando problemas de desempeño, se enviara nuevamente por garantía para su correcto funcionamiento.

- Ejecucion de servicio tecnico el dia 12 de diciembre, Se hace visita para realizar extracción de video solicitado. Se hace su respectivo respaldo en memoria usb y se le lleva a la interventora del contrato Maria Eugenia Restrepo Zapata para los fines pertinentes.

- Ejecucion de servicio tecnico el dia 17 de diciembre, Se realizo extracción de videos en el edificio del palacio de justicia perteneciente a la Rama judicial por solicitud de la Dra María Eugenia Restrepo Zapata. Se extraen grabaciones según los horarios indicados y las camaras que se solicitaron en el respectivo correo. Dichos registros se guardan en una memoria USB para ser entregada a la interventora del contrato según indicaciones del Ingeniero Diego Alejandro Mendez Suarez.

- Ejecucion de servicio tecnico el dia 31 de diciembre, Se realizo cambió de fuente 12v 2a a uno de los monitores del sitio ya que está se había quemado. Una vez hecho el cambio la imagen del monitor se restablece correctamente y el CCTV queda sin fallos.

A continuacion relaciono las imágenes de los puntos intervenidos:

- Camara Fija XTS



Camara Fija XTS 2



- Camara sotano 1



Reparacion camara Fija



- Joystick Configurado



Camara PTZ Analoga



- Monitor con Adaptador Quemado



Camara PTZ perimetral



Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO MÉNDEZ
INGENIERÍA REGIONAL QUINDÍO
+57 3134956084 +(606) 746 1111
ingenieriaquindio@estataldeseguridad.com.co
www.estataldeseguridad.com

Diciembre 2024.

ESTATAL	ACTA DE MANTENIMIENTO DE ARMAS	Código: FO-VP-11 Versión: 4 Pág: 1 de 1 Fecha: 6/12/2017

FECHA	PUESTO	Nº ARMA	CAL	ESTADO	NOVEDAD
18-DIC-2024	LUCERNA.	IM 4544Z	32	BUENA	
18-DIC-2024	CAMITE CAFETERAS	IM 3817Z	38	BUENA	
18-DIC-2024	SAN LUIS REY PORTERIA.	IM 3820Z	38	BUENA	
18-DIC-2024	SAN LUIS REY MANITAREO	IM 8543Y.	32	BUENA	
18-DIC-2024	SAN LUIS REY SEDE CAMPESTRE	IM 0063V	38	BUENA	
18-DIC-2024	RAMA JUDICIAL PORTERIA	IM 1644AE	38	BUENA	
18-DIC-2024	RAMA JUDICIAL BIOMETRICO	IM 1330AE	38	BUENA	
18-DIC-2024	RAMA JUDICIAL RONDA.	IM 1395AE	38	BUENA	
18-DIC-2024	RAMA JUDICIAL SOTANO 1.	IM 1411AE	38	BUENA	
18-DIC-2024	RAMA JUDICIAL SOTANO 2.	IM 1328AE	38	BUENA	
18-DIC-2024	RAMA JUDICIAL TEBAIDA	IM 3348N	38	BUENA	
18-DIC-2024	RAMA JUDICIAL CIRCASIA	IM 1310T	38	BUENO	
18-DIC-2024	RAMA JUDICIAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA	IM 1315AE	38	BUENA	
18-DIC-2024	CAFÉ QUINDIO	IM 1625AE	38	BUENA	
18-DIC-2024	BASCULA CALARCA.	1620082	16	BUENA	
18-DIC-2024	PEAJE CORAZAL	HL325601	12	BUENA	
18-DIC-2024	APAYA CORAZAL	180245	12	BUENA	
18-DIC-2024	CASA ROCA PRIMARIA.	IM 7310Z	32	BUENA	
18-DIC-2024	CASA ROCA BACHILLER.	IM 6273Z	32	BUENA	
18-DIC-2024	ARMERILLA	18010001	9	BUENO	ARMA NO LETAL.
18-DIC-2024	ARMERILLA	18010002	9	BUENO	ARMA NO LETAL.
18-DIC-2024	ARMERILLA	18100097	9	REGULAR.	FALLA TAMBOR ARMA NO LETAL
18-DIC-2024	ARMERILLA.	ES001PEJ	N/A	Regular	NO FUNCIONA, FALTA PUNTO MIR

SUPERVISOR OPERATIVO.

Revisó 31-12-2024

COSERVIDP
SEGURIDAD PRIVADA

INSPECCION Y REGISTRO PARA LIMPIEZA DE ARMAS DE FUEGO

Mayo 24 de 2021

FT-PLG-030 | VERSION 3 | Pag 1 de 1

CENTRO DE TRABAJO /CONTRATO: Rama Judicial O. | FECHA: 15/12/2024

INSPECCIÓN REALIZADA POR: Alvaro Lopez | CARGO: Supervisor | AGENCIA:

Diligencie la inspección realizada al recurso, e ingresando la información en cada casilla de acuerdo al cuadro de convenciones ubicado en la parte inferior del formato

No.	UBICACIÓN (Lugar donde esta el Arma)	MARCA	SERIE	IMPRONTA (Adherirla al espacio)	CALIBRE	CANTIDAD MUNICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO PERMISO	No. PERMISO	PIEZAS VISIBLES (Que estan a la vista sin desarmar) B	R	M	NOVEDADES ENCONTRADAS (Punto de mira, Alza de mira, Cañon, Disparador, Aguja percutora, Guardamonte, Cachas, Martillo, Barilla extractora, Tambor, Prisionero) DESCRIPCION	MUNICIÓN (Estado general)	Limpieza CMC
1	Edificio D. Puerta P.	Llama	IM 2127 AC	IM 2127 AC	38	12	2033 10-17	4305 922	X			Sin novedad	S/N	
2	Entrega	Llama	IM 2129 AC	IM 2129 AC	38	12	2033 10-17	4305 934	X			Sin novedad.	S/N	
3	Cuimbaya	Llama	IM 2208 AC	IM 2208 AC	38	12	2033 10-17	4305 911	X			Sin novedad.	S/N	
4	Cervantes	Llama	IM 2138 AC	IM 2138 AC	38	12	2033 10-13	430 5888	X			Sin novedad	S/N	
5	Biometrico	Llama	IM 2286 AC	IM 2286 AC	38	12	2033 10-13	4305 894	X			Sin novedad	S/N	
6	Colgado Pacho P	Llama	IM 2007 AC	IM 2007 AC	38	12	2033 10-13	430 5887	X			sin novedad	S/N	
7	Colgado parqueadero	Llama	IM 2137 AC	IM 2137 AC	38	12	2033 10-17	4305 929	X			sin novedad	S/N	
8														
9														
10														
11														

OBSERVACIONES GENERALES

TOTAL MUNICIÓN:	CAL.38		9 mm		CAL. 14 /10	

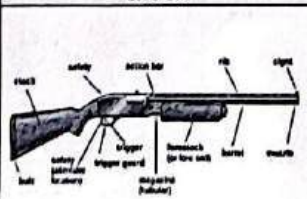
CONVENCIONES			
N/A	NO APLICA	PS	PUESTA DE SERVICIO
B	BUENO	PSA	PUESTO SIN ARMA
R	REGULAR	L	LIMPIEZA:
M	MALO	C	CUMPLE NO CUMPLE

FIRMA DE QUIEN INSPECCIONA:

Vo. Bo. RESPONSABLE DEL ARMAMENTO

FECHA:

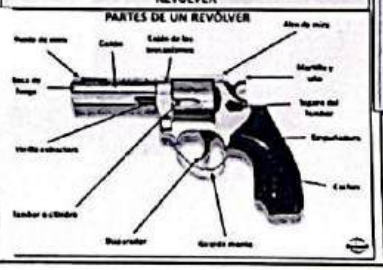
ESCOPETA



PISTOLA



REVOLVER





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
5 de febrero de 2025	Del 01/12/2024 al 31/12/2024	UT RAMA E&C 2023 /JULIANA MURILLO MUÑOZ	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	Nro. 44 de 2023	**Tipo:**	Servicios	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	7023	03/10/2023	$10.352.965,96
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	14323	03/10/2023	$91.758.337,29
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	5123	03/10/2023	$1.418.356,33
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	224	04/01/2024	$114.137.366,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	324	04/01/2024	$1.011.599.472,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	224	04/01/2024	$15.636.819,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	6224	16/08/2024	$36.852.736,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	3424	04/10/2024	$2.680.684,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	7024	04/10/2024	$173.422.650,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	7424	04/10/2024	$19.567.037,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	8624	20/12/2024	$399.608,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	8424	20/12/2024	$3.541.726,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	3924	20/12/2024	$54.746,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	525 autorizacion vf	13/01/2024	$13.561.470,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	625 autorizacion vf	13/01/2024	$120.195.304,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2025	225 autorizacion vf	13/01/2024	$1.857.921,00

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato/Adicion	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$1.244.903.316,58	$1.244.903.317	15/12/2023	11 meses	18/12/2023	31/01/2025
Vlr. Adición	$36.852.736	26/08/2024	N/A	N/A	N/A
Vlr. Adición	$195.670.371	4/10/2024	1 mes y 13 días	18/11/2024	31/12/2024
Vlr. Adición	$3.996.080	19/12/2024	8 dias	23/12/2024	31/12/2024
Vlr. Adición	$135.614.695	26/12/2024	1 mes	1/01/2025	31/01/2025
	$1.617.037.198,58				

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	17723	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	51723	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	10823	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	04/01/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	04/01/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	04/01/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	23/08/2024	31624	23/08/2024	23/08/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	11/10/2024	9024	11/10/2024	11/10/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	11/10/2024	19624	11/10/2024	11/10/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	11/10/2024	41824	11/10/2024	11/10/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	20/12/2024	24424	20/12/2024	20/12/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	20/12/2024	55424	20/12/2024	20/12/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	20/12/2024	11324	20/12/2024	20/12/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	30/12/2024	325 autorizacion vf	13/01/2025	30/12/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	30/12/2024	425 autorizacion vf	13/01/2025	30/12/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	30/12/2024	225 autorizacion vf	13/01/2025	30/12/2024

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Tipo	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adicion:	1	26/08/2024	N/A	$ 36.852.736	Adición un(1) servicio de guarda de seguridad con arma 24 horas 7 días a la semana para la sede Unidad de infancia y adolescencia
Adicion:	3	11/10/2024	1 mes y 13 días	$ 195.670.371	Adición un (1) mes y trece (13) días del tiempo del contrato.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
5 de febrero de 2025	Del 01/12/2024 al 31/12/2024	UT RAMA E&C 2023 /JULIANA MURILLO MUÑOZ	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO							
Contrato Nro.	Nro. 44 de 2023	**Tipo:**	Servicios	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.						
Adicion:	4	19/12/2024	8 dias	$ 3.996.080		Adición de un servicio 24 horas de domingo a domingo, Sede San Martin del 23/12/2024 al 31/12/2024	
Adicion:	5	26/12/2024	1 mes	$ 135.614.695		Adición un (1) mes del 01/01/2025 al 31/01/2025	
Prorrogas:	1	11/10/2024	1 mes y 13 días	$ 195.670.371		hasta el 31 de diciembre de 2024	
Prorrogas:	2	26/12/2024	1 mes	$ 135.614.695		hasta el 31 de enero de 2025	

INFORMACIÓN FINANCIERA							
Valor del contrato		$1.617.037.199		**% Anticipo**		N/A	
Pagos				**Amortización**			
Fecha del pago	**Forma de pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
11/03/2024	transferencia	0,55%	$8.952.000				
11/03/2024	transferencia	0,11%	$1.765.050				
11/03/2024	transferencia	5,70%	$92.116.080				
11/03/2024	transferencia	0,18%	$2.869.136				
11/03/2024	transferencia	0,06%	921.038,83				
11/03/2024	transferencia	0,03%	547.197,18				
9/04/2024	transferencia	0,17%	2.797.500,00				
9/04/2024	transferencia	0,06%	971.839,00				
9/04/2024	transferencia	2,02%	32.674.800,00				
9/04/2024	transferencia	0,05%	732.855,00				
9/04/2024	transferencia	0,01%	163.153,56				
9/04/2024	transferencia	0,02%	353.246,44				
24/04/2024	transferencia	0,58%	9.354.840,00				
24/04/2024	transferencia	0,13%	2.178.480,00				
24/04/2024	transferencia	6,06%	98.024.400,00				
24/04/2024	transferencia	0,26%	4.195.417,48				
24/04/2024	transferencia	0,08%	1.228.181,64				
24/04/2024	transferencia	0,02%	351.883,23				
27/05/2024	transferencia	0,49%	7.944.900,00				
27/05/2024	transferencia	0,19%	3.033.937,61				
27/05/2024	transferencia	5,81%	93.996.000,00				
27/05/2024	transferencia	0,20%	3.309.438,00				
27/05/2024	transferencia	0,08%	1.230.898,02				
27/05/2024	transferencia	0,02%	273.202,73				
28/06/2024	transferencia	0,71%	11.522.399,97				
28/06/2024	transferencia	6,32%	102.123.030,86				
28/06/2024	transferencia	0,10%	1.578.568,79				
30/07/2024	transferencia	0,71%	11.522.399,97				
30/07/2024	transferencia	6,32%	102.123.030,86				
30/07/2024	transferencia	0,10%	1.578.568,79				
13/08/2024	transferencia	0,55%	8.905.002,00				
13/08/2024	transferencia	0,16%	2.617.397,97				
13/08/2024	transferencia	6,09%	98.472.000,00				
13/08/2024	transferencia	0,23%	3.651.030,86				
13/08/2024	transferencia	0,08%	1.230.419,61				
13/08/2024	transferencia	0,02%	348.149,18				
23/09/2024	transferencia	0,55%	8.905.002,00				
23/09/2024	transferencia	0,15%	2.453.501,96				
23/09/2024	transferencia	6,09%	98.472.000,00				
23/09/2024	transferencia	0,14%	2.198.418,45				
23/09/2024	transferencia	0,08%	1.230.419,61				
23/09/2024	transferencia	0,02%	325.695,59				
25/10/2024	transferencia	0,55%	8.952.000,00				
25/10/2024	transferencia	0,17%	2.811.667,70				
25/10/2024	transferencia	6,26%	101.269.500,00				

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
5 de febrero de 2025	Del 01/12/2024 al 31/12/2024	UT RAMA E&C 2023 /JULIANA MURILLO MUÑOZ	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	Nro. 44 de 2023	**Tipo:**	Servicios	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.						
25/10/2024	transferencia	0,19%	2.991.886,83				
25/10/2024	transferencia	0,08%	1.280.164,00				
25/10/2024	transferencia	0,02%	331.458,48				
26/11/2024	transferencia	0,62%	10.071.000,00				
26/11/2024	transferencia	0,07%	1.159.881,00				
26/11/2024	transferencia	6,85%	110.781.000,00				
26/11/2024	transferencia	0,29%	4.742.620,00				
26/11/2024	transferencia	0,08%	1.327.063,01				
26/11/2024	transferencia	0,01%	211.567,99				
17/12/2024	transferencia	0,27%	4.289.525,50				
17/12/2024	transferencia	0,04%	595.151,54				
17/12/2024	transferencia	0,13%	2.059.812,51				
17/12/2024	transferencia	3,37%	54.553.348,20				
17/12/2024	transferencia	0,03%	565.234,54				
17/12/2024	transferencia	0,01%	103.967,13				
21/01/2025	transferencia	0,81%	13.136.860,00				
21/01/2025	transferencia	7,67%	123.980.137,00				
21/01/2025	transferencia	0,11%	1.799.750,01				
Pagos y % de Avance		79%	**$ 1.276.256.106,62**				

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes
Las obligaciones contractuales se encuentran establecidas la cláusula quinta del contrato No. 44 de 2023.	Durante el periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, se cumplió con la prestación del servicio vigilancia y seguridad privada, en los puestos y lugares designados, atendiendo las recomendaciones dadas por el supervisor y coordinador operativo, verificando y constatando el ingreso del personal en las diferentes sedes, comunicando las novedades o situaciones que se consideran relevantes, dejando anotación de las mismas en la minuta. En el informe mensual esta de forma explicita lo desarrollado y los temas relevantes (soportados con los documentos que reposan en la carpeta del supervisor)	* informe de actividades presentado por la empresa de vigilancia y seguridad privada UT RAMA E&C 2023, para el periodo de comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024. * Factura electronica de venta No. FEUT-40 por valor de $13.575.350,00 * Factura electrónica de venta No. FEUT-41 por valor de $120.318.329,00 * Factura electrónica de venta No. FEUT-42 por valor de $1.859.823,00.

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
N/A	En el periodo comprendido del 01/12/2024 al 31/12/2024, el servicio de vigilancia fue prestado por la empresa UT RAMA E&C 2023, en los lugares contratados al igual que el servicio de alquiler de medios tecnológicos propios de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío.	N/A	79%

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

N/A

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
N/A	N/A	N/A		N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En el periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, el servicio de vigilancia fue prestado por la empresa UT RAMA E&C 2023, en los lugares contratados y teniendo en cuenta el servicio de alquiler de medios tecnológicos.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

CONTRATISTA

Nombre	JULIANA MURILLO MUÑOZ
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL UT RAMA E&C 2023

SUPERVISOR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
5 de febrero de 2025	Del 01/12/2024 al 31/12/2024	UT RAMA E&C 2023 /JULIANA MURILLO MUÑOZ	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO							
Contrato Nro.	Nro. 44 de 2023	**Tipo:**	Servicios	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.						

Nombre	**MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA**
Cargo	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 13**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
5 de febrero de 2025	Del 01/12/2024 al 31/12/2024	UT RAMA E&C 2023 /JULIANA MURILLO MUÑOZ	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	Nro. 44 de 2023	**Tipo:**	Servicios	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	7023	03/10/2023	$10.352.965,96
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	14323	03/10/2023	$91.758.337,29
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2023	5123	03/10/2023	$1.418.356,33
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	224	04/01/2024	$114.137.366,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	324	04/01/2024	$1.011.599.472,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	224	04/01/2024	$15.636.819,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	6224	16/08/2024	$36.852.736,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	3424	04/10/2024	$2.680.684,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	7024	04/10/2024	$173.422.650,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	7424	04/10/2024	$19.567.037,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	8624	20/12/2024	$399.608,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	8424	20/12/2024	$3.541.726,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	3924	20/12/2024	$54.746,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	525 autorizacion vf	13/01/2024	$13.561.470,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	625 autorizacion vf	13/01/2024	$120.195.304,00
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	2024	225 autorizacion vf	13/01/2024	$1.857.921,00

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$1.244.903.316,58	$1.617.037.198,58	15/12/2023	13 meses 13 días	18/12/2023	31/01/2025

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	17723	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	51723	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	10823	17/12/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	4/01/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	4/01/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	18/12/2023	224	4/01/2023	18/12/2023
CSC-100039747 CSC-100009796	23/08/2024	31624	23/08/2024	23/08/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	11/10/2024	9024	11/10/2024	11/10/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	11/10/2024	19624	11/10/2024	11/10/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	11/10/2024	41824	11/10/2024	11/10/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	20/12/2024	24424	20/12/2024	20/12/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	20/12/2024	55424	20/12/2024	20/12/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	20/12/2024	11324	20/12/2024	20/12/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	30/12/2024	325 autorizacion vf	13/01/2025	30/12/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	30/12/2024	425 autorizacion vf	13/01/2025	30/12/2024
CSC-100039747 CSC-100009796	30/12/2024	225 autorizacion vf	13/01/2025	30/12/2024

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Concepto	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adicion:	1	26/08/2024	N/A	$36.852.736,00	Adición un(1) servicio de guarda de seguridad con arma 24 horas 7 días a la semana para la sede Unidad de infancia y adolescencia
Adicion:	3	11/10/2024	1 mes y 13 días	$195.670.371,00	Adición un (1) mes y trece (13) días del tiempo del contrato.
Adicion:	4	19/12/2024	8 dias	$3.996.080,00	Adición de un servicio 24 horas de domingo a domingo, Sede San Martin del 23/12/2024 al 31/12/2024
Adicion:	5	26/12/2024	1 mes	$135.614.695,00	Adición un (1) mes del 01/01/2025 al 31/01/2025
Prorrogas:	1	11/10/2024	1 mes y 13 días	$195.670.371,00	hasta el 31 de diciembre de 2024
Prorrogas:	2	26/12/2024	1 mes	$ 135.614.695	hasta el 31 de enero de 2025

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato	$1.617.037.198,58	% Anticipo	N/A

Pagos					Amortización			
Fecha del pago	**Forma de pago**	**No. Factura**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
11/03/2024	transferencia	FEUT-4	0,55%	$8.952.000				
11/03/2024	transferencia	FEUT-4	0,11%	$1.765.050				
11/03/2024	transferencia	FEUT-5	5,70%	$92.116.080				
11/03/2024	transferencia	FEUT-5	0,18%	$2.869.136				
11/03/2024	transferencia	FEUT-6	0,06%	921.038,83				
11/03/2024	transferencia	FEUT-6	0,03%	547.197,18				
9/04/2024	transferencia	FEUT-1	0,17%	2.797.500,00				
9/04/2024	transferencia	FEUT-1	0,06%	971.839,00				

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
5 de febrero de 2025	Del 01/12/2024 al 31/12/2024	UT RAMA E&C 2023 /JULIANA MURILLO MUÑOZ	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO								
Contrato Nro.	Nro. 44 de 2023		**Tipo:**	Servicios	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.							
9/04/2024	transferencia	FEUT-2	2,02%	32.674.800,00				
9/04/2024	transferencia	FEUT-2	0,05%	732.855,00				
9/04/2024	transferencia	FEUT-3	0,01%	163.153,56				
9/04/2024	transferencia	FEUT-3	0,02%	353.246,44				
24/04/2024	transferencia	FEUT-7	0,58%	9.354.840,00				
24/04/2024	transferencia	FEUT-7	0,13%	2.178.480,00				
24/04/2024	transferencia	FEUT-8	6,06%	98.024.400,00				
24/04/2024	transferencia	FEUT-8	0,26%	4.195.417,48				
24/04/2024	transferencia	FEUT-9	0,08%	1.228.181,64				
24/04/2024	transferencia	FEUT-9	0,02%	351.883,23				
27/05/2024	transferencia	FEUT-10	0,68%	10.978.837,61				
27/05/2024	transferencia	FEUT-11	6,02%	97.305.438,00				
27/05/2024	transferencia	FEUT-12	0,09%	1.504.100,75				
28/06/2024	transferencia	FEUT-13	0,71%	11.522.399,97				
28/06/2024	transferencia	FEUT-14	6,32%	102.123.030,86				
28/06/2024	transferencia	FEUT-15	0,10%	1.578.568,79				
30/07/2024	transferencia	FEUT-16	0,71%	11.522.399,97				
30/07/2024	transferencia	FEUT-17	6,32%	102.123.030,86				
30/07/2024	transferencia	FEUT-18	0,10%	1.578.568,79				
13/08/2024	transferencia	FEUT-19	0,55%	8.905.002,00				
13/08/2024	transferencia	FEUT-19	0,16%	2.617.397,97				
13/08/2024	transferencia	FEUT-20	6,09%	98.472.000,00				
13/08/2024	transferencia	FEUT-20	0,23%	3.651.030,86				
13/08/2024	transferencia	FEUT-21	0,08%	1.230.419,61				
13/08/2024	transferencia	FEUT-21	0,02%	348.149,18				
23/09/2024	transferencia	FEUT-22	0,55%	8.905.002,00				
23/09/2024	transferencia	FEUT-22	0,15%	2.453.501,96				
23/09/2024	transferencia	FEUT-23	6,09%	98.472.000,00				
23/09/2024	transferencia	FEUT-23	0,14%	2.198.418,45				
23/09/2024	transferencia	FEUT-24	0,08%	1.230.419,61				
23/09/2024	transferencia	FEUT-24	0,02%	325.695,59				
25/10/2024	transferencia	FEUT-25	0,55%	8.952.000,00				
25/10/2024	transferencia	FEUT-25	0,17%	2.811.667,70				
25/10/2024	transferencia	FEUT-26	6,26%	101.269.500,00				
25/10/2024	transferencia	FEUT-26	0,19%	2.991.886,83				
25/10/2024	transferencia	FEUT-27	0,08%	1.280.164,00				
25/10/2024	transferencia	FEUT-27	0,02%	331.458,48				
26/11/2024	transferencia	FEUT-31	0,62%	10.071.000,00				
26/11/2024	transferencia	FEUT-31	0,07%	1.159.881,00				
26/11/2024	transferencia	FEUT-32	6,85%	110.781.000,00				
26/11/2024	transferencia	FEUT-32	0,29%	4.742.620,00				
26/11/2024	transferencia	FEUT-33	0,08%	1.327.063,01				
26/11/2024	transferencia	FEUT-33	0,01%	211.567,99				
17/12/2024	transferencia	FEUT-34	0,27%	4.289.525,50				
17/12/2024	transferencia	FEUT-34	0,04%	595.151,54				
17/12/2024	transferencia	FEUT-35	0,13%	2.059.812,51				
17/12/2024	transferencia	FEUT-35	3,37%	54.553.348,20				
17/12/2024	transferencia	FEUT-36	0,03%	565.234,54				
17/12/2024	transferencia	FEUT-36	0,01%	103.967,13				
21/01/2025	transferencia	FEUT-37	0,81%	13.136.860,00				
21/01/2025	transferencia	FEUT-38	7,67%	123.980.137,00				
21/01/2025	transferencia	FEUT-39	0,11%	1.799.750,01				
RECURSOS EJECUTADOS			**79%**	**$ 1.276.256.106,62**	N/A	$0	$0	N/A

RECURSOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN	**$ 340.781.091,96**

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS-CONTABLES-TECNICAS Y JURIDICAS DEL CONTRATISTA.

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS A LIBERAR

A la fecha de presentación del informe el contrato se encuentra en ejecución y aun no es posible determinar si existen recursos a liberar.

ASPECTOS RELEVANTES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Durante el periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, se cumplió con la prestación del servicios de vigilancia y seguridad privada, en los puestos y lugares contratados atendiendo los terminos contractuales y las recomendaciones del coordinador operativo. Se verificó y constató el ingreso del personal en diferentes sedes, se comunicaron las novedades o situaciones que se consideran relevantes, dejando anotación de las mismas minutas.

En el informe mensual se detalla el cumplimiento de las obligaciones y los temas relevantes (Soportes documentales publicados en la plataforma SECOP II)

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR	
Nombre	**MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ARMENIA QUINDÍO
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
5 de febrero de 2025	Del 01/12/2024 al 31/12/2024	UT RAMA E&C 2023 /JULIANA MURILLO MUÑOZ	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	Nro. 44 de 2023	**Tipo:**	Servicios	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.						
Cargo	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 13**						

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263649273

PIB
18:39:08

Bogotá DC, 05 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIANA MURILLO MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42136429:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263649181

PIB
18:37:54

Bogotá DC, 05 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESTATAL DE SEGURIDAD identificado(a) con NIT número 8160049650:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263649096

PIB
18:36:43

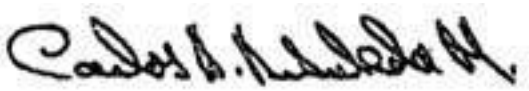
Bogotá DC, 05 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA identificado(a) con NIT número 8001632656:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:45:28 PM horas del 05/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42136429**
Apellidos y Nombres: **MURILLO MUÑOZ JULIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de febrero de 2025, a las 18:43:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42136429
Código de Verificación	42136429250205184316

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de febrero de 2025, a las 18:41:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017819328
Código de Verificación	901781932825020518414 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de febrero de 2025, a las 18:41:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	816004965
Código de Verificación	816004965250205184122

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de febrero de 2025, a las 18:40:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001632656
Código de Verificación	8001632656250205184055

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2025 10:52:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42136429 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109899034** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Outlook

RE: TRÁMITE DE CUENTA DEL CONTRATO No. 44 DE 2023 UT RAMA E&C 2023 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2024

Desde Cielo Pineda Gil <cpinedag@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 06/02/2025 14:27
Para Departamento Administrativo Desaj - Quindío - Armenia <dadesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Sandra Patricia Davila Lozano <sdavilal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Natalia Garcia Murillo <ngarciam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Eugenia Restrepo Zapata <mrestrez@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contabilidad - Quindío - Armenia <contabilidadarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo compañeros

Muy respetuosamente, me permito remitir cuenta de **compromiso de Reserva Presupuestal 2024** relacionado a continuación, para que continúen con la cadena presupuestal para el respectivo pago.

TRÁMITE DE CUENTA DEL CONTRATO No. 44 DE 2023 UT RAMA E&C 2023 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2024

Estaré pendiente a cualquier inquietud o comentario,

Cordialmente,

.....

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia

Cielo Pineda Gil
Asistente Administrativo
Oficina de Presupuesto
(606) 311 0521 Ext. 9007
Palacio de Justicia 'Fabio Calderón Botero'
Cr. 12 No. 20-63. Armenia, Quindío

De: Departamento Administrativo Desaj - Quindío - Armenia <dadesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 6 de febrero de 2025 12:04 p. m.
Para: Departamento Administrativo Desaj - Quindío - Armenia <dadesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Cielo Pineda Gil <cpinedag@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sandra Patricia Davila Lozano <sdavilal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Natalia Garcia Murillo <ngarciam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Eugenia Restrepo Zapata <mrestrez@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contabilidad - Quindío - Armenia <contabilidadarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: TRÁMITE DE CUENTA DEL CONTRATO No. 44 DE 2023 UT RAMA E&C 2023 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2024